

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintisiete de Mayo de dos mil cuatro, siendo las 17 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Monserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodriguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí Gonzalez
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Manuel Gallart de la Torre
D. Miguel A. Cortés Flor

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-
DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES
Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 29 de abril del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

MES DE ABRIL DE 2004:

26/04/04 Remitir al Tribunal copia expte. de patrimonio 7/96, por Contencioso-Administrativo 03/1437/03.

26/04/04 Proceder a inscribir en el Registro Mpal. De Uniones de Hecho, a la unión nº 20/04

26/04/04 Proceder a la inscripción en el Registro Mpal., de Uniones de Hecho, a la unión nº 21/04.

26/04/04 Proceder a la inscripción en el Registro Mpal., de Uniones de Hecho, a la unión nº 22/04.

26/04/04 Expte. 38/03-IF, conceder un plazo de audiencia a J.R.T., previo a la demolición de las obras por ilegalidad.

26/04/04 Expte. 38/03-SC, imponer a J.R.T., multa de 1908,96 euros por ejecución de obras ilegales.

26/04/04 Expte. 1/04, cesión de nicho temporalidad máxima.

26/04/04 Expte. 12/04, cesión nicho temporalidad máxima.

26/04/04 Expte. 141/04, cesión nicho temporalidad máxima.

26/04/04 Aprobar liquidación acuerdo nº 646/04, por un importe de 1398,58 euros

26/04/04 Aprobar el padrón de IBI URBANA del año 2004

26/04/04 Expte. 16/04-S, incoar expediente sancionador a A.F.M., por no comunicación cambio titularidad empresa.

26/04/04 Expte. 33/04, autorización celebración Cruz de Mayo de la Casa de Andalucía desde el 30 de abril al 2 de mayo.

26/04/04 Variaciones a incluir en la nómina del mes de Abril de 2004.

26/04/04 Incidencias en la nómina del mes de Abril de 2004.

26/04/04 Ordenar el pago de la nómina del mes de abril de 2004, por un importe de 627.108,98 euros.

26/04/04 Expte. 20/04, renovación promoción de bombonas de butano Cepsa por la empresa Valgas Nort, S.L.

26/04/04 Expte. 9/03-OE, ordenar a propietarios inmueble reparación daños en inmueble de C/ Canalejas, 12

26/04/04 Expte. 49/03-IF, conceder al interesado plazo de audiencia previo al acuerdo de demolición de obras.

26/04/04 Expte. 49/03-SC, imponer al interesado sanción de 2.814,40 euros por ejecución obras sin licencia.

26/04/04 Aprobar liquidaciones con acuerdo nº 647/04, por un importe de 3254,83 euros.

26/04/04 Modificar resolución 705, fijando la fecha 25 de abril como cese de la funcionaria interina, en lugar del 26 de abril.

26/04/04 Modificar resoluciones de alcaldía nº 503, 504 y 505 en relación con el reconocimiento de trienios de varios funcionarios.

26/04/04 Poner a disposición de la Jefa de Enseñanza, a dos auxiliares administrativos durante el periodo de recogida de solicitudes escolarización curso 04/05.

26/04/04 Expte. 44/02-AV, proceder a la inscripción en el Registro Mpal., asociaciones vecinales, a la asociación "Federación de Empresarios del Camp de Morvedre"

26/04/04 Expte. 72/03, autorización utilización ocupación vía pública, fiestas Bous al Carrer, del Barrio Biensa.

26/04/04 Expte. 72/03, autorización utilización ocupación vía pública celebración Fiestas Barrio Biensa.

26/04/04 Expte. 1714/02, desestimar petición interesado y confirmar liquidación 1º trimestre IAE.

26/04/04 Expte. 1521/03, desestimar petición interesado y confirmar liquidación 1º trimestre IAE 99.

26/04/04 Expte. 3070/03, desestimar petición interesado y confirmar liquidación tercer trimestre 2002.

26/04/04 Expte. 2470/02, anular liquidación, realizar una nueva y efectuar el cambio de titular.

26/04/04 Expte. 3068/03, anular liquidación y emitir al nuevo interesado, del IAE.

26/04/04 Expte. 2876/03, prorratear por trimestres el IAE y reconocer derecho devolución.

26/04/04 Expte. 2671/03, prorratear por trimestres el importe cuota IAE y reconocer derecho a devolución.

26/04/04 Expte. 2647/03, prorratear por trimestres cuota IAE, y reconocer el derecho a la devolución.

26/04/04 Expte. 1075/03, anular recibo, emitir al nuevo titular.

26/04/04 Expte. 758/03, prorratear por trimestres y reconocer el derecho de devolución del IAE.

26/04/04 Expte. 426/03, anular recibos y aprobar recibos IAE con prorrateo cuota.

26/04/04 Expte. 2967/03, anular liquidación del 4º trimestre del IAE.

26/04/04 Expte. 2928/03, anular liquidación IAE.

26/04/04 Expte. 3553/01, estimar la petición y anular liquidación IAE.

26/04/04 Expte. 669/03, desestimar el recurso de reposición y en consecuencia confirmar liquidación IAE.

26/04/04 Expte. 3358/02, desestimar petición interesado y confirmar recibos IAE.

27/04/04 Expte. 1168/02, anular recibo IVTM del vehículo C-7433-BKZ por error.

27/04/04 Expte. 2752/02, estimar recurso reposición y prorratear cuota IVTM y proceder a la devolución, vehículo V-5148-DD.

27/04/04 Expte. 2762/02, desestimar pretensión interesado y mantener recibos IVTM del vehículo C-8214-BJK.

27/04/04 Expte. 2929/02, anular recibo IVTM por compensación y efectuar baja en Padrón, vehículo -0431-BJW.

27/04/04 Expte. 3009/02, desestimar pretensión interesado y mantener cobro recibo IVTM vehículo V-5912-BC.

27/04/04 Expte. 2274/02, estimar recurso reposición y anular liquidación IVTM matrícula V-0554-EG.

27/04/04 Expte. 2340/02, anular liquidación y aprobar nuevas liquidaciones vehículo V-7372-GZ

27/04/04 Expte. 3048/02, estimar recurso reposición y anular liquidaciones IVTM vehículo L.5602-D.

27/04/04 Expte. 3050/02, estimar recurso reposición liquidación IVTM vehículo L-

5802-D.

27/04/04 Expte. 3148/02, estimar recurso reposición y anular liquidaciones IVTM B-6387-KY y B-6387-KT

27/04/04 Expte. 2755/02, anular liquidaciones IVTM vehículo 9575-BLM y mecanizar baja Padrón.

27/04/04 Expte. 2996/02, anular liquidación IVTM del vehículo V-7913-BS y mecanizar baja Padrón.

27/04/04 Expte. 3068/02, anular liquidación recibo IVTM vehículo PM-9603-BB y mecanizar baja Padrón.

27/04/04 Expte. 3201/02, desestimar pretensión interesado por no haberse producido transferencia vehículo V-1152-BY.

27/04/04 Expte. 3253/02, anular liquidaciones IVTM vehículo V-8557-EV y mecanizar baja Padrón.

27/04/04 Expte. 3341/02, archivar el expte. figura correctamente en Padrón, vehículo V-3262-EY.

27/04/04 Expte. 3408/02, anular liquidación IVTM vehículo V.2636-BS, y mecanizar baja Padrón.

27/04/04 Expte. 3416/02, estimar recurso reposición IVTM vehículo V-8755-EM, y mecanizar baja Padrón.

27/04/04 Expte. 2534/02, estimar recurso reposición y anular liquidación IVTM vehículo PM.5634-P, y mecanizar baja Padrón.

28/04/04 Expte. 994/02, anular liquidación IVTM vehículo V-9839-CM y mecanizar baja Padrón.

28/04/04 Expte. 985/02, anular recibo IVTM vehiculos V-4908-ET y V-4788-FU y aprobar nueva liquidación.

28/04/04 Expte. 1329/02, anular liquidación y aprobar nueva liquidación y cambio titularidad vehículo V-8160-DW.

28/04/04 Expte. 978/02, anular recibo IVTM y aprobar nueva liquidación vehículo V-3020-EN.

28/04/04 Expte. 1319/02, anular liquidación IVTM y aprobar nueva liquidación vehículo V-6250-EH.

28/04/04 Expte. 1105/02, anular liquidación IVTM vehículo V.0697-EU y aproba nueva liquidación.

28/04/04 Expte. 1097/02, anular liquidación IVTM y aproba nueva liquidación vehículo V-5838-BU.

28/04/04 Expte. 1077/02, anular liquidación IVTM y aproba nueva liquidación vehículo 4097-BDF

28/04/04 Expte. 1459/02, anular liquidación IVTM y aprobar nueva liquidación vehículo V-0565-FP

28/04/04 Expte. 1035/02, desestimar pretensión reclamante y mantener al cobro recibo IVTM vehículo V-1663-CX.

28/04/04 Expte. 2803/02, anular liquidaciones IVTM, aprobar liquidación y compensar, vehículo V-0884-DF.

28/04/04 Expte. 1791/02, archivar el expte, ya que el vehículo reclamado figura correctamente en el Padrón.

28/04/04 Expte. 2314/02, archivar expte. ya que el vehículo reclamado figura

correctamente en el Padrón.

28/04/04 Expte. 2018/02, anular liquidación IVTM vehículo V.7256-BT y mecanizar baja en Padrón.

28/04/04 Expte. 2005/02, estimar recurso reposición y anular liquidación IVTM vehículo CI-07886 y mecanizar baja Padrón.

28/04/04 Expte. 1911/02, anular liquidación IVTM vehículo M-0720-TT y mecanizar baja Padrón.

28/04/04 Expte. 1873/02, anular liquidación IVTM vehículo CS-1770-K y mecanizar baja Padrón

28/04/04 Expte. 1914/02, proceder al cambio de titular liquidación IVTM vehículo V-1339-ES.

28/04/04 Expte. 2073/02, desestimar recurso de reposición liquidación IVTM vehículo V.6753-BT.

28/04/04 Expte. 1381/02, desestimar pretensión interesado y mantener al cobro liquidación IVTM vehículo V.9155-EV.

28/04/04 Expte. 1961/02, anular liquidación IVTM vehículo V-2708-EY y proceder al cambio titular.

28/04/04 Expte. 3006/02, desestimar pretensión interesado y mantener al cobro recibo IVTM vehículo V.3878-EH, mecanizar baja en Padrón.

28/04/04 Expte. 2805/02, desestimar recurso reposición y mantener el pago de liquidaciones IVTM vehículo V-9945-CS.

28/04/04 Expte. 1846/02, anular por duplicidad liquidación IVTM vehículo V.2641-EG.

28/04/04 Expte. 2045/02, desestimar recurso de reposición y mantener el pago liquidaciones IVTM vehículo V-4811-AJ

28/04/04 Expte. 2066/02, anular liquidación y aprobar nueva liquidación IVTM vehículo V-2449-EW.

28/04/04 Expte. 2096/02, anular liquidación IVTM vehículo V-13277-R y mecanizar baja Padrón.

28/04/04 Expte. 2108/02, estimar recurso reposición y anular liquidaciones IVTM vehículo V-1794-BG, y mecanizar baja Padrón.

28/04/04 Expte. 1817/02, desestimar pretensión interesado y mantener al cobro liquidación IVTM vehículo V-0363-FV.

28/04/04 Expte. 1807/02, anular liquidación IVTM vehículo V.3767-DL y mecanizar baja en Padrón.

28/04/04 Expte. 1971/02, desestimar recurso reposición y mantener el pago liquidaciones IVTM vehículo V-8221-DK.

28/04/04 Expte. 3289/01, anular liquidaciones, aprobar nuevas liquidaciones tasa agua, alcantarillado, etc. En C/ Palmereta, 43-2º

28/04/04 Expte. 3412/02, archivar el expediente ya que el vehículo figura correctamente.

28/04/04 Expte. 2370/02, anular recibo, aprobar nueva liquidación y efectuar modificaciones en Padrón IVTM del vehículo V-8620-HH.

28/04/04 Expte. 2481/02, estimar reclamación y proceder a la devolución importe ingresado por duplicidad, recibo IVTM vehículo CI-13289.

28/04/04 Expte. 1382/03, anular liquidación, aprobar nueva liquidación IVTM vehículo V.9086-GU.

28/04/04 Expte. 2421/02, aprobar liquidación y reconocer derecho devolución IVTM

del vehículo CI-16529.

28/04/04 Expte. 2948/02, desestimar pretensión interesado y mantener al cobro recibos IVTM vehículos V-7297-CS y V-9095-BF.

29/04/04 Aprobar liquidación con acuerdo número 648/04, por importe de 1984,3 Euros.

29/04/04 Aprobar liquidación acuerdo número 649/04, por importe de 6.222,28 Euros.

29/04/04 Aprobar liquidación con acuerdo nº 651/04, por un importe de 744,08 Euros.

29/04/04 Aprobar liquidación con acuerdo número 650/04, por importe de 327,17 euros

29/04/04 Expte. 3650/04 y acumulados,estimar petición interesados y reponer en voluntaria recibos.

29/04/04 Deducir de las retribuciones las ausencias injustificadas de alumnos en la escuela taller " El Centenario"

29/04/04 Reconocer trienios a diversos funcionarios de carrera.

29/04/04 Expte. 674/04, anular liquidación, aprobar nueva liquidación y cambiar el titular recibo IBIU en C/ Luis Cendoya, 61.

29/04/04 Expte. 562/04, anular liquidación, aprobar nueva liquidación de IBIU en Ctrr. Sagunto-Puerto, 21

29/04/04 Expte. 674/03, anular recibo IBIUR en varias calles.

29/04/04 Expte. 428/04, Reconocer derecho devolución y anular liquidaciones IBIUR en C/ Palmereta, 42-3º-4º

29/04/04 Expte. 669/04, anular liquidación y aprobar nueva liquidación IBIUR en Polígono 7 parcelas 247 y 9003.

29/04/04 Expte. 3915/03, anular liquidación, aprobar nueva liquidación y proceder al cambio titularidad IBI parcela 466 del polígono 40.

29/04/04 Reconocer trienios a diversos funcionarios de carrera.

29/04/04 Autorizar a los funcionarios E.O.G; J.G.R y J.E.M., a asistir al curso " El planeamiento y la gestión urbanística en la C.V.", los días 11 y 18 de mayo y 1 y 8 de junio.

30/04/04 Declarar concluso procedimiento adm., y archivar el expte., del funcionario R.P.M.

30/04/04 Declarar concluso procedimiento administrativo y archivar expte., de la solicitud del funcionario J.M.P.A.

30/04/04 Declarar concluso el procedimiento administrativo y archivar el expte., solicitud de funcionario V.P.C.

30/04/04 Declarar concluso el procedimiento adm., y declarar el archivo del expediente, iniciado por el funcionario J.A.P.

30/04/04 Emplazar como interesados a Casal Fallero Luis Cendoya, procedimiento 124/04 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 4.

30/04/04 Expte. 14/04-SC-IF, corregir error resolución 480 de 17 de marzo.

30/04/04 Expte. 20/04, autorización utilización y ocupación vía pública fiestas " Bou al carrer" de Asociación Cultural FestesAVINGUDA Sants de la Pedra.

30/04/04 Expte. 21/04-SC-IF, incoar expte. sancionador a E.G.M., como promotora obras ilegales en parcela 0982 polígono 44.

30/04/04 Expte. 46/03-SC, estimar parcialmente recurso reposición de R.C.N., en lo que respecta a la tipificación de la infracción.

30/04/04 Aprobar liquidaciones de acuerdo número 652/04, por un importe de 17.171,71 euros.

30/04/04 Expte. 67/03, autorización utilización y ocupación vía pública celebración fiestas Barrio Wichita.

30/04/04 Expte. 67/03, autorización utilización y ocupación vía pública para Bous al Carrer de la Asociación Cultural Fiestas del Barrio Wichita.

30/04/04 Expte. 41/03-SC-IF, declarar finalizados de conformidad con el informe técnico, los exptes., incoados por resoluciones de Alcaldía 231 del 04 y 3830 del 03.

30/04/04 Aprobar liquidación con acuerdo número 654/04, por un importe de 1512,62 euros.

30/04/04 Ordenar el pago de los gastos de relación nº 200400000698, por un importe de 34.240,87 euros.

30/04/04 Expte. 770/04, aprobar cambio titularidad catastral ejercicio 2005

30/04/04 Expte. 768/04, aprobar cambio titularidad catastral y comunicarlo al Centro Gestión Catastral.

30/04/04 Expte. 766/04, aprobar el cambio de titular catastral en Avd. Rivera, 8,A-4º

30/04/04 Expte. 793/04, aprobar cambio titularidad catastral en Avd. Rivera, 10-1-1-47

30/04/04 Expte. 703/04, anular recibo y aprobar nueva liquidación de IBIU.

30/04/04 Expte. 481/04, anular liquidación IBIU de C/ Dr. Doctor Moliner, 57

30/04/04 Expte. 477/04, anular diversas liquidaciones de IBIU.

30/04/04 Expte. 607/03, anular liquidación y emitir una nueva de IBIUR de C/ Galicia, 3.

30/04/04 Expte. 2817/03, anular liquidación, aprobar nueva liquidación y cambio de titular catastral de C/ Isla Amboto, 2-1-1-39

30/04/04 Expte. 298/04, efectuar cambio titularidad en padrón de IBI Urbana de vivienda en Plz. Echegaray,1-3-9

30/04/04 Expte. 626/04, anular liquidación, aproba nueva y cambio titular catastral, de C/ Albalat, 7-2

30/04/04 Expte. 617/03, anular por duplicidad recibo IBI de C/ Menendez y Pelayo, 13.

30/04/04 Expte. 468/04, anular y aprobar nueva liquidación, y cambio titular catastral.

30/04/04 Expte. 3219/03, anular y aprobar nueva liquidación de IBIU en C/ Virgen del Losar, 22-1-1º

30/04/04 Expte. 2682/03, aprobar cambio titularidad catastral de C/ D'Arezzo, 14

30/04/04 Expte. 617/03, anular recibo IBI en C/ Menendez y Pelayo, 13-1-1-5º

30/04/04 Expte. 3937/03, anular liquidación, aprobar una nueva y mantener en Ejecutiva recibos IBI de Polígono 65, 143.

30/04/04 Expte. 3960/03, anular liquidación, aprobar una nueva y cambio titular catastral, de parcela 123, polígono 33.

30/04/04 Expte. 3957/03, anular liquidación, aprobar una nueva y cambio titular catastral, en Pol. 56, parcela 662.

30/04/04 Expte. 1492/03, anular por duplicidad recibo IBIUR de parcela 314 del polígono 33.

30/04/04 Expte. 537/04, anular liquidación y aprobar una nueva de IBIUR de parcela 196, polígono 1.

30/04/04 Expte. 3975/03, reconocer el derecho a devolución del recibo de IBIUR.

30/04/04 Expte. 735/04, anular recibo, aprobar nueva liquidación y proceder al cambio del IBI de varios polígonos y parcelas.

30/04/04 Expte. 41/04, reconocer derecho devolución importe ingresado IBIR del polígono 51, parcela 29.

MES DE MAYO DE 2004:

03/05/04 Aprobar provisión de fondos al concejal Miguel García, concurso nacional de Seguridad Vial en Benalmádena los días del 14 al 17 de mayo.

03/05/04 Conceder la P.E.R., a M. M.M. Por un periodo de 1 mes.

03/05/04 Expte. 16/04-S, Imponer a A.F.M., sanción de 450 euros.

03/05/04 Expte. 22/04-SC-IF, incoar expte. sancionador a F.G.R. Como promotor obras ilegales.

03/05/04 Expte. 108/04-LO, requerir presencia del interesado como trámite previo a concesión licencia.

03/05/04 Aprobar liquidación acuerdo nº 653/04 por un importe de 3443,61 euros.

03/05/04 Expte. 33/03, archivar el expte. ya que el vehículo figura correctamente.

03/05/04 Expte. 3322/02, archivar el expte., ya que el vehículo figura correctamente en el padrón.

03/05/04 Expte. 695/03, anular liquidaciones IVTM vehículo V-7028-BC y TE-4575-A.

03/05/04 Expte. 242/03, desestimar pretensión interesado, mantener liquidación y mecanizar baja Padrón.

03/05/04 Expte. 236/03, anular liquidación IVTM vehículo V-05818-R, y mecanizar baja Padrón.

03/05/04 Expte. 213/03, desestimar recurso de reposición y mantener liquidaciones de IVTM vehículo V-5393-CY.

03/05/04 Expte. 206/03, archivar expte., ya que el vehículo figura correctamente en el Padrón.

03/05/04 Expte. 305/03, desestimar recurso reposición y mantener al cobro liquidaciones IVTM del vehículo CS-5113-N

03/05/04 Expte. 440/03, anular liquidaciones, aprobar nuevas liquidaciones y mecanizar baja Padrón, vehículo CS-4204-U.

03/05/04 Expte. 565/03, desestimar pretensión interesado, mantener al cobro recibos IVYM vehículo M-6538-KL, y mecanizar baja en Padrón

03/05/04 Expte. 566/03, anular recibo de IVTM vehículo CS-5532-AV por duplicidad.

03/05/04 Expte. 432/03, anular liquidación de IVTM vehículo V-4305-AN por error.

03/05/04 Expte. 583/03, archivar el expte. por figurar correctamente en el Padrón.

03/05/04 Expte. 571/03, anular liquidación de IVTM y aprobar una nueva vehículo V-7747-FN, y mecanizar baja Padrón.

03/05/04 Expte. 529/03, anular liquidación y mecanizar baja en Padrón de IVTM, vehículo M-4669-PH.

03/05/04 Expte. 551/03, desestimar recurso de reposición y mantener al cobro liquidación IVTM, vehículo V-7359-CN.

03/05/04 Expte. 228/03, desestimar pretensión interesado, mantener al cobro recibo IVTM y mecanizar baja Padrón, vehículo V-5911-GH.

03/05/04 Expte. 183/03, archivar el expte. ya que figura correctamente en el Padrón, vehículo M-0572-JY

03/05/04 Expte. 434/03, desestimar pretensión interesado y mantener al cobro IVTM del

vehículo V-13369-R.

03/05/04 Expte. 338/03, anular por duplicidad liquidación IVTM vehículo CI-12098

03/05/04 Expte. 661/03, anular liquidación, aprobar nueva y mecanizar baja IVTM vehículo B-6151-JP.

03/05/04 Expte. 412/03, estimar recurso reposición, anular recibo IVTM vehículo V-241904.

03/05/04 Expte.411/03, estimar recurso reposición y anular liquidaciones IVTM vehículo V-6078-BV.

03/05/04 Expte. 325/03, anular liquidación, aprobar una nueva liquidación IVTM vehículo V-9297-CS.

04/05/04 Aprobar liquidación acuerdo nº 656/04, por importe de 370,64 euros.

04/05/04 Aprobar liquidación acuerdo nº 655/04, por un importe de 34325,96 euros.

04/05/04 Contratar a F.M.F., como Aux. Adm. Destino en la Tenencia de Alcaldía, por acumulación tareas.

04/05/04 Deducir de las retribuciones a los trabajadores de la Escuela Taller El Centenario, por ausencias injustificadas.

04/05/04 Expte. 107/04-LO, exigiendo aval por obras urbanización a PORTPARK, S.L.

04/05/04 Expte. 6/04-LO, exigiendo aval por obras urbanización a RESIDENCIAL LA PINAETA COOP.V.

04/05/04 Expte. 958/04, autorizar al TAG y a la Jefa del Departamento a la asistencia a Madrid a un curso, los días 19 y 20 de mayo.

04/05/04 Expte. 64/04, archivar el expte. de referencia.

04/05/04 Estimar acción denunciada en relación 17 de fecha 20-04-04, empieza con nº 46220030006887 y finaliza con nº 46220040001411.

04/05/04 Estimar acción denunciada en relación nº 18 de fecha 03-05-04, empieza expte. nº 46220030006740 y finaliza con 46220040001632.

04/05/04 Expte. 6446/03, instar a la Jefatura de Tráfico para sancionar los hechos.

04/05/04 Expte. 213/04, instar a la Jefatura Provincial de Tráfico, sancione hechos descritos.

04/05/04 Reconocer servicios prestados al funcionario E.M.B.

04/05/04 Expte. 29/03-SC, imponer a J.G.R., sanción por ejecución obras ilegales.

04/05/04 Expte. 12/04-IF, Conceder plazo audiencia interesado, previo acuerdo demolición obras.

04/05/04 Expte. 31/04, autorizar utilización y ocupación vía pública fiestas " Bous al Carrer", Fiestas Barrio los Metales.

04/05/04 Expte. 31/04, autorización utilización y ocupación vía pública fiestas Barrio Los Metales.

04/05/04 Convocatoria Pleno Extraordinario Presupuestos 2004, día 7 de mayo de 2004.

06/05/04 Delegación matrimonios civiles en concejales Montserrat Solaz y Marcelino Gil, para el día 8 de mayo de 2004.

06/05/04 Rectificación Padrón IBI Urbana 2004

06/05/04 Expte. 7616/03, imponer al interesado E.P.B., multa de 60 euros.

06/05/04 Expte. 769/04, imponer al interesado J.M.J, multa de 30 euros.

06/05/04 Expte. 250/04, imponer al interesado E.A.M., multa de 100 euros.

06/05/04 Expte. 68/04, imponer al interesado J.N.M, la sanción correspondiente.

06/05/04 Expte. 680/04, archivar el expte. de referencia.

06/05/04 Expte. 590/04, imponer al interesado E.D.O., multa de 60 euros.

06/05/04 Expte. 584/04, archivar el expte. de referencia.

06/05/04 Expte. 555/04, imponer al interesado A.S.S, la sanción correspondiente.

06/05/04 Expte. 552/04, imponer al interesado A.B.L, la sanción correspondiente.

06/05/04 Expte. 451/04, imponer al interesado O.A, multa de 60 euros.

06/05/04 Expte. 433/04, imponer a la interesada R.B.B, multa de 60 euros.

06/05/04 Expte. 304/04, imponer al interesado M.S.T, multa de 100 euros.

06/05/04 Expte. 238/04, archivar el expte. de referencia.

06/05/04 Expte. 234/04, imponer al interesado L.R.M, multa de 100 euros.

06/05/04 Expte. 225/04, imponer a interesado J.G.A, multa de 100 euros.

06/05/04 Expte. 158/04, imponer al interesado R.G.U, multa de 100 euros.

06/05/04 Expte. 177/04, archivar el expte. de referencia.

06/05/04 Expte. 143/04, archivar el expte.de referencia.

06/05/04 Expte. 7077/03, archivar el expte. de referencia.

06/05/04 Expte. 7574/03, imponer al interesado J.G.Q, multa de 100 euros.

06/05/04 Aprobar liquidación con acuerdo nº 657/04, por importe de 5910,87 euros.

06/05/04 Contratar a S.LL.R, como aux. adm., para el Departamento de Aguas.

06/05/04 Expte. 63/04-GP-MACV, otorgar gratificaciones a diversos funcionarios por servicios extraordinarios.

06/05/04 Expte. 49/03,SC, anular resolución nº 886, imponer al interesado sanción de 2.814,40 euros, por obras sin licencia.

06/05/04 Expte.20/04-SC-IF, incoar expte. sancionador al Ferrocarril 1870, por obras ilegales.

06/05/04 Expte. 3/04-OE, poner de manifiesto al interesado el estado del inmueble sito en C/ Libertad, 3

06/05/04 Expte. 21/04, poner de manifiesto al interesado del inmueble sito en C/ Virgen de los Desamparados, 61, el estado del inmueble.

06/05/04 Expte. 153/04, cesión nicho temporalidad máxima.

06/05/04 Expte. 140/04, inhumación nicho ocupado.

06/05/04 Expte. 41/04, cesión nicho temporalidad máxima.

06/05/04 Desestimar la petición del funcionario B.M.P, ya que la solicitud no se ajusta a la normativa.

06/05/04 Autorizar reducción de jornada a la funcionaria T.G.G, por cuidado hijo menor.

07/05/04 Ordenar el pago de la relación nº 200400000774 por un importe de 22.870,12 euros.

07/05/04 Ordenar el pago de la relación nº 200400000784, por un importe de 1.030 euros.

07/05/04 Expte. 23/04-SC-IF, incoar expte. sancionador a MA.G.S, como promotor obras ilegales.

07/05/04 Aprobar liquidación con acuerdo nº 660/04, por un importe de 1699,21 euros.

07/05/04 Expte. 158/04, cesión nicho temporalidad máxima.

07/05/04 Aprobar liquidación con acuerdo nº 659/04, por importe de 450 euros.

07/05/04 Expte. 3506/02, reconocer al interesado el derecho de devolución del recibo de IBI Rústica.

07/05/04 Expte. 3851/03, anular liquidación, aprobar cambio titularidad IBI Urbana en Avd. Europa.

07/05/04 Expte. 2950/03, aprobar cambio titularidad catastral C/ Los Claveles, 49

07/05/04 Expte. 943/04, mantener un Recaudación Ejecutiva recibos, aprobar cambio titularidad catastral.

07/05/04 Expte. 3933/03, desestimar solicitud interesado por no ser la titular.

07/05/04 Expte. 892/04, anular y aprobar nueva liquidación y efectuar cambio liquidación catastral.

07/05/04 Expte. 3943/03, aprobar cambio titularidad catastral de C/ Murillo, 39-1

07/05/04 Proceder a la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho a la unión con número 23/04.

07/05/04 Proceder a la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, a la unión nº 24/04.

07/05/04 Proceder a la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, a la unión nº 25/04.

07/05/04 Expte. 1946/02, declarar desistido de su solicitud al interesado en el procedimiento.

07/05/04 Expte. 1792/02, declarar desistido de su solicitud al interesado en el procedimiento.

07/05/04 Expte. 400/02, declarar desistido de su solicitud al interesado en el procedimiento.

07/05/04 Expte. 3018/03, declarar desistido de su solicitud al interesado en el procedimiento.

07/05/04 Expte. 1871/03, declarar desistido de su solicitud al interesado en el procedimiento.

07/05/04 Expte. 1131/03, declarar desistido de su solicitud al interesado en el procedimiento.

07/05/04 Expte. 2427/02, anular, emitir nueva liquidación y aprobar el cambio titular catastral de C/ Villanueva de los Infantes, 31

07/05/04 Expte. 2390/03, anular, aprobar nueva liquidación y aprobar cambio titular catastral en C/ Pau, 30

07/05/04 Expte. 2420/01, anular y aprobar nueva liquidación de IBI Urbana en C/Aitana, 29-1

07/05/04 Expte. 3295/03, aprobar diversos cambios de titularidad IBIU.

07/05/04 Expte. 3349/02, aprobar anulación recibo nº 20565368 por error mecanización.

07/05/04 Expte. 3027/03, anular y aprobar nueva liquidación IBIU en C/ Aragón, 5

07/05/04 Expte. 328/03, anular liquidación y mecanizar baja en el Padrón de IVTM, vehículo V-6661-DL.

07/05/04 Expte. 3117/02, mecanizar inclusión en el Padrón de IVYM, vehículo V-9972-

GF.

07/05/04 Expte. 3269/02, desestimar pretensión interesado y mecanizar baja en Padrón IVTM, vehículo V-6611-CB.

07/05/04 Expte. 3413/02, mecanizar la inclusión en el Padrón de IVTM, del vehículo C-3096-BJF.

07/05/04 Expte. 3410/02, mecanizar inclusión en el Padrón de IVTM, vehículo V-7641-GH

07/05/04 Expte.559/03, estimar pretensión interesado y mecanizar baja Padrón vehículo V-6665-BU.

07/05/04 Expte. 1960/02, desestimar recurso de reposición y mantener al pago recibos IVTM vehículo CI- 13238.

07/05/04 Expte. 3407/02, mecanizar inclusión en el Padrón de IVTM vehículo V-9108-HG

07/05/04 Expte. 2931/02, archivar expte., por estar correcto su inclusión en el Padrón IVTM, vehículo 5304-BMC.

07/05/04 Expte. 226/03, anular, aprobar nueva y proceder al cambio titular IVTM del vehículo V-3736-ED.

07/05/04 Expte. 655/03, anular, aprobar nueva liquidación y proceder al cambio de IVTM, vehículo V-3817-FV.

07/05/04 Expte. 1539/02, anular y mecanizar baja en el Padrón de IVTM, vehículo V-8731-BU.

07/05/04 Establecer fecha examen día 24 de mayo, bolsa de Socorristas.

10/05/04 Ordenar el pago de la relación nº 200400000793, por un importe de 4.338,80 euros.

10/05/04 Proceder a la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, de la unión nº 26/04.

10/05/04 Expte. 11/04-M, autorizar previa autorización Demarcación Costas, mercado extraordinario temporada estival.

10/05/04 Expte. 08/04-S, incoar expte. sancionador a Creaciones López Iglesias, C.B., por infracción.

10/05/04 Aprobar liquidación con acuerdo nº 661/04, por importe de 24.189,52 euros.

10/05/04 Aprobar liquidación acuerdo nº 662/04, por importe de 186.290,82 euros.

10/05/04 Expte. 2/04-SC-IF, desestimar recurso reposición y mantener el expte. sancionador por obras ilegales en C/ Port, 37.

10/05/04 Expte. 6/03-SC-IF, conceder trámite de audiencia al interesado, previo a la ejecución subsidiaria.

10/05/04 Aprobar liquidación acuerdo nº 658/04, por importe de 48,92 euros.

10/05/04 Expte. 275/03, anular liquidación y mecanizar baja padrón de IVTM, vehículo V-1865-GN.

10/05/04 Expte. 172/03, mecanizar baja en Padrón IVTM, varios vehículos.

10/05/04 Expte. 141/03, desestimar recurso de reposición y mantener al cobro las liquidaciones de IVTM, vehículo V-3998-DX.

10/05/04 Expte. 590/03, desestimar pretensión interesado, y proceder al cambio de titularidad, IVTM, vehículo V-1686-GL.

10/05/04 Expte. 611/03, desestimar recurso reposición, mantener al cobro las liquidaciones del IVTM, matrícula V-263964.

10/05/04 Expte. 448/03, anular liquidación IVTM, vehículo V-1250-CM.

10/05/04 Expte. 478/03, anular liquidaciones IVTM, vehículo V-8886-BZ.

10/05/04 Expte. 495/03, anular, aprobar nueva liquidación y proceder a la devolución de 51,23 euros.

10/05/04 Expte. 207/02, rectificar resolución nº 606, reconocer el derecho de devolución del IVTM, vehículo V-1800-BX

10/05/04 Expte. 783/04, desestimar recurso del interesado, confirmando las liquidaciones.

10/05/04 Expte. 2972/03, anular liquidación IVTM, vehículo V-8561-BW.

10/05/04 Expte. 1423/02, anular por duplicidad liquidación ICIO en C/ Mercurio, s/n

10/05/04 Expte. 2374/03, anular liquidación IVTM por error material.

10/05/04 Expte. 3366/02, desestimar recurso reposición contra liquidación IVTM, vehículo V-6308-DD.

10/05/04 Expte. 3146/02, desestimar recurso reposición y mantener al cobro recibo IVTM, vehículo V-5117-BP.

10/05/04 Expte. 3207/02, mecanizar inclusión en el Padrón de IVTM del vehículo V-9776-GH.

10/05/04 Expte. 738/03, anular liquidación y mecanizar baja en el Padrón de IVTM, vehículo V-9744-FZ

10/05/04 Expte. 2935/02, desestimar recurso reposición y mantener al cobro recibos IVTM.

10/05/04 Expte. 2741/02, aprobar liquidación de IVTM y reconocer el derecho de devolución del importe abonado, por duplicidad.

10/05/04 Expte. 2518/02, aprobar liquidaciones, reconocer derecho devolución por duplicidad.

10/05/04 Expte. 2103/02, archivar el expte., dado que no figuran recibos pendientes.

11/05/04 Aprobar el pago de las operaciones incluidas en la relación nº 200400000796, por importe de 91,23 euros.

11/05/04 Expte. 1316/02, mecanizar inclusión en Padrón y aprobar liquidación IVTM, vehículo V-8635-GF.

11/05/04 Expte. 771/02, anular por duplicidad liquidación IVTM, vehículo C-8372-BJK.

11/05/04 Expte. 1499/02, rectificar resolución nº 600 de fecha 31 de marzo de 2004.

11/05/04 Expte. 3323/02, archivar el expte., ya que figura correctamente en el Padrón de IVTM.

11/05/04 Expte. 1170/02, archivar el expte. de referencia ya que figura correctamente en el Padrón de IVTM.

11/05/04 Expte. 1321/02, mecanizar la inclusión en el Padrón y aprobar liquidación IVTM, vehículo V-1520-ED.

11/05/04 Expte. 1312/02, mecanizar la inclusión en el Padrón de IVTM, vehículo V-1844-GG.

11/05/04 Mecanizar inclusión en el Padrón de IVTM el vehículo C-2718-BDG.

11/05/04 Expte. 1090/02, mecanizar inclusión en el Padrón de IVTM, vehículo V-8356-GZ.

11/05/04 Expte. 1071/02, mecanizar la inclusión en el Padrón de IVTM, vehículo 5900-

BMK.

11/05/04 Expte. 1163/02, mecanizar la inclusión en el Padrón de iVTM, vehículo 9315-BFM.

11/05/04 Expte. 1054/02, mecanizar la inclusión en el Padrón de IVTM, vehículo R-2726-BBH.

11/05/04 Expte. 1177/02, mecanizar la inclusión en el Padrón de iVTM, vehículo 0144-BKL.

11/05/04 Expte. 1167/02, mecanizar inclusión en el Padrón de iVTM, vehículos V-8988-BL, V-5096-HG.

11/05/04 Expte. 1221/02, prorratear trimestres cuota IVTM y mecanizar baja padrón, vehículos V-6126-CS y V-8339-DM.

11/05/04 Expte. 1207/02, anular, aprobar nueva liquidación y mecanizar la baja en el Padrón de IVTM, vehículo V-6577-DF.

12/05/04 Convocar sesión extraordinaria Pleno, lunes día 17 de mayo a las 9 horas, "Sorteo miembros mesas electorales"

12/05/04 Expte. 496/02, anular, aprobar liquidación y mecanizar baja en Padrón IVTM, vehículo V-1206-BP.

12/05/04 Expte. 1143/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución liquidación IVTM, vehículo V-1194-DZ.

12/05/04 Expte. 1148/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución del IVTM, vehículo V-1416-CS.

12/05/04 Expte. 211/02, anular, aprobar nueva liquidación y mecanizar baja Padrón IVTM, vehículo V-7923-BB.

12/05/04 Expte. 974/02, anular, aprobar nueva liquidación y mecanizar baja Padrón IVTM, vehículo V-0272-EB.

12/05/04 Expte. 998/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución del IVTM, vehículo V-0879-BX.

12/05/04 Expte. 999/02, anular, aprobar liquidación IVTM, vehículo V-9104-DT.

12/05/04 Expte. 1010/02, anular, aprobar nueva liquidación IVTM, vehículo V-0470-CT.

12/05/04 Expte. 995/02, anular, aprobar nueva liquidación IVTM, vehículo V-0195-DD.

12/05/04 Expte. 1024/02, anular, aprobar nueva liquidación IVTM, vehículo V-0166-AS.

12/05/04 Expte. 1053/02, anular, aprobar nueva liquidación IVTM, vehículo V-4319-BW.

12/05/04 Expte. 1055/02, anular, aprobar nueva liquidación iVTM, vehículo V-7122-BX.

12/05/04 Expte. 1058/02, anular, aprobar nueva liquidación IVTM, vehículo V-8152-DJ.

12/05/04 Expte. 1068/02, anular, aprobar nueva liquidación IVTM, vehículo V-1508-DN.

12/05/04 Expte. 1187/02, anular, aprobar nueva liquidación IVTM, vehículo V-5043-EB.

12/05/04 Expte. 1070/02, anular, aprobar nueva liquidación IVTM, vehículo CS-3554-X.

12/05/04 Expte. 2700/02, aprobar liquidación Tasa ADP y proceder a la devolución correspondiente.

12/05/04 Expte. 450/02, anular y aprobar nueva liquidación IVTM, vehículo V-0299-DP.

12/05/04 Expte. 980/02, anular y aprobar nueva liquidación IVTM, vehículo V-6536-CP.

13/05/04 Expte. 4294/03, anular y aprobar nueva liquidación Tasas, C/ Isla Mallorca, 13.

13/05/04 Expte. 3850/01, anular y aprobar nueva liquidación IVTM, vehículo V-0819-BA.

13/05/04 Expte. 932/04, reconocer el derecho a devolución IVTM, varios vehículos.

13/05/04 Expte. 3418/02, proceder a la devolución de cantidad de la Tasa de Vados al interesado.

13/05/04 Expte. 782/03, anular liquidación IVTM, vehículo V-7926-R.

13/05/04 Expte. 2780/02, proceder a la devolución de Tasa por Aprovechamiento Dominio Público, Vados.

14/05/04 Expte. 2786/02, aprobar liquidación provisional Tasa ADP, Vados y reconocer derecho devolución.

14/05/04 Expte. 1407/01, anular por duplicidad liquidación IVTM, vehículo V-8836-FJ.

14/05/04 Expte. 2040/03, proceder a la devolución Tasa Vados.

14/05/04 Expte. 892/03, anular y mecanizar baja padrón IVTM, vehículo V-1129-DH.

14/05/04 Expte. 1816/02, anular por duplicidad liquidación IVTM, vehículo CS-9250-N

14/05/04 Expte. 2859/03, desestimar pretensión interesado y mantener al cobro recibo Vado.

14/05/04 Expte. 3314/03, proceder a la devolución recibos IVTM, vehiculo V-3174-CB.

14/05/04 Expte. 3228/02, desestimar solicitud anulación recargo de apremio.

14/05/04 Expte. 1118/01, anular liquidación de Tasa por Vados y mecanizar baja en Padrón.

14/05/04 Ordenar el pago de la relación nº 200400000829, por importe de 19.491,55 euros

17/05/04 Delegar en el concejal M.A. Martín, las atribuciones de la Alcaldía los días 19 y 20 de mayo.

17/05/04 Modificar el día celebración sesión ordinaria Junta de Gobierno Local, para el día 21 de mayo de 2004.

17/05/04 Expte. 40/03-SC, imponer a J.C.D. Multa de 312,37 euros por ejecución obras ilegales.

17/05/04 Expte. 31/03-IF, otorgar al interesado plazo audiencia, previo al acuerdo de demolición.

17/05/04 Expte. 108/04-LO, requerir a los interesados como trámite previo al otorgamiento de la licencia.

17/05/04 Proceder a la inscripción en el Registro de la Unión de Hecho, a la inscripción número 27/04.

17/05/04 Conceder ayuda al viaje de Cecina de alumnos y profesor IES María Moliner

que realizaron durante el mes de abril de 2004.

17/05/04 Conceder al funcionario L.O.G., permiso no retribuido en el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2004.

17/05/04 Expte. 25/04-M, autorizar la realización de mercados extraordinarios con ocasión de las fiestas patronales de ambos núcleos.

17/05/04 Expte. 55/01-IF, conceder plazo audiencia con carácter previo al trámite de audiencia.

17/05/04 Expte. 52/01-IF, conceder plazo de audiencia previo al acuerdo de demolición de obras.

17/05/04 Expte. 17/03-SC-IF, solicitar al Registro Propiedad cancelación anotación procedimiento disciplina urbanística.

17/05/04 Expte. 1/02-IF, conceder plazo audiencia previo acuerdo demolición obras.

17/05/04 Expte. 15/02-IF, conceder plazo audiencia previo acuerdo demolición obras.

17/05/04 Expte. 16/02-IF, conceder plazo audiencia previo acuerdo demolición obras.

17/05/04 Expte. 17/02- IF, conceder plazo audiencia previo acuerdo demolición obras.

17/05/04 Expte. 4/04-OE, poner de manifiesto a los propietarios, informe de los técnicos.

17/05/04 Expte. 14/03-DN, notificar a los interesados que resulten en calidad de codemandado.

17/05/04 Expte. 166/04, renovar nicho temporal 5 años.

17/05/04 Aprobar liquidaciones con acuerdo nº 664/04, por importe de 872,19 euros.

17/05/04 Abonar a diversos funcionarios (J.C.G.S. Y C.E.M.) diferencias retributivas por sustitución superiores.

17/05/04 Abonar a diversos funcionarios (F.S.A; J.P.L ; M.F.Z y L.G.V.) diferencias retributivas por sustitución a superiores.

17/05/04 Expte. 4/87-GP-MACV, contratar a L.S.C., como auxiliar de turismo por acumulación de tareas.

17/05/04 Proceder a la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, a la número 28/04.

17/05/04 Remitir al Juzgado de lo Contencioso Adm., copia documentación expte. del 26/03-RD.

17/05/04 Expte. 172/04, renovación concesión temporal nicho 50 años.

17/05/04 Expte. 90/04-DN, ordenar paralización obras ilegales en parcela 652 del polígono 56.

18/05/04 Anular y aprobar nueva liquidación IBIR de la parcela 149, polígono 96.

18/05/04 Expte. 3941/01, anular por duplicidad liquidación IBIR.

18/05/04 Expte. 3564/02, declarar caducidad actuaciones del procedimiento.

18/05/04 Expte. 3561/02, declarar caducidad con archivo de actuaciones.

18/05/04 Expte. 3483/02, declarar caducidad y archivo de actuaciones.

18/05/04 Expte. 3501/02, declarar caducidad y archivo de actuaciones.

18/05/04 Expte. 3502/02, declarar caducidad y archivo de actuaciones.

18/05/04 Expte.3505/02, declarar caducidad con archivo de actuaciones.

18/05/04 Expte. 3512/02, declarar la caducidad y archivo de actuaciones.

18/05/04 Expte. 3560/02, declarar la caducidad y archo de actuaciones.

18/05/04 Expte. 3554/02, declarar caducida y archivo de actuaciones.

18/05/04 Expte. 3541/02, declarar la caducidad y archivo de actuaciones.

18/05/04 Expte. 2691/03, anular liquidación de IBI de la C/ Mazarrón, 6

18/05/04 Expte. 676/03, anular recibos y emitir nuevas liquidaciones IBI de C/ San Vicente, 27-1º

18/05/04 Expte. 802/04, aprobar nueva liquidación y reconocer a la interesada el derecho a devolución de IBI c/ Almendro, 40-1-1-6º

18/05/04 Expte. 950/04, desestimar solicitud interesado y aprobar cambio titularidad catastral para el 2005, C/ San Francisco, 15, 1 y 2

18/05/04 Expte. 2600/03, rectificar apartado 2º resolución 358, y anular liquidación IBI C/ Luis Cendoya, 62

18/05/04 Expte. 4116/03, desestimar solicitud anulación recargo de apremio IBIU.

18/05/04 Expte. 492/03, reconocer derecho a devolución y proceder a su ingreso.

18/05/04 Expte. 200/04, anular liquidación de IBI C/ Cid, 3-1-1º y aprobar nueva liquidación.

18/05/04 Expte. 2443/03, anular por duplicidad liquidación IBI de Norte de Palancia 6, suelo.

18/05/04 Expte. 1001/04, anular liquidación IBI C/ Albert Einstein, 33 y 34 y C/ Galileo Galilei, 50 y 51.

18/05/04 Expte. 1859/02, anular liquidación y reconocer a la interesada el derecho de devolución recibo IBI C/ San Francisco, 35-1--1º

18/05/04 Expte. 3946/03, anular y aprobar nueva liquidación de IBIU en C/ Isala Planesia, 7-S1-9

18/05/04 Expte. 3941/03, anular y aprobar nueva liquidación de IBIU de C/ Isala Amboto, 2, toda.

18/05/04 Expte. 3849/03, aprobar cambio titularidad catastral IBIU de Polígono 4, 109

18/05/04 Expte. 841/04, anular y aprobar nueva liquidación IBIU de C/ Virgen del Carmen, 56-1-2º-4º

18/05/04 Expte. 2725/03, anular y aprobar nueva liquidación IBIU de varias parcelas.

18/05/04 Expte. 633/03, devolver al interesado 126,30 euros por error en la tasa de basura.

18/05/04 Expte. 1745/02, anular y aprobar nueva liquidación tasa agua en C/ Luis Cendoya, 10

18/05/04 Expte. 4306/03, anular y aprobar nueva tasa de agua en C/ Emilio Llopis, 16

18/05/04 Expte. 4060/03, desestimar solicitud interesado por ser contraria a derecho.

18/05/04 Expte. 1897/02, mecanizar inclusión en el Padrón de IVTM del vehículo C-5161-BBT.

18/05/04 Expte. 748/03, anular liquidación y mecanizar baja Padrón IVTM, vehículo CS-0445-K.

18/05/04 Expte. 911/03, anular liquidación y mecanizar baja en el Padrón IVTM, vehículo V-3555-BZ.

18/05/04 Expte. 1380/02, desestimar pretensión interesado y mecanizar baja Padrón IVTM, vehículo V-1483-AX.

18/05/04 Expte. 1237/02, prorratear por trimestres, proceder a la devolución y anular liquidación IVTM, vehículo V-7339-AY.

18/05/04 Expte. 1903/02, prorratear por trimestres, proceder a la devolución de IVTM, vehículo V-8032-CY.

18/05/04 Expte. 1783/02, prorratear por trimestres, proceder a la devolución de IVTM, vehículo V-0938-BN.

18/05/04 Expte. 1784/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución de IVTM, vehículo V-1479-CJ.

18/05/04 Expte. 1796/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución de IVTM, vehículo V-7381-AF.

18/05/04 Expte. 1778/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución del IVTM, vehículo V-5217-BG.

18/05/04 Expte. 1804/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución del IVTM, vehículo V-0635-EB.

18/05/04 Expte. 1849/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución del IVTM, vehículo V-7315-DU.

18/05/04 Expte. 1806/02, anular liquidaciones y aprobar una nueva liquidación IVTM, vehículo V-3425-CN.

18/05/04 Expte. 1810/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución del IVTM, vehículo V-2047-DV.

18/05/04 Expte. 1824/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución de IVTM, vehículo V-0506-BC.

18/05/04 Expte. 1848/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución del IVTM, vehículo V-7089-CB.

18/05/04 Expte. 1882/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución de iVTM, vehículo V-3016-DG.

18/05/04 Expte. 1909/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución del IVTM, vehículo V-9832-BP.

18/05/04 Expte. 1981/02, archivar el expte. y emitir correctamente liquidaciones posteriores de IVTM, vehículo V-3998-DX.

18/05/04 Expte. 2709/02, archivar el expte. y emitir correctamente liquidación IVTM, vehículo V-0712-GH.

18/05/04 Expte. 2008/02, archivar el expte. y emitir correctamente nueva liquidación IVTM, vehículo V-2815-DC.

18/05/04 Expte. 2630/02, archivar expte. y emitir correctamente liquidación de iVTM, vehículo C-2314-BMK.

18/05/04 Expte. 2493/02, archivar el expte. y emitir correctamente liquidación IVTM, vehículo C-2344-BMK.

18/05/04 Expte. 3212/02, mecanizar baja Padrón IVTM, vehículo V-9302-CW.

18/05/04 Expte. 3292/02, mecanizar baja Padrón IVTM, vehículo V-4951-CF.

18/05/04 Expte. 1918/02, mecanizar inclusión en el Padrón de IVTM, vehículo 7154-BBM.

18/05/04 Expte. 1777/02, prorratear por trimestres y proceder a la devolución del IVTM, del vehículo M-5611-LW.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO:
MES DE ABRIL 2004:

26/04/04 Expte. 270/03-LO, conceder licencia de obras en parcelas 350101 y 350128 del polígono 44.

26/04/04 Expte. 682/03-LO, conceder licencia de obras en parcela 217 del polígono 20.

26/04/04 Expte. 854/03-LO, conceder licencia de obras en parcela 1088 del polígono 44.

26/04/04 Expte. 174/04-LO, conceder licencia de obras en polígono 2, 69A.

26/04/04 Expte. 217/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Sang Vella, 3

26/04/04 Expte. 226/04-LO, conceder licencia de obras en Avd. Mediterráneo, 97

26/04/04 Expte. 228/04-LO, conceder licencia de obras en Avd. 9 d'octubre, 65-11º

26/04/04 Expte. 229/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Murro, 1

26/04/04 Expte. 234/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Burjasot, 64 - Almardá.

27/04/04 Expte. 6/98-OE, conceder al interesado plazo de alegaciones.

MES DE MAYO 2004:

07/05/04 Prórroga licencia obras en C/ Camí Real nº 33-35. Expte. 504/03-LO.

12/05/04 Licencia obras en C/ Numancia nº 11-6ª. Expte. 287/04-LO.

19/05/04 Expte. 66/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Obispo Miedes, 35-2º

19/05/04 Expte. 149/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Alquerieta de Roc, 1

19/05/04 Expte. 223/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Pepe Alba, 8

19/05/04 Expte. 286/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Virgen de Begoña, 17

19/05/04 Expte. 289/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Hort D'ais, 3-3º

19/05/04 Expte. 294/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Poeta Llombart, 9-1º

19/05/04 Expte. 295/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Azorin, (Plz. J. Ramón Jimenes, 1-18º)

19/05/04 Expte. 296/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Concepción Arenal, 4

19/05/04 Expte. 298/04-LO, conceder licencia de obras en C/ La Paz, 2-5º-18º

19/05/04 Expte. 299/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Cataluña, 22-2º-A

19/05/04 Expte. 308/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Macastre P D-111 Almardá

19/05/04 Expte. 309/04-LO, conceder licencia de obras en Avd. Pais Valenciá, 20

19/05/04 Expte. 334/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Luis Cendoya, 56

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES:

MES DE MAYO 2004:

03/05/04 Expte. 60/02-I, conceder licencia de actividad en C/ Isla Cerdeña, 12

03/05/04 Expte. 61/03-I, conceder licencia de actividad en C/ Camí Real, 62

03/05/04 Expte. 67/03-I, conceder licencia de actividad en C/ Escalante, 26-bj.

03/05/04 Expte. 72/03-I, conceder licencia de actividad en Avd. 9 d'octubre, 21

03/05/04 Expte. 83/03-I, conceder licencia de actividad en C/ América, 16

03/05/04 Expte. 88/03-I, conceder licencia de actividad en Plz. Mayor, 3

03/05/04 Expte. 5/04-I, conceder licencia de actividad en C/ Isabel II, 10,bj.

03/05/04 Expte. 1/04-I, conceder licencia de actividad en C/ Isla Cerdeña, 14

03/05/04 Expte. 12/00-I, conceder licencia de actividad en C/ San José, 16,bj.

03/05/04 Expte. 7/04-I, conceder licencia de actividad en Pj.Vicente Moliner, 6
03/05/04 Expte. 93/03-I, conceder licencia de actividad en C/ Murillo,1
03/05/04 Expte. 98/03-I, conceder licencia de actividad en C/ Concepción Arenal, 26
10/05/04 Admisión a trámite y sometimiento información pública, solicitud apertura actividad garaje en C/ Cataluña esquina Av. Mediterráneo.-Expte. 33/04-C.
10/05/04 Admisión a trámite y sometimiento información pública, solicitud apertura actividad Carnicería-charcutería en C/ Roma esquina C/ San Francisco.- Expte. 29/04-C.
17/05/04 Expte. 38/04-C. Admitir a trámite solicitud licencia de actividad en C/ Cid, 7,bj.
17/05/04 Expte. 37/04-C. Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad en C/ Marco con C/ Padre Pellicer, planta baja.
17/05/04 Expte. 36/04-C. Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad en C/ Marco con C/ Padre Pellicer, planta sótano.
17/05/04 Expte. 10/04-C. Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad en Ctrr. Autovía IV Planta.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA:

MES DE ABRIL 2004:

27/04/04 Expte. 1819/96, Estimar la reclamación y proceder a la devolución de plusvalía cobrado indebidamente.
28/04/04 Expte. 447/03, Reconocer al interesado el derecho de devolución del IVTM por erro, vehículo CS-6394-M.
28/04/04 Expte: 216/03, reconocer al interesado el derecho de devolución del IIVTNU por duplicidad.
28/04/04 Expte. 619/02, reconocer el derecho a devolución del IIVTM al interesado por error.
29/04/04 Expte. 884/04, remitir anuncio exposición matrícula IAE 2004 para su publicación.
30/04/04 Expte. 707/04, reconocer el derecho de devolución al interesado del IBIU por error.

MES DE MAYO 2004:

10/05/04 Expte. 718/04, estimar reclamación interesado por existir error y proceder a la devolución.
10/05/04 Expte. 292/03, desestimar reclamación y no procede devolución.
10/05/04 Expte. 2683/02, estimar recurso reposición y anular liquidaciones de IVTM, vehículo CI-16879.
13/05/04 Expte. 1008/04, aprobar liquidaciones Padrones tasa mercado exterior y conservatorio, 2º trimestre 2004.
18/05/04 Expte. 3657/03, rectificar liquidación, reconocer derecho devolución y aprobar nueva liquidación IBIR.
18/05/04 Expte. 460/03, estimar solicitud y proceder a la devolución ICIO.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, SR. BORRÁS, dice: “ Sra. Calero, señoras y señores concejales, señoras y señores del público y medios de comunicación, muy buenas tardes a todos, si aunque las resoluciones es un poquito larga pero si

quisiera un poco en parte la lectura del 29 del 4 y la del 4 de mayo que están relacionadas que es con la ausencia y faltas algunas horas de asistencia por parte de trabajadores de la Escuela Taller, sorprende un asunto que entiendo que es muy interesante, a ver si es que está habiendo falta de motivación u otras razones, quisiera también la lectura de la del 3 de mayo del 2004 sobre un curso en Benalmádena del 14 al 17 de mayo, aunque creo que por otro lado ya he aclarado que creo que eran, saber el número de alumnos que han ido y tal, hay dos resoluciones de alcaldía de fecha, las fotocopias no me han salido bien, referentes a una sanción de policía local que se dan traslado a Tráfico para que sean denuncias de la Jefatura Provincial de Tráfico y presupone la retirada y autorización administrativa para conducir por un periodo de tres meses y por último.

La SRA. ALCALDESA, manifiesta: “ Sr. Borrás no nos podría dar el número de las resoluciones, es que si nos la deja se las leeremos, porque para buscarlas ”.

Continúa el SR. BORRÁS, indicando: “ Es que las fotocopias como se pone el cuño no han salido, si se las daré, y esta una Resolución de la Alcaldía de 6 de mayo del 2004 sobre un expediente de infracción urbanística por carencia de licencia, tanto de actividad como de obra a Ferrocarril 1870”.

El SR SECRETARIO, indica: “ Procede a leer las Resoluciones de Alcaldía nº 1021, 1054, 972, 1062, 1061 y 1095”.

El concejal del Grupo Municipal del PSOE, SR. GARCÍA, dice: “Bueno, buenas tardes, el tema es que me he alegrado de haber ido a Benalmádena porque después de pasar creo que pasan sobre unos 8.000 chavales de toda la Comarca por la Escuela de Tráfico, adonde he ido creo que han ido 65 poblaciones, ahí a concursar, donde si no vas a un sitio de estos no sabes lo que tienes que hacer al año que viene, porque al año que viene yo diría como no se de lo que va, ni lo voy a potenciar ni no lo voy a potenciar, pero me ha gustado de ir allí porque la ilusión de los chavales estos que llevaban, el año que viene pues yo pienso potenciar Educación Vial a los chavales que van, si van repetimos el año que viene que creo que ha sido muy positivo de haber ido allí a este pueblo, a esta población, por la alegría y creo que por la ilusión que han tenido y que para el año que viene los chavales que vayan pueden tener, creo que ha sido el ir allí ha sido muy positivo y os lo digo que me alegro mucho de haber ido porque se de lo que va, porque es que sino va uno a un sitio de estos no sabes de lo que va, están haciendo unas cosas, o envía gente a un sitio donde no sabes de lo que va, entonces si que me alegro y me he alegrado de haber ido”.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, SR. BORRÁS, dice: “ Bien, no ha sido con ánimo de criticarle el viaje ni mucho menos, porque es bueno siempre que se aprenda y luego se aplique, simplemente se da la circunstancia que se habla en algún sitio de las dos escuelas que han ido, ni se el número de alumnos y lo que si quiero saber es como se han seleccionado, con que criterios se han seleccionado, eso es lo que quería saber, ya me contestará, por lo demás todos hemos tenido interés en la Escuela de Educación Vial y la prueba está como la dejamos antes de mi salida de la Alcaldía, en cuanto al tema de la resolución del expediente sancionador, pues con la lectura se deduce todo, ahí solamente cabe las preguntas, ¿ cuando se les notificó la Resolución? Si fue antes de la inauguración o después de la inauguración, y los que asistieron o asististeis a la inauguración pues es problema vuestro, porque eso continúa abierto y

como se da lugar desde el inicio de las obras hasta ahora sin que se tenga las licencias, y luego me consta que el juez instructor no se tengo oído que se va a marchar, a ver si encima se nombra un juez instructor que luego paraliza el expediente y todo lo demás, vamos a seguir esto, por lo tanto tendremos días o meses para saber como acaba la situación, en cuanto a las multas, preocupan que se den traslado a Tráfico porque su cuantía es importante y porque ahora se lleva un historial de las mismas y se pide la retirada de los 3 meses, y no se quiero pensar bien en la Plz. Mayor es difícil adquirir velocidad y luego la otra que dice “ Conducir con una tasa de alcohol en aire respirado superior a 0,25 miligramos por litro”, claro el límite está en 0,25 pero no sabemos si excedía y en cuanto excedía, y también por lo tanto lo mismo, si es superior, como se ha determinado que se ponga que se aclare, bien en cuanto a la Escuela de Hierros a los alumnos que se les retira parte de su emolumentos, pues decir que son 21 alumnos y que algunos de ellos son reincidentes, por lo tanto se hay desmotivación o algo, este Ayuntamiento tiene psicólogos y bastantes, porque entiendo que también habrán bastantes más alumnos que querrán llegar allí, si algunos no tienen verdaderamente interés, pues creo que deben entrar otros, y si no de alguna forma que se les motive, puesto que por la edad que tienen y las circunstancias especiales que se dan en ellos creo que es bueno que aprendan un oficio, la preocupante lógicamente es la del expediente sancionador, como se da lugar a que sea el 6 de mayo si la inauguración era el día 12 de mayo, como asistimos o como asisten algunos, si se tenía conocimiento o no se tenía conocimiento del expediente y especialmente como se da lugar a esto, como están funcionando los servicios municipales, nada más muchas gracias”.

2 SOLICITUD A CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL LA DOTACIÓN DE OTRO CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MAYORES (CEAM) PARA EL NÚCLEO DE PUERTO DE SAGUNTO:

A la vista de la situación existente en nuestro municipio relativa a la necesidad de disponer de equipamientos sociales suficientes en el sector de población de personas mayores, ajustadas a nuestra realidad.

Considerando las características específicas de que dispone nuestro municipio con un nivel de envejecimiento superior a la media de la Comunidad Valenciana.

Considerando que los servicios sociales especializados de atención a los mayores que dependen de la Comunidad Autónoma (los actuales CEAM, antiguos Hogares del Pensionista) en nuestro municipio no han aumentado en su número con los existentes hace treinta años, y por consiguiente no se ha producido un crecimiento paralelo a las necesidades al haber aumentado considerablemente la población y la necesidad de disponer de más recursos en el sector de los mayores (tal y como queda reflejado en los informes técnicos que obran en el expediente).

Considerando la necesidad de disponer de un mayor numero de Centros Especializados de Atención a Mayores en el municipio y atendiendo el acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de los Mayores de Sagunto en su sesión celebrada el día 5 de mayo del presente, es por lo que

El concejal de Servicios Sociales, SR. LOPEZ-EGEA, procede a leer la propuesta.

El concejal del Grupo Municipal SCP, SR. CORTÉS, indica: “ Buenas tardes a todos, por supuesto que estamos de acuerdo pero hay algo que no acaba de cuadrar mucho, en principio estamos de acuerdo porque es por lo menos una de las peticiones

que hacíamos nosotros a los presupuestos para aprobar los presupuestos de este año que era la creación de dos centros de atención a la Tercera Edad, pero me da la impresión de que no se exactamente los criterios que se han seguido o los estudios que se han hecho para determinar la ubicación de ese centro en el Puerto y uno en Sagunto, en principio o porque no se ha hecho primero en Sagunto y luego en el Puerto, si hay algún estudio que avale esas necesidades y esas prioridades, y luego por supuesto supongo que cuando se solicita que ese centro se realice en la Cooperativa San Francisco de Borja, hay dos posibilidades, una que se solicite allí porque allí es donde tenemos en este momento terreno disponible o dos que sea porque verdaderamente en esa zona es donde el porcentaje de personas mayores sea mayor, cosa que dudo que esa zona sea la zona idónea para instalar en este momento, no digo que no haga falta, posiblemente haga falta pero creo que hay otros núcleos de población tanto en Sagunto como en el Puerto cuyo ratio de gente mayor yo creo que es mucho más elevado que en esa zona, entonces si que me gustaría que por parte del delegado se explicara si hay estudios ya hechos al respecto que determine que esa zona, porque el problema que veo es que es mucho mejor intentar ubicar los centros, estos centros de la tercera edad donde haya un mayor ratio o porcentajes de personas de la tercera edad, que no por disponer de un terreno en este momento, hagamos trasladar o desplazarse a la gente mayor pues a unas distancias que yo creo no serían las apropiadas, por lo tanto si que me gustaría que se nos dijera si verdaderamente hay un estudio al respecto sobre ese tema”.

El concejal del Grupo Municipal SP, SR. GALLART, manifiesta:” Buenas tardes, vamos a ver yo poco más o menos va a ir parejo a lo que ha dicho el Sr. Cortés en la Comisión que se trató este tema no se habló para nada de la localización o de la zona donde se iba a poner este, donde se iba a pedir ubicar este centro para mayores, entonces el tema de la zona de San Francisco de Borja lo primero que yo me comulgo con esto es en Orden del Día de aquí del Pleno, aquí de lo que se trata y de lo que se propone y como Segregación Porteña lo votamos a favor, estábamos de acuerdo en solicitar que para nuestros mayores haya una mayor atención, pero lo único que se proponía era eso, hacer una solicitud a la Consellería de que haga un centro, ni se habló de zona, ni se habló de costes, ni se habló de ningún tipo de estudios y lo que queremos saber es si va a ir a esa zona?, que solar va a ser?, que capacidad de atención va a tener el centro que se está pidiendo?, que características específicas va a tener o va a reunir?, cuanto personal va a ocupar y luego pues saber la Consellería en cuanto va a costear el tema, si le va a costar el abogado al Ayuntamiento, es decir que nosotros estamos de acuerdo y así lo aprobamos en que se tiene que pedir un centro, solicitar, la solicitud, pero ni hemos hablado de características, ni hemos hablado de zonas, me imagino que esto será posterior a haber presentado la solicitud, que nos lo explique por favor, gracias”.

El concejal del Grupo Municipal del PP, SR. MARTÍ, dice: “ Buenas tardes, Fernando perdona que te de la espalda, es que como ya hace tiempo dijeron que lo nuestro parecía una relación de amor, me sabe mal no poderle mirar a la cara, porque así se lo podría decir a los ojos, pero bueno, el sabe que cuando se critica no es con ánimo de destruir sino al contrario, de que saquemos algo en claro entre todos, bueno pues empezamos con que en la Comisión de Servicios Sociales como ya ha ocurrido en otras ocasiones, nos hemos quejado y nos quejamos y quisiéramos no seguir quejándonos de que a veces bajo nuestro criterio, pues hay una falta de información, lo primero por ejemplo que podemos ver es que en el Orden del Día si que figura la zona en la que se propone que se construya ese nuevo CEAM, a nosotros nos parece perfecto que se

construya otro CEAM en el Puerto porque ahora os explicaré detalladamente un poquito las cifras que hemos podido contrastar en Servicios Sociales, igual que si en su día hace falta otro CEAM en Sagunto, lo que es el Núcleo Histórico, pues eso lo primero tienen que ser las personas, y sobre todo en el caso de las personas mayores que se tiene merecido el poder disfrutar de sus jubilaciones lo mejor posible, pero la cuestión es que el tema que nos ocupa en este caso que es el Puerto, nosotros sí que nos preocupamos previo a la Comisión que tuvimos de Servicios Sociales de ir al Departamento e informarnos de cual era la situación geográfica, entonces si me permitís esto es lo que es el plano del Puerto y hay una línea que es la que divide lo que dentro del Departamento de Servicios Sociales y en el informe de la Técnico le llaman como Puerto bajo y Puerto alto, el Puerto bajo, perdonar pero en el informe figura como Puerto alto y como Puerto bajo, pero bueno si nos tenemos que meter en eso, y sur y norte lo que haga falta, la cuestión es que en lo que es la zona de ámbito del CEAM que ya existe, el de la Avd. 9 d'octubre frente al Casino-Gerencia, da cabida a una población de 3.209 personas y lo que sería la otra parte para la que se solicitaría el nuevo CEAM tiene un espectro de población de 6.340 personas que podrían beneficiarse de ese servicio, en la Comisión de hecho el representante de CC.OO., preguntó que cual era un equipamiento de un CEAM, no se le pudo contestar cual era el equipamiento porque lo único que se hacía era solicitar a la instancia superior, a la Consellería la construcción de un CEAM, nosotros ya de entrada lo que criticábamos era tener un mínimo de argumentación y de decir, pues podría ser aquí, podría ser allá, podría ser de esta manera, nosotros podríamos aportar, ver no solo las peticiones, porque además se dispone de tiempo por parte de este Equipo de Gobierno para argumentar esas peticiones, simplemente había la solicitud, claro si sale bien perfecto, somos los más guays del mundo, si sale mal es lo que dijimos en la Comisión, ya veríamos de quién iba a ser la culpa, si de la Consellería o del Consistorio por no hacer los deberes bien hechos, nosotros allí apoyamos que se hiciera el CEAM, en ningún momento y era jueves por la tarde se supo o se nos dijo mejor dicho, donde iba a ir ubicado o que parcela se iba a proponer para construir ese CEAM, claro al día siguiente por la mañana en la Junta de Portavoces según reza en el Orden del Día del Pleno ya aparece una parcela de terreno, o sea 12 h., después, y es en la UA-36 que hablando en cristiano para que nos entendamos todos es en San Francisco de Borja como bien ha dicho Miguel Angel y después Manolo, es donde posiblemente donde la edad media sea de las más jóvenes de la ciudad y aparte cae dentro de lo que es la zona de influencia del CEAM que ya existe, la UA-36 está aquí, el CEAM está aquí y el resto de la ciudad o de la parte del Núcleo del Puerto es la que tendría que acoger y parcelas de terreno hay, nosotros en su momento, como en el expediente no figuraba nada no pudimos hacer aportaciones, no podemos decir aquí o allá porque por lo menos en este caso ni Leonor, Carmen estaba ausente porque estaba en Portugal, ni yo, somos técnicos de Urbanismo, ni sabemos cuales con todas las parcelas de terrenos que hay disponibles, pero lo que sí que es cierto es que hoy por ejemplo igual que Fernando en este caso podrá decir que le hemos dicho en prensa, claro nos desayunamos con que no hay tantas alternativas de suelo y que nosotros solo nos quejamos pero nunca aportamos alternativas como en este caso que criticamos la zona pero no damos alternativas, difícilmente podíamos dar alternativas cuando no se nos dijo nada, hoy si que podemos dar una alternativa y es por ejemplo en la UA-4, si voy a decirlo ahora, es que primero es para que los técnicos lo entiendan cuando llegue y ahora en cristiano, en la UA-4 que es la zona próxima al Vial Internúcleos, una zona que cogería todo lo que es Wichita, Churruca, parte de lo que es 9 d'octubre, lo que es la zona del Ferroland y que posiblemente estaría bien esa zona, igual que me imagino que habrá alguna pastilla más de terreno, entonces lo cierto es que

en más de una ocasión ya lo hemos tenido que decir en prensa, Servicios Sociales es una Comisión que debería de ser de consenso porque se trabaja sobre todo con la sensibilidad de las personas, si nosotros criticamos muchas veces la actuación del concejal no es porque nos dediquemos solo a criticar y de hecho el Sr. Civera puede recordar cuando se presentó las Normas para el tema del valenciano, aunque yo no sea valenciano parlante, lo siento Manolo, pero tu las pusiste encima de la mesa, nos comprometimos a estudiarlas, las miramos y se consensuaron, si las cosas se pueden mirar con tiempo y se pueden estudiar por supuesto que se pueden consensuar, pero cuando hay voluntad tanto del que gobierna como del que está en la oposición, no solo del que esté en la oposición, tenemos que aportar todos y lo que no puede ser es que el que gobierne encima nos reproche a nosotros de no poner alternativas cuando no sabemos ni cual es la propuesta, muchas gracias”.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el concejal del Grupo Municipal SP, SR. GALLART, indica: “ Bueno esto va a ser muy breve, simplemente para apuntar a la alternativa que ha dado el concejal del PP, decir también que me apunta mi compañero Marcelino que en el SUP-2-Oeste también hay otra parcela y de más de 5.000 m2 que también podría ser una alternativa a San Francisco de Borja, pero yo me quiero ratificar otra vez en lo mismo, es decir que cuando podamos discutir, cuando se pueda discutir la zona y los técnicos de urbanismo puedan decir en que sitio va a ir y que capacidad debe de tener, en fin que se nos de más datos, vamos a apoyar la solicitud, se va a solicitar pero luego habrá que hacer un estudio y habrá que discutir donde se va a poner, que ratio de población hay donde se tiene que ubicar, en fin ya lo hablaremos más adelante, entonces yo lo que quiero comentaros es que el tema de San Francisco de Borja pues que se quede de momento y que solamente se apruebe el solicitar a la Consellería, muchas gracias”.

La Concejala de los Mayores, SRA. VILALTA, dice: “ Simplemente como Presidenta del Consejo de Mayores, donde se hizo la propuesta, los mayores ya están mucho tiempo estudiando desde este Consejo un CEAM, de hecho el lugar dentro del Consejo de Mayores si que sabíamos que queríamos en el Núcleo del Puerto de Sagunto por el tema de la grandeza del CEAM es mucho más pequeño que el de Sagunto y abarca a mucha más gente mayor, es cierto que eso hay que estudiarlo, nosotros desde el Consejo de Mayores como Presidenta pedimos una entrevista a la Consellería, estamos a la espera de que se nos conteste y si que me gustaría, ojalá no sea así, que no fuera porque no hayamos hecho nosotros los deberes o porque no lo hemos debatido o discutido dentro de la Comisión Informativa de Servicios Sociales el tema, que esto fuera por error nuestro que no se hiciese un CEAM, de hecho nosotros estamos trabajando con los mayores para poder hacer, la propuesta va a ser del Consejo de los Mayores, una propuesta que elevamos a la Comisión Informativa de Servicios Sociales para después elevarla al Pleno, pero si que es cierto que nosotros estamos trabajando aún en este tema, y me parece muy bien las propuestas que aquí se han hecho y de hecho yo el tema de la ubicación estoy totalmente de acuerdo de que el lugar no es el lugar idóneo para hacerlo, por el tema que es una zona donde hay mucha gente joven y no gente mayor, es muy importante estudiar la ubicación de donde queremos que se haga un CEAM e ir poco a poco, pienso que coincidimos unánimemente porque en todos los programas electorales y todo el mundo siempre está reivindicando aquí la construcción de un nuevo CEAM en el Núcleo del Puerto de Sagunto, si que cojo a nivel personal te lo digo de volver a hablarlo en la Comisión Informativa de Servicios Sociales que pienso que es donde hay que hacerlo, gracias”.

El concejal del Grupo Municipal del PP, SR. MARTÍ, dice: “ Simplemente agradecer tus palabras Rosa y lo que si que propondríamos nosotros sería el hecho de aprobar lo que es la propuesta de estudiar la ubicación para posteriormente volver a traerlo al pleno y si es posible aprobarlo por unanimidad de todos”.

La SRA. ALCALDESA, indica: “ Sr. López Egea ya para cerrar”.

El Concejal Delegado de Servicios Sociales, SR. LOPEZ EGEA, señala:” Yo en la línea que ha intervenido Rosa y cogiendo el guante de las intervenciones de los Grupos de Segregación Porteña de Miguel Angel y del Grupo Popular, vamos a ver, bueno sabéis que en estos momentos hay un CEAM en Sagunto, bueno decir que en la Comisión Informativa de Servicios Sociales se aprobó por unanimidad, la solicitud, en ningún momento se habló de suelo, se aprobó por unanimidad, sabéis que en estos momentos en Sagunto Ciudad hay un CEAM y en Sagunto Puerto hay otro pero tenemos por los informes técnicos y los estudios que estamos realizando también con el tema de los Distritos pues estamos sacando una serie de datos sobre el tema de los mayores, hay un desarrollo y un crecimiento importante en nuestro municipio y estamos en estos momentos dos puntos por encima de la media del País Valenciano en cuanto a envejecimiento, sobre todo ha habido un crecimiento importante en lo que es el Núcleo del Puerto, en estos momentos en Sagunto hay 5.020 personas mayores, en el Puerto de Sagunto 9.065, Baladre hay 447 y Almardá 153, pensábamos y sobre todo es una reivindicación que vienen haciendo el Consejo de Mayores desde hace tiempo, la necesidad de este CEAM, y en este sentido pues mantener la propuesta que se trasladó a la Comisión Informativa de Servicios Sociales y que se aprobó por unanimidad y que era de solicitar y a partir de ahí vamos a buscar a lo largo de este mes pues la ubicación adecuada e intentar que haya un consenso entre todos”.

La SRA. ALCALDESA, manifiesta”: Si ha terminado ya Sr. López Egea, muchas gracias, vamos a ver para los efectos de la votación es que en la propuesta aparece, para los efectos de la votación lo único que se ha hecho es trasladar lo que se acordó en el Consejo de Mayores es trasladarle a la Consellería y una vez que se traslade, pues es empezar a trabajar con la Consellería para buscar desde el Consejo de Mayores de aquí y Consellería buscar el sitio, el acuerdo para que quede claro es – Trasladar a la Consellería de Bienestar Social las necesidades planteadas en este sector de población y solicitarle la construcción y equipamiento de un Centro Especializado de Atención a Mayores en el Núcleo del Puerto de Sagunto, no pone sitio, pone solamente la necesidad de que este Sector dice de la creación de un CEAM-, un minuto Sr. Castelló”.

El concejal del Grupo Municipal del PP, SR. CASTELLÓ, indica: “ Buenas tardes, ya hablamos en el pleno anterior creo que fue o en el otro, ya hablamos de un centro de enfermos mentales que se solicitaba a la Consellería sin decirles cual era el suelo, el solar o el edificio en el que se pretendía instalar, ahora se trae el suelo sin hablar con el resto de grupos y consensuar el lugar.

La SRA. ALCALDESA, dice: “ Se ha quedado claro que no trae el suelo”.

Retoma la palabra el SR. CASTELLÓ, dice: “ Si, efectivamente y ahora se quita el suelo, con lo cual volvemos”.

La SRA. ALCALDESA, “ No, no se quita, no se ha leído la proposición, en la proposición no estaba”.

Continúa el SR. CASTELLÓ: “ Si, si la he oído perfectamente de verdad y la cuestión, no era por entablar un debate con usted, de verdad, es para decirle que parece que quieran hacer de la necesidad, virtud, en el sentido de que ahora nos traen, no, no es que ahora no decimos donde va, bueno, pues nosotros lo que queremos es, igual que dijimos con el Centro de Enfermos Mentales que cuando se proponga a una Consellería la ubicación de algún servicio en la ciudad, se le diga donde proponemos que se va a hacer, eso es lo que nosotros proponemos, y sino pues haremos igual que con el Centro de Enfermos Mentales, nos parece que son cuestiones que se dejan un poco al aire cuando se puede llevar el expediente perfectamente cerrado, no como se traía que era mal cerrado, pero si hablándolo con el resto de grupos”.

La concejala de Mayores, SRA. VILALTA, manifiesta:” Una cosa muy simple, tenemos que aclarar como sabes este Ayuntamiento ha dado suelo a la Consellería de Patrimonio, entonces hay suelo, por ejemplo tenemos el del Centro de Salud famoso, que lo tenemos entregado a la Consellería y queremos primero que se nos aclare esa situación del suelo que ya hemos dado, en expedientes que han salido de este Ayuntamiento en una parcela concreta dada y eso está dado a la Consellería y no sabemos la situación de ese suelo, a lo mejor una vez aclaremos eso decidimos que el CEAM debe ir en el Centro de Salud, claro pero hemos dado suelo y la situación de ese suelo que hemos dado en el Centro de Salud”.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, por 17 votos de PSOE, EU, BLOC, SP y SCP y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

Trasladar a la Consellería de Bienestar Social las necesidades planteadas en este sector de población y solicitarle la construcción y equipamiento de un Centro Especializado de Atención a Mayores (CEAM) en el núcleo de Puerto de Sagunto.

3 PROPOSICIÓN APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIONES DESMONTABLES, MESAS Y SILLAS.- EXPTE 14/04-V:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto que por los Departamentos de Actividades, Policía Local y Patrimonio y Contratación se venía observando que por diferentes bares, pubs y restaurantes se estaban realizando diferentes ocupaciones de espacio público con instalaciones desmontables, cerramientos etc así como con mesas y sillas, fue determinado por los Sres. Concejales responsables de los Departamentos afectados, la necesidad de realizar una Ordenanza que regulara de alguna manera las referidas situaciones. A tal fin se ha confeccionado el presente Texto que acompaña a la propuesta que se redacta.

Considerando establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 para la aprobación de las Ordenanzas Locales y teniendo en cuenta las competencias que los arts 130 y 131 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales otorgan al Pleno de esta Entidad,

El portavoz del Grupo Municipal PSOE, SR. CHOVER, dice: “ Buenas tardes, traemos en este punto una propuesta de aprobación inicial de una Ordenanza Municipal que regule Instalaciones desmontables de Mesas y Sillas, lo conocido como terrazas de verano, etc, hay un vacío en el Ayuntamiento en cuanto a una regulación municipal en este aspecto y en muchas ocasiones genera algún que otro lío en cuanto a reclamaciones de vecinos, etc, entendimos que por la entidad de nuestro Ayuntamiento y por lo extensivo de esta práctica, en verano especialmente, era necesario recoger en una Ordenanza los aspectos más relevantes y poder tener en cierta medida una normativa a la que pudieran acogerse tanto los interesados en instalarse como el Ayuntamiento a la hora de dar respuesta a cada uno de los planteamientos o de las instalaciones que se proponen instalar, la Ordenanza se ha trabajado conjuntamente desde los departamentos de Actividades, de Tráfico, de Policía y de Patrimonio, y creo que se ha conseguido un buen texto y recoge básicamente en los grandes títulos, una Exposición de Motivos, el Ambito de Aplicación, cuales son las modalidades de autorización, las condiciones de la autorización que recoge requisitos generales específicos, y formas de extinción de las autorizaciones, en otro título importante recoge las Obligaciones y Derechos del titular de la autorización, el Régimen Sancionador y unas Disposiciones Transitorias, Derogatorias y Finales, en fin es un texto legal que yo creo que va a tener importancia en la hora de aplicarlo, en la Comisión se ha debatido, en dos comisiones informativas, parece que hay bastante concurrencia de todos los grupos en cuanto a que el texto recoge básicamente lo que se pretende recoger, de todas maneras debo recordar que lo que se trae hoy es la aprobación inicial, luego habrá un plazo de información pública y en ese trámite de 30 días se podrán presentar alegaciones y sugerencias por parte de los interesados y por el resto de los grupos, yo creo que es un buen texto y quiero dar las gracias públicamente a los técnicos que han sido la base en la redacción de este texto, especialmente al Jefe del Departamento de Actividades que ha sido el que lo ha impulsado y lo ha llevado adelante, gracias”.

Siendo las 17 horas y 55 minutos se interrumpe momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público, hasta las 17 horas y 53 minutos.

El Sr. Isidoro Pérez López del público, dice: “ Buenas tardes a todos y en nombre de mis compañeros, quiero presentar una sugerencia que por ejemplo cuando llega el verano si es verdad que molestan esas carpas y esas terrazas pues el Ayuntamiento que las regule, las vigile, me parece muy bien, pero aquí estamos para pagar también, ganar un dinero y dar un servicio turístico, en nombre de casi todos ellos estoy yo y lo que si quiero, el otro día estuve en una reunión y ya se habló algo el tema que la playa se va limpiando, se van haciendo bastantes curiosos, el tema fuerte es también la terraza porque si molesta a algún vecino y tiene alguna queja al Ayuntamiento los vecinos, los dueños de la terraza tienen que hacer algo contra el Ayuntamiento, porque los vecinos se han quejado, no se quién se ha quejado de las terrazas, porque las terrazas si están puestas y están en orden, hacen unas prestaciones idóneas al momento, tienen toda la seguridad que han de tener las terrazas y entonces yo pienso que el Ayuntamiento tiene que estar fuerte y decir, bueno esto es la terraza y usted aguante el verano, por lo que yo he oído hay solamente un mes que todavía hay que hacer en el Ayuntamiento unas gestiones y entonces yo pienso que el Ayuntamiento tiene que echar un cable a los hosteleros, porque yo pienso que hay que pagar todo el

mundo, porque si lo pagamos tanto el contribuyente como el comerciante, resulta que el Ayuntamiento no funciona y yo tampoco, pero vamos a ser sensibles todos y yo le pido al Ayuntamiento que a estos que lo estudien bien estudiado lo de las terrazas, porque yo pienso que las terrazas no son unas terrazas tercermundistas, unas terrazas que valen a lo mejor 1 millón, 2 millones de pesetas para montarla, si no hacen daño al transeúnte yo pienso que el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es aguantar, gracias”.

Reanudada la sesión, el concejal del Grupo Municipal SCP, SR. CORTÉS, señala: “ De nuevo buenas tardes, vamos a dar un paso importante con la redacción de una Ordenanza pero lógicamente a mi me gustaría saber antes de votar esta Ordenanza, de votarla a favor, abstenerme o votarla en contra, saber cual es la voluntad del Equipo de Gobierno respecto al cumplimiento de la misma, porque tendría muy poco sentido que redactemos una Ordenanza, que nos involucremos todos en la aprobación de esa Ordenanza y que luego esa Ordenanza como otras muchas no se cumpla o no se tenga ya de entrada la voluntad de hacer cumplir esa Ordenanza, porque el cumplimiento de esa Ordenanza desde luego es bastante impopular, por lo que conlleva hacer cumplir la misma, por lo tanto yo si que me gustaría saber la opinión del Equipo de Gobierno de votar respecto a si la voluntad de ellos es llevarla a cabo o la voluntad del Equipo de Gobierno es solamente aprobar una Ordenanza y dejarla en el cajón de los olvidos, gracias”.

El concejal del Grupo Municipal SP, SR. GIL, dice: “ Buenas tardes, vamos a ver, este ha sido uno de los puntos que en el seno de Iniciativa Portaña y Segregación Portaña ha llevado uno de los mayores debates, hasta tal punto que nos vamos a abstener en la votación y le voy a exponer uno de los puntos a los que nuestro debate nos ha llevado a esta salida, primeramente creo que es una cosa imposible de cumplir el horario que se fija en estas Normas, la gente en plan práctico los fines de semana sale a partir de las 11 y media o las 12 de la noche y lo que no es normal que a la 1 el establecimiento tenga que recoger corriendo y recoger las mesas cuando estará llena la terraza, a tope que será el momento de mayor afluencia, otra cosa que nos llama la atención es que es casi seguro que teniendo este horario el Ayuntamiento va a ser incapaz de poderlo cumplir, so pena de que saque un regimiento de caballería a la calle para conseguir que los locales cumplan el horario establecido, porqué digo esto, mire en el Polígono Inguinsa, las normas aprobadas por el Ayuntamiento de Sagunto impiden en la mayor parte del polígono el aparcamiento de vehículos, el Polígono de Inguinsa está lleno a tope en todas partes de vehículos, en donde se puede y donde no se puede, por más que se ha dicho que ha habido problemas de aparcamiento el Ayuntamiento no toma ninguna medida, adoptó algo que después ni el mismo cumplió, se ha denunciado en varias comisiones, lo pongo como ejemplo, de que hay señores que los coches que exponen los ponen en la acera, y los ciudadanos que van por la acera tienen que bajarse, meterse en la calzada, con la circulación que en ciertos momentos tienen los viales del parque de Inguinsa, pues a la vista de todas estas situaciones, hemos llegado a la conclusión que era difícil aprobar porque creo que nos metíamos en un conflicto difícil de poder solucionar por el Ayuntamiento, imagínense ustedes cuando llegue la época más importante, con miles de vecinos por las calles y plazas, sentados en las terrazas, que te venga el dueño y te diga, oye es el horario de cerrar, tienes que levantarte y tienes que marcharte, va a ser muy difícil llegar a cumplir esa orden, pero además hasta el punto que se va a hacer impopular, y ahora tiene la otra vuelta de la moneda, el que tiene bajo de su casa un bar, claro quiere llegar la hora de descansar y dormir, lo que no puedes estar hasta las 3 de la mañana con un follón de mucho cuidado, segunda

cuestión, que pasa que las normas estas tendría que estar acompañadas de una actuación intentando que los locales que están abiertos al público pues el ruido y el follón no suba de tono, algún propietario estará dispuesto a hacer esa lucha antipopular con sus clientes, bueno pues hay algo, bueno ahora le piden la palabra a la Alcaldesa y ella dirá, ante esta situación nosotros hemos llegado a una conclusión que es muy difícil que el Ayuntamiento pueda optar por hacer cumplir esta norma, que desde luego reconocemos que hace falta, pero Sr. Cortés, pónganse un 10, es necesario que sepamos si el Equipo de Gobierno además de plantearla se está por la labor de que esto salga, nosotros de momento tal y como está nos vemos incapacitados de poder asumirlo y nos vamos a abstener, si en el periodo de alegaciones hay una mejora por las alegaciones que se hagan y vale la penal, bueno pues igual reconducimos nuestra postura, pero en este momento nos vamos a abstener”.

El portavoz del Grupo Municipal PP, SR. BORRÁS, dice: “ Sr. Calero, señores y señores concejales, nuevamente buenas tardes, ha sido un saludo cordial, y si Sr. Chover si que me gustaría que escuchase porque de sus palabras se deduce que prácticamente asentíamos en la aprobación de esta Ordenanza y creo que claramente lo que hicimos fue abstenernos allí, que si que dábamos por nuestra parte vía libre pero que veíamos claramente, ante la falta de un estudio tanto de en que calles y anchos de acera y anchos de calle se puede aplicar esta Ordenanza, lo mismo que en terrazas, por la clase de toldos o carpas, pues que era muy difícil su aplicación y la interpretación y va a dar lugar a conflictos entre clientes y propietarios por el cumplimiento de la Ordenanza por parte de los propietarios e incluso con la intervención de la policía local como sancionadores, tal como se desarrollan en los artículos 16 y 17, por una parte están los horarios, cerrar media hora antes, levantar a las personas media hora antes del cierre del establecimiento va a dar lugar a problemas sin lugar a dudas y discusiones del propietario con los clientes y en función de la buena voluntad de la policía, no quiero pensar en otra cosa, puede ser que favorezca a algunos y perjudique a otros, puede darse lugar a esa situación, creo que conviene tal como usted dice vamos a esperar a ver que alegaciones nos presentan, nosotros vamos a dar paso con nuestro voto mediante la abstención, pero que va a ser muy problemática y va a ser muy problemática además porque hay que tener en cuenta la tasa precio público que aprobamos en noviembre, que aprobaron ustedes un noviembre, con lo que supone el ancho de la fachada que normalmente cualquier bar, cualquier restaurante son instalaciones pequeñas que tienen como máximo un ancho de fachada de 8 m, y en profundidad que sea esquinero, el que sea esquinero de 12, 14, 15 m, que el número de mesas que pueda ocupar y sillas son muy pequeñas 4 ó 5, desde el público me lo dicen perfectamente, el precio es alto y que encima se vean obligados todos los días y todas las noches a recoger, a desmontar y tal, y además por el tipo de características y ya especialmente en las zonas del Parque Juan Carlos I, la Avd. 9 d’octubre o la Avd. Mediterráneo, o Camp del Morverdre, que se originan grandes vientos improvisados, con remolinos, si la sujeción y el anclaje aunque requiera el visto bueno de nuestros técnicos, va a ser difícil que alguno no salga volando, especialmente los que son de superficie superiores a los 16 ó 20 m², que los hay, no queremos poner trabas, pero si creemos sinceramente que va a dar lugar a problemas y creo que esta es una de las Ordenanzas que requiere tener en cuenta a los usuarios y requiere reunirse con ellos y si en el Municipio hay varias asociaciones requiere tener una reunión con ellos, con el tiempo veremos y estoy convencido de que nos llegarán alegaciones y nosotros queremos mostrar la mejor voluntad porque es necesario regular con una Ordenanza esta situación, pero regularlo con una Ordenanza que sea fácil de cumplirla por todas las partes, que no de lugar que luego se persiga a

unos y con otros se tape uno de los ojos y la propuesta, como vemos viene por parte de la delegación y nos gustaría un estudio con profundidad con el ancho de calles y aceras que hay en el municipio, nada más en principio y luego me reservo la segunda intervención, gracias”.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Parece que estamos de acuerdo en que es necesario regularlo, entonces bueno pues vamos a regularlo, que hace viento, pues a veces hace viento y no por eso vamos a hacer una instalación desmontable como si fuera un iglú, que no lo mueva ni el viento, una instalación desmontable es una instalación desmontable y cuando hace viento pues se desmonta, porque no se puede estar a la intemperie tomando una copa, porque el viento se lleva la silla y a ti mismo, es decir que las cosas vamos a situarlas donde corresponden, evidentemente el tema del ancho de las calles se especifica con carácter general y con carácter específico, se hace una determinación que si la acera tiene 3 m, pues se tendrá que dejar un pasillo de 1 metro y medio o de 2 m, y solamente se permitirá una fila de sillas, si tiene de 3 m, a 4 metros y medio se permitirán dos filas de sillas, es decir que hay una serie de regulaciones que se adaptan perfectamente a cada situación, pero hay además un apartado en el que dice que en las situaciones especiales se estudiará de forma singular, y los técnicos adoptarán o determinarán lo que sea más conveniente en cada caso, es decir se trata de una Ordenanza de carácter general evidentemente y con una serie de matizaciones y con una serie de aspectos que por lo menos permitan tanto a la autoridad que autoriza y que controla y que vigila tener algún mecanismo de saber que es lo que está bien y que es lo que está mal, en este momento no se tiene y cualquier inspector nuestro tiene dificultad para poder decir si ese toldo está bien instalado o está mal instalado o si el lugar es el adecuado o no es el adecuado, y luego pues se tiene que funcionar en base a cuando hay una cosa que molesta evidentemente y los vecinos reclaman pues se actúa, sino reclaman pues no se actúa, y yo creo que para ser más justos si que debe regularse y la Ordenanza es el medio legislativo que tiene el Ayuntamiento, evidentemente cuando se hace una legislación, en este caso una legislación municipal, se supone que hay intención de cumplimiento, el tema de los horarios no es una cosa que venga establecida específicamente por parte de este Ayuntamiento, hay una normativa general de la cual no podemos huir y a la cual se afectan todo tipo de establecimientos, si realmente se está pensando en que va a ver un incumplimiento generalizado pues esto lo que viene a señalar es que ha habido un incumplimiento histórico y del cual pues todos tendríamos que lamentarnos, y eso denota mucha debilidad de las Corporaciones que no han conseguido mantener, en principio es que no había una regulación que normalizara, pero que luego que no han conseguido o no han podido hacer cumplir las normativas, siempre en estos temas se tiene una cierta flexibilidad, pero que es también lógico e histórico, no se trata aquí de perjudicar a nadie, se trata de normalizar una situación que no está normalizada y tratar con una normativa de conciliar los intereses de los hosteleros con la tranquilidad o con el bienestar de los ciudadanos, de eso se trata, por esto las dudas que planteaba el Sr. Borrás en la Comisión, en la Comisión misma se trataron de aclarar, puede que haya alguna cosa que no esté recogida, tenemos un periodo de un mes para poderla recoger y para poderla establecer, pero que no entiendo que la posibilidad o la creencia de que no se pueda o que no se va a tratar de hacer cumplir provoque una abstención o un voto en contra, yo entiendo que hay una normativa que esperemos pueda durar durante muchos años y en este momento hay un Equipo de Gobierno pero dentro de 3 puede haber otro y si esta normativa es buena

servirá para unos y para otros, y la voluntad yo entiendo que es como el valor que se sobreentiende”.

El concejal del Grupo Municipal SCP, SR. CORTÉS, indica: “ Lo cierto es que una sociedad moderna lógicamente necesita o está obligada a armonizar los intereses de los ciudadanos y en este caso concreto de los hosteleros, y yo creo que esta Ordenanza podría mejorarse porque lógicamente todo es susceptible de mejora pero creo que es una buena Ordenanza que intenta sobre todo armonizar esos intereses y desde ese punto de vista pues poco tenemos que decir, entiendo que para la oposición entre los que me encuentro, lo políticamente correcto es la abstención porque lógicamente como he dicho antes, esta es una Ordenanza impopular lógicamente para un sector importante como es el hostelero pero que debe de entender y debe de comprender que los vecinos también tienen derecho al descanso, que también tienen derecho a poder dormir, porque no todos el mes de junio y de julio y hasta de agosto están de vacaciones, hay muchos vecinos que se levantan a las 6 de la mañana para trabajar y que por lo tanto tienen todo el derecho del mundo a poder descansar tranquilamente a partir de una determinada edad, de una determinada hora y pienso que la 1 es una hora apropiada sobre todo en los meses de junio o julio, es cierto que ha habido un incumplimiento histórico pero no histórico siempre si no temporal, quiero decirte que ha habido momentos en los que pues la voluntad de un determinado equipo ha intentado presionar mas para intentar que estos horarios o que el funcionamiento de estas terrazas fuera lo más correcto posible y luego se pues se ha dejado y eso ha llevado a pues un poco lo que ocurre hasta este momento de que bueno pues prácticamente se montan las terrazas con un incumplimiento total, no de la Ordenanza porque no había pero si con un incumplimiento de un horario que ya está de alguna manera aprobado por la Conselleria y de alguna manera con la ocupación de los metros que desde luego muy pocas veces se ha controlado por parte del Ayuntamiento y que lógicamente eso supone pues a veces problemas importantes para los ciudadanos, por lo tanto yo lo que si que creo es que esta Ordenanza intenta armonizar esos intereses, los intereses de los ciudadanos, intereses de hosteleros, y desde ese punto de vista creo que es una buena Ordenanza, que puede ser mejorable, pues por supuesto y supongo que si a lo largo de este mes se presentan alegaciones a la misma, pues supongo que por el Equipo de Gobierno se podrán aceptar si se consideran que son interesantes o que van en la línea de ese respeto mutuo, yo sigo pensando que el cumplimiento de esta Ordenanza va a ser un tema complicado y un tema difícil pero también entiendo que el que no haya una Ordenanza que regule de alguna manera esta ocupación de vía pública de mesas y sillas pues yo creo que es peor, y hoy ver por ejemplo la Avd. Mediterráneo y otras avenidas pues la cantidad de estructuras metálicas que están ocupando prácticamente toda la mayoría de aceras sin que haya un control por parte de la policía y que aquellas personas que cuando tienen la voluntad de alguna manera de legalizar esa situación es mucho peor el remedio que la enfermedad, pues por lo menos que haya una Ordenanza que regule y que los ciudadanos y los hosteleros sepan sobre todo a que atenerse a la hora de montar una terraza, gracias”.

El portavoz del Grupo Municipal del BLOC, SR. CIVERA, dice: “ Buenas tardes, en primer lugar aunque el portavoz del Equipo del Gobierno ha..

La SRA. ALCALDESA, manifiesta: “ A ver Sr. Civera, por favor, sería posible que bajáramos el nivel del ruido que hay aquí en este momento que no hay forma de

escuchar, por favor los que están ahí fuera tengan un poco de respeto por los que están hablando aquí dentro, gracias, Sr. Civera continúe”.

Continúa con su intervención el SR. CIVERA: “ Si estaba diciendo que aunque el delegado del departamento de Actividades ha estado suficientemente explícito, quería salir por decir dos cosas que son obvias que no se han dicho pero que se sobreentienden, que es lo siguiente, la primera que evidentemente no había Ordenanza y cuando no hay aunque algunas personas, algunos hosteleros, algunos inversores a los cuales tenemos que agradecer evidentemente sus esfuerzos por dar ese servicio, por dinamizar la sociedad, no se hace una Ordenanza por fastidiar a esos que tienen iniciativa, tampoco para defender a nadie, sino por crear las condiciones democráticas de igualdad entre todos, quiere decir, entre los mismos hosteleros y entre los ciudadanos, no se trata de perjudicar a nadie, se trata de crear una normativa que sirva para todo el mundo, pensamos que muchas veces la falta de leyes no es lo mejor, las leyes no hacen falta cuando evidentemente hay armonía, cuando todo funciona, pero cuando nuestras ciudades modernas como decía Miguel Angel, las cosas se complican y los intereses e iniciativas son tan diversas, hay que regularlas, pero no se hace por perjudicar a nadie, se trata de ser justos con todos y precisamente con los mismos del mismo gremio, pensamos que una falta de normativa, una iniciativa dentro de ese sector puede resultar agravante para otro empresario que no se atenga o se atenga de otra manera o lo interprete de otra manera, con la normativa estamos intentando poner orden y eso no puede ir en detrimento de ningún empresario, pero tampoco lógicamente como ya se ha dicho de ningún ciudadano, y los políticos estamos precisamente para eso y la sociedad nos lo está reclamando y toda la corporación estábamos reclamando al delegado que regulara y por tanto hemos de felicitar a los técnicos que han buscado la mejor normativa posible en la actualidad, yo comprendo que la oposición busque argucias para ver de que manera excusa su voto de abstención que no es negativo, a mi me hace reír que se empieza a hablar del viento o del sol o de las piedras que hay en el camino, eso no tiene nada que ver con lo que estamos montando aquí, aquí se trata y evidentemente la oposición, todos los partidos pueden hacer lo que consideren, pero esto es una cosa que hacía falta, la normativa esta hacía falta y se ha hecho y por tanto lo que tenemos que votar aquí si estamos de acuerdo o no con la normativa, es mi opinión, hemos de votar si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, aquí en posturas de mal pagador ya las conocemos, por tanto yo lo que pediría es un voto positivo o un voto negativo si estáis en contra, por supuesto siempre vuestra colaboración a la hora de mejorarla, pero no con argumentos y falacias que lo único que hacen es marear la perdiz y enredar a la ciudadanía”.

El concejal del Grupo Municipal SP, SR. GIL, indica:” Manolin, Manolin que no eres bueno, vamos a ver, hay que tener claro que de no haber normativa y proponerla algún paso positivo se ha dado y Sr. Chover eso sabe usted que yo se lo he reconocido, pero hombre eso de que el voto de abstención no vale, porque tu lo digas, que una broma, que es antes el huevo o la gallina, el huevo, y quién puso el primer huevo?, vamos a ver hay que ser prácticos en una cosa, antes no lo he dicho, ahora te comentaré un aparado que se me ha olvidado, tu crees que el Ayuntamiento y te pregunto a ti directamente por la intervención que has hecho, que el Ayuntamiento de este municipio va a poder hacer que se cumplan los horarios por ejemplo en la Avd. Mediterráneo, no tu sabes también como yo que no lo va a poder cumplir, otro ejemplo, se cumple dentro de la Avd. Mediterráneo que es donde en verano se vuelca más la gente, y en el Parque de Inguinsa que hacemos, lo mantenemos hasta que hora?, los que les hagamos cerrar

en la Avd. Mediterráneo o en otra parte del pueblo dirán porqué a aquellos si y nosotros no, no, no, no, es una cuestión que después a la hora de llegar el momento de hacer que cierren ciertas personas es muy conflictivo, y otra cosa que antes se me había olvidado, años anteriores, este año no porque todavía no se ha producido, cuando llega la época estival aparecen unas instalaciones móviles en el Puerto, en nuestra playa, que hacen churros y venden alguna cerveza que otra, pero llega un momento que tenemos a los empresarios de este municipio que pagan todos los años los impuestos aquí, que llega el momento de cerrar la puerta, la cierran y esas instalaciones móviles se quedan que se hace de día tirando churros, bocadillos, cerveza, wisqui y lo que les de la gana y este Ayuntamiento no toma ni así de medida para que eso se pare, quién sale perjudicado?, los empresarios de este municipio, pero hombre si no hace falta que esté regulado, si tu haces que cierren, he dicho los años anteriores, no te estoy diciendo este año porque no ha pasado, pero en años anteriores los de la línea de la playa cerraban y aquello se quedaban en marcha, claro si todos cerraban había cola y yo no se lo que ganaban algunos días aquellas personas, teniendo un montón de gente joven en su entorno, más problemas, se cierra toda la Avd. Mediterráneo que es la principal en la época de verano y se nos queda una instalación que no es discoteca ni se lo que es, pero está en marcha, aquella se hace de día con toda la gente dentro y los demás cerrados que les rechina los dientes, hay una serie de situaciones complicadas, otra situación complicada que la hemos comentado en la comisión, en pequeñas plazas de un tiempo a esta parte han aparecido unos barracones sin que tengan permiso ni licencia ni nada, han aparecido, yo me voy a referir concretamente a uno porque los vecinos se han organizado en una asociación vecinal y la han legalizado, que es en la plaza que está detrás del Plato Roto, en la C/ Río Turia, no se como se llama la otra calle, en una placita muy pequeñita y ahí sin ningún tipo de licencia ha aparecido una cubierta con unos soportes de madera, unas baldosas, los vecinos que son los que han pagado la plaza y que es una plaza muy pequeña han dicho, esta plaza la hemos pagado los vecinos para uso y disfrute nuestro, tienen poca o mucha razón, o la mucha o poca razón la tiene el señor que sin contar con nada ni con nadie se ha montado el chiringuito, que ocurre que el Equipo de Gobierno que está actuado se ha visto de repente en un compromiso que no sabe donde tirar, si proteger que el empresario deje un local o algo para que la gente pueda estar o actuar de acuerdo con las peticiones de los vecinos que esa plaza la han pagado a la hora de adquirir la vivienda, al final se dice que se estudiará cada caso para ver si vale o no vale, yo espero que en este caso que es una placita que es muy pequeña, que los bancos que se han montado están como a un metro de la pared, pues los vecinos no quieren tener eso, yo creo que si que hay motivos para que esperemos un poco a ver las alegaciones por donde van y a lo mejor oír mas a los empresarios a ver si conciliamos posturas, pero yo y creo que yo no creo que todos, estamos dando un visto bueno bastante importante a que de no haber ninguna norma y el Equipo de Gobierno actual plantearse hacer una norma ya es un paso importante, o sea que eso lo reconocemos, por eso no vamos a votar en contra, pero es tan válido mi voto en abstención y no es ninguna broma, porque hemos puesto casos que van a ocurrir y usted no estará con la policía cuando haya que cerrar y alguno no haya cerrado, ha, un momento las multas que se van a venir y otra cosa que hay que tener en cuenta, si aquí se cierra y en el entorno más próximo a nosotros de pueblos o playas no se cierra, la gente nuestra desaparecerá a dejarse los billetes en otro sitio, otro tema que también debemos de pensar en el, a ver que es lo que hacemos, no es sencillo, yo entiendo que lo que ha planteado usted es una cosa complicada y desde luego hay que reconocer que el paso que ha dado ya es un paso muy importante, de no tener nada a empezar a discutir cosas,

vamos a ver las alegaciones como funcionan, pero hay que conciliar muchos intereses y son muy difíciles de conciliar, nada más”.

El portavoz del Grupo Municipal PP, SR. BORRÁS, indica: “ Buenas tardes de nuevo, mire estamos de acuerdo con una Ordenanza y no se si lo que pretenden es decir que ustedes la Ordenanza la han hecho ustedes o es que se cumpla, estamos de acuerdo que esa Ordenanza sirva para conjugar los derechos de vecinos, ciudadanos y hosteleros, estamos de acuerdo, pero que se pueda cumplir, estamos de acuerdo que se ejecute y vigile para que se pueda cumplir, pero que no de lugar y sirva como sancionadora exclusivamente, porque se deja entrever eso y no como reguladora verdaderamente de la situación y pueda favorecer a este o a este otro, sobre esta zona y sobre aquella zona, que pueda dar lugar, me puede responder lo que quiera, y los horarios, Sr. Civera y no pretendo citarle, la Glorieta a las 12:30 un cliente que ha llegado a las 12 y 25 pide una leche merengada o una horchata lo van a levantar a las 12:30, eso es lo que dice la Ordenanza, que media hora antes del cierre se levantarán las mesas, las sillas y los toldos, porque no se hace coincidir, porque no se hace coincidir con el horario del cierre del establecimiento, lo dice la Ordenanza señor mío, pues que se haga coincidir el horario con la Ley de cierre de establecimientos en función de la categoría que si son bares, si son restaurantes, si son pub o lo que sean, que se haga coincidir con eso y no media hora antes, miren Sr. Chover como Presidente de la Comisión de Actividades, art. 5, dice, es un ejemplo – la ubicación se podrá habilitar en la calzada previo informe de la policía local en el que se valorará el perjuicio que pueda suponer para la seguridad de los vehículos y peatones, caso por ejemplo se me ocurre ahora C/ Asturias, así como para fluidez del tráfico, de acuerdo que intervenga y regule la policía eso, en estos casos la ocupación deberá realizarse mediante una plataforma a nivel de acera debidamente protegida- como levanta usted eso a las 12:30 ó la 1 de la noche, una plataforma, desmonta, monta al día siguiente, si desmonta usted las mesas y las sillas y suprime la valla será un peligro dejar la plataforma para el tráfico, ese es un ejemplo pero hay muchos más y no quiero extenderme, lo que pido es al Presidente de la Comisión y a la Comisión voluntad para que cuando se reciban las alegaciones, las estudiemos y tratemos que conjugando vecinos, ciudadanos e interesados en la actividad que se pueda de verdad desarrollar esto”.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE, SR. CHOVER, indica: “ Hay una cosa que me interesa especialmente aclarar, esto no es una Ordenanza sancionadora ni mucho menos, esto es una Ordenanza Reguladora, no es sancionadora en absoluto, como todas las ordenanzas y como toda la legislación tiene un capítulo de infracciones y un capítulo de sanciones, estoy seguro que los infractores a esta norma como a otras muchas normas que rige nuestro Estado de convivencia, puede afectar pues aún 10% un 5% o menos gente, no se hace esta Ordenanza pensando que el 100% de las personas que piden una terraza van a ser infractoras a la norma, yo lo que quiero también aclarar que este borrador de Ordenanza se llevó a la Comisión, se ha dejado 15 días para que se pudieran hacer aportaciones por parte de los grupos y que el Partido Popular que tanto piensa que es totalmente incumplible no ha hecho ni una sola aportación que modifique el texto inicial, evidentemente en este tema...

La SRA. ALCADESA: “ Sr. Chover espérese un poquito porque así no se puede uno aclarar, por favor, bueno ya lo han dicho pues por favor cállense que siga interviniendo”.

Continúa con su intervención el SR. CHOVER: Yo no he visto, lo preguntaré mañana al Jefe del Departamento de Actividades, pero no he visto ninguna anotación ni ningún texto alternativo a ninguno de los artículos, no he visto ningún texto alternativo y parece lógico que si alguien quiere proponer una modificación, que la escriba y que la presente en la Comisión o como quedamos en la primera sesión hasta el viernes antes de la Comisión para que se pudiera incorporar al texto, si que ha habido texto alternativo, por ejemplo de la Policía de Tráfico se ha incorporado, pero no he visto otro, hay una situación que parece que en este tema como en otros muchos la política del PP pues es meter la cabeza bajo el ala, que esto sea un campo abierto que cada uno haga lo que le de la gana, entonces no lo entiendo, esto es una normativa que trata de regular, nos estamos metiendo en un lío, nos amenazan, no nos dicen que nos estamos metiendo en un lío, claro su política posiblemente sean no regular absolutamente nada, que cada uno haga lo que le de la gana y cuando hay una reclamación actúo con contundencia, con poca contundencia, con mucha flexibilidad o con poca flexibilidad, precisamente se hace una Ordenanza para que estén claras las reglas del juego, no para que sea discrecionalidad del Alcalde el actuar mucho, poco o demasiado, yo creo que la cuestión, el tema está bien enfocado, de este cuando era borrador de Ordenanzas se le pasó una copia a la Asociación de Comerciantes y Empresarios, estamos abiertos a que nos pasen sus propuestas y sus alegaciones si así lo estiman y ustedes, los miembros de la Comisión podrán discutir o debatir conmigo y con el resto de los miembros si es conveniente o no que esas alegaciones se incorporen al texto legal, es así de sencillo, no se trata de que el Equipo de Gobierno aquí quiera imponer una Ordenanza totalmente cerrada, todas las alegaciones se debatirán en la Comisión Informativa de la que ustedes son miembros y podrán dar su punto de vista al respecto de cualquier alegación, igual que si quiere proponerla ustedes, me parece que ese es un planteamiento serio y me parece que ese es un planteamiento constructivo, lo otro pues puede ser marear la perdiz y decir os estáis metiendo en un lío, no reguléis eso para nada, que cada uno haga lo que le de la gana y cuando alguien proteste pues ya actuareis, bajo la responsabilidad del Equipo de Gobierno, el Sr. Gil se ha manifestado en relación a una carpa que se ha montado recientemente, quiero recordarle que también nos ha llamado la atención sobre dos carpas más y sobre esas tres carpas se ha abierto un expediente informativo y se está tratando de actuar, precisamente porque hay una reclamación en esos términos”.

Durante el debate, el Sr. Goig abandona momentáneamente la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP y 11 abstenciones de PP y SP (la del Sr. Goig por aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Texto de la Ordenanza Municipal de Instalaciones Desmontables, Mesas y Sillas que obra debidamente diligenciado en el expediente y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

SEGUNDO: Someter a un trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias por interesados.

TERCERO: Transcurrido el periodo de información pública se elevará a Pleno junto con las reclamaciones o sugerencias que hubieran sido presentadas, para su resolución y aprobación definitiva.

En estos momentos, la Sra. Contreras abandona momentáneamente la sesión, reintegrándose a la misma el Sr. Goig.

4 RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA NO SEDENTARIA.- EXPTE. 54/03-M:

Resultando que habiendo finalizado el día 19 de Febrero de 2004 el plazo de presentación de reclamaciones y sugerencias por parte de los interesados a la modificación de la Ordenanza Municipal de venta no sedentaria del Municipio de Sagunto, publicada en el B.O.P el 23 de Diciembre de 1992 y realizada por el Departamento de Mercados del Ayuntamiento de Sagunto.

Resultando que, habiendo presentado D. Juan Jarque y Jarque, en representación de la “Unión de Vendedores Ambulantes de la Comunidad Valenciana“, con D.N.I 18.901.398 K y D. Miguel Romero Martín en representación de la “Asociación de Vendedores Ambulantes Castellonenses” con D.N.I 19.085.135 B, respectivamente el 11 y 13 de Febrero de 2004 alegaciones a la modificación de la Ordenanza Reguladora de Venta no Sedentaria aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto el 29 de Noviembre de 2003, siendo tales alegaciones las siguientes:

- A) Supresión del art. 16 de la Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria para su posterior elaboración en el cual solo se puntúe a efectos de baremación criterios profesionales.
- B) Autorización de la transmisibilidad de los puestos de venta.
- C) Otorgar más de una autorización de venta no sedentaria a las Cooperativas de trabajo asociado, teniendo en cuenta como criterio constituyente sus socios trabajadores.
- D) Ampliar hasta 6 ó 8 m lineales la dimensión máxima de los puestos de venta.
- E) Incluir en el art. 15 la referencia de “puestos vacantes” y que se proceda a la renovación automática de las autorizaciones de venta no sedentaria de las ya concedidas sin perjuicio de la acreditación de los requisitos exigidos.
- F) No figurar en la autorización de venta no sedentaria el domicilio de la persona titular de las misma por motivos de seguridad.
- G) Corrección del error existente en el apartado f) del Art. 26 de la Ordenanza, referido a las infracciones.
- H) Reclamación de la presencia de un funcionario responsable del cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria para garantizar el buen funcionamiento del mercado exterior fijo.

Considerando que, el art. 50.3 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por RD 2568/86 atribuye al pleno de las Corporaciones Locales la facultad de aprobar las Ordenanzas y demás disposiciones de carácter general que sean de competencia municipal.

Considerando que, el informe elaborado por la Técnico de Comercio en el cual se analizan cada una de las alegaciones presentadas por D. Juan Jarque y Jarque, en representación de la “Unión de Vendedores ambulantes de la Comunidad Valenciana” y D. Miguel Romero Martín, en representación de la “Asociación de Vendedores Ambulantes Castellonenses Asociados” a la modificación de la Ordenanza Reguladora de Venta no Sedentaria aprobada provisionalmente por el pleno de esta Corporación el 29 de Noviembre de 2003, al igual que una aclaración referente al horario para la realización de las tareas de carga y descarga de mercancías.

Toma la palabra el concejal delegado de Mercados, SR. GARCÍA, manifiesta: “ Buenas tardes otra vez, antes de entrar en el tema de la Ordenanza Municipal de Mercado quisiera entrar un poco en porque la delegación de mercado se ha puesto en marcha en este tema, nosotros la delegación de mercados yo como delegado de mercados entré el año pasado, veía que ahí cada uno igual que está pasando con la de meses y sillas cada uno hace lo que le da la gana, entra y sale, bueno vamos a entrar en la materia, entrada y salida de vehículos quiere decir que el mercado entra y sale cada vehículo cuando le da la gana y nosotros lo que hemos hecho ha sido en la Ordenanza poner, pero no solo lo hemos hecho nosotros, sino que nos hemos reunido con los 3 colectivos del mercado que son los de frutas y verduras, los que venden la ropa y los de bisutería, en el Centro Cívico hemos estado reunidos con ellos y les hemos explicado lo que queríamos hacer y ellos han llegado a la conclusión de que estaban de acuerdo con eso, entonces sería la entrada y salida de vehículos a las 8:30 de la mañana, una hora prudencial, ya no entraría ni saldría ninguno, ahora viene a las 9, a las 9:30, cuando todos los ciudadanos de Sagunto están comprando y yo creo que es un peligro, eso ha sido una cosa que la llevamos en la Ordenanza, otra cosa que creo que es muy importante también en esta Ordenanza es las calles dejarlas limpias cuando se termina el mercado, hemos quedado de darle a cada uno un contenedor de estos pequeños con una bolsa, se le dará para que cuando termine el mercado lo dejen todo limpio, otra cosa también creemos que importante en esta Ordenanza sería el tema de la policía municipal, nosotros hemos creído y así se lo hemos dicho a la concejala delegada de la policía que sería conveniente que hubiera 2 policías siempre los mismos, porqué, pues porque sino como ahora van a relevo, salen, entran, van a almorzar y así la placera o la inspectora de mercado no tiene potestad para decirle a nadie nada sino es con la policía, entonces queremos que haya una pareja de policía siempre los mismos, si lo podemos conseguir yo creo que será, para que si entran a las 6 de la mañana hasta las 2 que se termina el mercado o hasta las 3 de la tarde, hasta la hora que se termine que estén allí para si hay alguno que hace alguna infracción que tome nota y sepan siempre quien son la gente, otro tema también muy importante que nosotros queremos tomar es el tema por ejemplo de las permutas de las paradas, aquí había, yo se que eso a lo mejor no lo harían de mala fe pero bueno, pero nosotros creemos que si hay que cambiar un puesto de mercado o se tiene que dar uno a otro yo creo que tiene que ser el Ayuntamiento el que tiene que darlo, no ellos, porque siempre hay dinero por medio, nosotros dinero por medio no queremos que haya, entonces queremos regular eso, que permutas no haya sino que el puesto que lo de siempre el mercado, el Ayuntamiento, otra cosa que tenemos que aclarar es el tema de las Cooperativas que eso si que es una de las alegaciones que iban, las Cooperativas nosotros habíamos en la alegación que se habían hecho de darle uno por Cooperativa, me habían hecho llegar que sería bueno darle uno por cooperativistas, pero que pasa, que las Cooperativas en este momento deben mucho dinero al Ayuntamiento, no de ahora sino de atrás, deben dinero y entonces lo que queremos es regular eso, si se puede regularlo para darle uno por cooperativa, que al fin y al cabo yo estoy aquí en el Pleno para lo que decida el pleno, si se decide que sea uno por cooperativista pues que se de, pero bueno yo explico como está el tema, eso por una parte, este escrito que voy a leer que no son muchas líneas pero, este es el escrito que nos reunimos con los vendedores del mercado y les explicamos, y quiere decir esto – Reunidos los mercados exteriores cumplimiento de la Ordenanza de Venta no Sedentaria, exigencia por parte del Departamento de Mercados del cumplimiento de la obligaciones tributarias locales, todos los titulares de puestos de venta en el mercado exterior deben de acreditar estar al corriente en los pagos de los tributos locales y tasas de mercado exterior, en caso contrario no se le renovará la autorización de venta,

estricto cumplimiento de la Ordenanza de Venta no Sedentaria, para esta finalidad el Departamento de Mercados va a contar una pareja de policías local, lo que había dicho antes, que va a encargarse de apoyar y auxiliar el trabajo de inspección y vigilancia de las inspectoras de mercado exterior, para el cumplimiento de la Ordenanza de Venta no Sedentaria, llegando incluso a sancionar o no renovar la autorización de venta según el tipo de infracción, con tal finalidad se va a controlar muy exhaustivamente el cumplimiento de las siguientes obligaciones: cumplimiento del horario de entrada y salida de vehículos, sancionando por parte de la policía local a aquellos que no cumplan dicho horario, ocupación de los puestos, vigilar el cumplimiento de que todos los puestos de venta se ciñen a los metros de ocupación autorizado, exposición de la autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria en el municipio de Sagunto, con tal fin de controlar de que no se ejerce la venta por parte de personas no autorizadas por el Ayuntamiento de Sagunto, posesión de factura que acredite la procedencia de los productos de venta, así como la exigencia de que todos los productos tengan expuestos sus precios, vigilancia de los productos autorizados para la venta, limpieza de los puestos, bueno un poco más o menos lo que había dicho antes-, otra cosa es lo que habían hecho las alegaciones, no se si las habéis leído, sino pues os las leo para que “ el primer punto es la suspensión del art. 16 de la Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria para su posterior elaboración en el cual solo se puntúe a efectos de baremación, criterios profesionales, aquí nosotros la técnico de mercado me dice que en este punto esto la baremación que se tiene que hacer la tienen que hacer los funcionarios, o sea que ese punto no se puede quitar, que querían estos quitarlo, pero bueno la técnico me dice que no se puede, b) autorización de la tramitación de puestos de venta, se queda como está, porque el Ayuntamiento es el que tiene que dar la autorización no podemos dárselo a otros, c) otorgar más de una autorización de venta no sedentaria a la Cooperativa de Trabajo Asociado teniendo en cuenta como criterio constituyente sus socios y trabajadores, entonces nosotros aquí lo que habíamos pensado era eso, ahora si entráramos en el debate ya veremos como quedamos, otra cosa el d) ampliar, aquí si que es verdad que le hacemos caso a los vendedores porque aquí eran de 2 a 4 los metros que hasta ahora estaban autorizados, y ahora se dice ampliar hasta 6 m., que los vendedores dicen que un puesto pequeño pues no tiene tanta venta como uno grande, entonces nosotros hemos accedido en vez de dar de 2 a 4, de 4 a 6 lineales, luego también aquí en la Ordenanza también hemos accedido a las caravanas que sabéis que tienen 8 m, que darle 8 m, por caravana siempre que acredite, no se le da a la gente porque sí, siempre que acredite la documentación que tiene la matrícula, la caravana con toda su documentación y se les da, no se les da porque si, el e) incluir en el art. 15 la referencia de puestos vacantes y que se proceda a la renovación automática de la autorización de venta no sedentaria de la ya concedida, sin perjuicio de las acreditaciones de los requisitos exigidos, aquí todos los años nosotros no podemos, aquí como lo he leído es como se tiene que dar, aquí no se puede ellos que tiene que ser los que den la autorización, tiene que ser el Ayuntamiento todos los años las que tienen que dar la autorización, presenta todos su documentación y el que la tenga en regla se le dan, g) corrección de error existente en el apartado f, del art. 26 de la Ordenanza referida a las infracciones, ahí había un pequeño error y también se ha corregido y el último el h) reclamación de la presencia de un funcionario responsable del cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Venta no Sedentaria para garantizar un buen funcionamiento de mercado exterior fijo, tenemos tres inspectoras o tres placeras como les llaman que eso ya también lo tenemos, o sea que como creo que lo tenéis las propuestas estas pues si querías ahora alguna aclaración”.

El portavoz del Grupo Municipal de SCP, SR. CORTÉS, dice: “ Buenas tardes de nuevo, pensamos que es una buena Ordenanza y sobre todo si consigues cosa que es difícil o que por lo menos quitando una determinada época no se consiguió fue la de los 2 policías, yo creo que ese tema es estrictamente fundamental para que el mercado funcione, por lo tanto que tenga muy claro que eso desde mi punto de vista deberíais de intentar que así fuera y que por lo menos, no se si serán 2 ó 4 porque no se exactamente el número de policías teniendo en cuenta vacaciones, permisos, el horario que tienen ellos, pero bueno lo que está claro es que si que tendrían que haber siempre los mismos policías en el mercado, respecto el tema de las cooperativas yo siempre, en la mayoría de los casos las cooperativas han representado un fraude para el Ayuntamiento y desde luego una competencia desleal para el resto de comerciantes, por lo tanto es un tema que se tendría que controlar y tener muy presente el papel de las cooperativas porque claro está, cuando hablamos de cooperativas parece que estamos hablando del tema de que un grupo de personas que no tienen trabajo se unen, aportan una determinada cantidad, crean una cooperativa y generan una riqueza o generan una producción o un bien, este caso no es el que nos ocupa sino que en la mayoría de los casos lo que se pretende es hacer una cooperativa para evitar pagar los autónomos, en la mayoría de los casos, por lo tanto eso ya de entrada representa una competencia desleal para el resto de comerciantes que hay en el mercado y que si que los pagan, si que me gustaría saber el tema de las deudas pendientes si cuando se tenga una deuda pendiente por parte de un comerciante va a poder montar al año siguiente, es cierto que siempre se ha intentado que no fuera así, pero al final siempre se ha montado por un aspecto que yo considero que es importante y que el Ayuntamiento tiene que valorar, que se el aspecto social del tema del mercado, nosotros tenemos que tener muy claro que tipo de mercado queremos, si queremos un mercado que preste un servicio moderno y de calidad o por el contrario lo queremos es un mercado que sea un mercado prácticamente tercermundista muy parecido al que tenemos en la actualidad, por lo tanto desde ese punto de vista yo creo que es importantísimo que el Equipo de Gobierno tenga claro que tipo de mercado pretende conseguir o pretende obtener con esta aprobación de la Ordenanza, en este mercado como siempre ha ocurrido, de alguna manera han tenido una influencia muy importante el tema social, el tema social desde el aspecto de comerciantes que no han pagado y que han debido al Ayuntamiento cantidades importantes de dinero y que sin embargo han seguido montando año tras año, con lo cual desde luego suponía otra competencia desleal para aquellos que si que pagan religiosamente sus impuestos y también no solamente de los que deben al Ayuntamiento sino desde el propio Ayuntamiento se ha potenciado muchas veces el que determinados colectivos o determinadas personas por su situación social pudieran participar en las actividades del mercado que por otra parte, desde el punto de vista social es importante pero desde el punto de vista comercial volvemos a entrar en una competencia desleal con el resto de comerciantes y yo creo que el Ayuntamiento tiene caminos, tiene aspectos con los cuales puede favorecer ese aspecto social sin tener que entrar en contraposición con los intereses de los comerciantes, yo recuerdo hace muchos años que fuimos a Reus a ver un mercado que se estaba rehabilitando cuando queríamos rehabilitar el de Sagunto y hablábamos del tema este, del tema social, bueno y aquí que pasa con el mercado, pues aquí no pasa nada, el mercado lo pagan todos los comerciantes, o sea, el Ayuntamiento no aporta absolutamente nada, el mercado es un negocio y como tal negocio hay una serie de personas que lo utilizan y que sino tienen beneficios pues el Ayuntamiento o Servicios Sociales o la Generalitat les prestará las ayudas que presta a todos los ciudadanos, pero no se puede entender un mercado público como un órgano de

beneficencia, bueno eso es una cosa que los catalanes tienen muy claro y que lógicamente así les funciona, nada más, gracias”.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, SR. BORRÁS, manifiesta: “ Buenas tardes nuevamente, me van a permitir que le conteste al Sr. Chover pero como estamos en el punto 4 y a mi me gusta cumplir con el Reglamento, me voy a basar en el punto 4, fíjese, propuesta de la Comisión Informativa de Actividades Industriales y Comerciales, propuesta del Mercado- en Sagunto siendo las 12: 30 horas se reúnen en la Casa Consistorial fecha del 27 de abril del presente y contando con quórum suficiente dentro del orden del día se expone por la técnica de Promoción Económica el asunto referido a la Ordenanza de Mercados a los señores concejales asistentes a efectos de que sean conocedores de la propuesta del Departamento a cerca de la nueva redacción que se pretende dar a la Ordenanza Municipal de Venta no Sedentaria, que seamos conocedores- , dictamen de la Comisión Informativa, la Comisión Informativa de Actividades reunida en sesión celebrada el pasado día 11 de mayo del presente contando con quórum suficiente y siendo el número de asistentes de 6 miembros de la misma dictamina favorablemente por mayoría de los presentes con los siguientes votos a favor, 2 PSOE, 1 EU y las abstenciones de EU y 2 del PP, la propuesta del concejal delegado del departamento de mercados de remisión al pleno corporativo de adopción de acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria con la inclusión en la misma de las modificaciones que aparecen contempladas en la propuesta, si llegamos a pesar del error de EU, si votamos en contra no llega al Pleno, somos malos no progresamos, esa es nuestra posición, la responsabilidad de la gestión es única y exclusivamente de ustedes, no es nuestra de la oposición, la nuestra va a ser fiscalizar, lo dijimos el primer día y fiscalizar estamos y se lo exigiremos, y les exigiremos ustedes quieren esta Ordenanza adelante, procuren y luego cumplir con ellas, no como ha ocurrido antes, por eso he pedido al principio del inicio de la sesión la resolución de la Alcaldía del expediente sancionador a Ferrocarril 1870, que el expediente sancionador es del 6 de mayo y se inaugura el 12 de mayo, nuestra obligación es vigilar y cumplir y hacerles cumplir lo que ustedes aprueban y ya hemos visto con ese simple ejemplo que nos se va a cumplir la Ordenanza que se ha aprobado anteriormente y mucho menos esta, y fíjense en el punto 4 relacionado también con el anterior pero es del punto 4, dice la técnico, Tercero- los mercados extraordinarios para regular el montaje y desmontaje del mercado, los mercados extraordinarios fijos funcionarán en horario comprendido entre las 8:30 y las 14 horas, debiendo los titulares efectuar las labores de carga y descarga fuera de este horario y porque no, con la regulación de los horarios que tiene la Delegación del Gobierno y la Generalitat Valenciana, el montaje y desmontaje de las mesas y las sillas y los toldos se realiza también con el cierre del horario, en esta Ordenanza si y en la otra no, contéstenme ustedes lo que quieran, su turno de palabras siempre es el último y no podremos replicarlos si no se aplica como dije en la Junta de Portavoces el art. 94 del ROF y si hay cuestiones de orden que se nos de la palabra cuando citamos la norma a la que se refiere, y si hay que responder por alusiones que se nos de el uso de la palabra para poder responder esas alusiones, sino ustedes siempre serán los últimos en responder, y además sin posibilidad de poderles contrarrestar, creo que con esto es suficiente, nos ha hecho falta un estudio y lo dije en la Comisión, nuestro trabajo lo mismo que el que ha sido de ustedes a lo largo de los años anteriores cuando gobernábamos nosotros ha sido el mismo, las comisiones de estudio que son las comisiones informativas, los señores concejales pueden presentar in voce y discutir lo que quieran si empezamos con la sujeción de los toldos, ya no se nos dice nada, si

empezamos con los horarios ya se nos dice que no, para que seguir avanzando, la responsabilidad de ustedes pero aplíquenla y cúmplanla, no luego cuando surjan los problemas digan esto mejor no menearlo y dejarlo como está, bien, y volviendo al punto 4 me he ceñido a todo eso, acepta el concejal delegado parte del informe de la técnico, nosotros nos hubiese gustado que hubiesen sido el informe técnico el que se hubiese suscrito y no el informe del concejal delegado, porque luego el propio concejal delegado es el que regula el tráfico también, el concejal delegado del tráfico y no quiero pensar, lo dejo en el aire, pero si está claro que afecta el aumento de paradas a 6 m, lineales, que lo vemos justo, pero la pregunta que se subyace y que nos hacemos es, va a originar esto aumento de la longitud del mercado?, va a originar esto que los 383 puestos de vendedores aumenta el mercado y se extiende con más calles?, va a permitir ya que se regula la Ordenanza el paso entre paradas para el público?, van a quedar las aceras despejadas?, va a permitirse el acceso de vehículos de seguridad?, vehículos ambulancias, protección civil o uno contra incendios y especialmente estoy pensando en el mercado de Sagunto, del Núcleo Histórico por la parte sur las calles que da no tiene prácticamente accesibilidad a estos vehículos, se tiene que hacer afortunadamente ya tenemos el parking Sants de la Pedra y se puede circular por esta avenida, yo creo que es el momento de poderlo resolver por lo menos en parte y es lo que solicitamos de ustedes que son los que tienen la obligación de gestionar y de hacer cumplir esto y se da una circunstancia de que siempre hay reclamaciones de los vecinos porque los días del mercado en el Núcleo de Sagunto son solamente los miércoles pero en el Núcleo del Puerto son jueves y sábados, como consecuencia de esta ascensión de mercados hay ciudadanos que pagan un vado y en el pago de la tasa no se tiene en cuenta ni se les deduce en un caso los 120 días que no pueden acceder a su vado ni sacar los vehículos de su vado si no los han sacado por la noche o el día anterior, de alguna forma conviene regularizar también esto, nosotros deseamos que por una parte los vendedores queden contentos por ese aumento, porque hoy en día casi todo el mundo va con autocaravana o caravana por la facilidad de montaje lógicamente son más largas, de 6 ó 8 metros que se les acepte, no tienen razón en algunas cosas como hemos visto y usted mismo señor concejal pues también ha dicho y tras el pequeño error pues se ha corregido y todo lo demás, bien pues que sirva para algo pero sigan teniendo en cuenta esta serie de cosas que les he dicho, muchas gracias”.

El concejal de Mercados, SR. GARCÍA, indica: “ Bueno Miguel Angel, yo creo que he sido bastante flexible con el tema de la deuda, yo el año pasado cuando me hago cargo de la delegación pues había bastante gente que debía dinero y creo que era lo mejor que hice, venían ha hablar conmigo, y me decían Miguel, nosotros claro tenia que renovarles por ejemplo para el mercadillo de la playa o para algunos de aquí y ya lo he dicho antes aquí el que no pague ahora, todos los años se renueva la licencia, el que deba dinero no se le renueva, pero si viene un vendedor porque aquí no somos de hierro, somos también personas, si viene un vendedor y dice yo me comprometo y así lo he hecho, me comprometo en 6 meses yo le pago a usted o le pago al Ayuntamiento el dinero que debo, usted lo puede pagar en 6 meses?, si, que si quiere poner 8 ó 5 usted mire lo que hace, no, no, yo lo pago en 5 ó en 7, de acuerdo, yo le voy a dar a usted el puesto, y así el año pasado recaudé bastante dinero que había atrasado, o sea que no pero yo como he estado, eso no se había hecho hace años, yo he estado con los tres colectivos que venden en el mercado tanto en el Puerto como en Sagunto le he dicho que el que no esté al corriente del pago no le daremos la licencia para vender, ya sabemos que habrá alguno pues que no se, habrá que hacer y hacerle un poco para poder darle el puesto, es verdad o no, es que está claro, hay veces que las cosas son como son,

el horario antes lo he dicho al Sr. Borrás, creo que el horario del mercado no lo he puesto yo ojo, lo han puesto ellos, lo han puesto los vendedores, ellos han sido los que han dicho, primero les decía yo a las 8 de la mañana es una hora prudencial y decían no a las 8:30 creemos que, a las 8:30 pues de acuerdo, pero a las 8:30 ya no puede haber un vehículo aquí hasta las 2, a las 2 no puede haber ninguna parada, a las 2 tienen que estar las paradas desmontadas, ellos han sido los que la han puesto, nosotros cumpliremos lo que nosotros hemos quedado con ellos, aumento de puestos, no, no hay aumentos, aquí en Sagunto ya hicimos el traslado hará un mes, se hizo el traslado de la C/ Dr. Palos cuando se ha terminado el parking y se han puesto los mismos puestos que había en el mercado, los mismos que había antes, o sea que no se ha triplicado ni nada, otra cosa el traslado del mercado en el Puerto, lo digo para que también los sepáis, si no pasa nada a final de este mes me han dicho que se terminaría lo del colegio de Begoña, una vez que esté terminado vamos a hacer el traslado igual que se ha hecho aquí, el traslado ya a la Plz. del Sol y será definitivo el traslado allí, el tema de los vados lo estudiaremos”.

El portavoz del Grupo Municipal SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “ Hay tres preguntitas muy sencillas, dos las ha dicho Silvestre y de verdad que a mi se me habían pasado y son dos temas importantes, uno es el tema de seguridad, el tema de seguridad es un tema del que se ha hablado mucho, del que siempre ha existido un gran riesgo y la verdad es que se ha hecho poco al respecto, si que nos gustaría que por parte del Equipo de Gobierno si es posible se empezara a estudiar el tema de seguridad en los mercados tanto de Sagunto como del Puerto porque es un tema la verdad muy peligroso, ese es un tema, otro tema que también se ha dicho es el de los vados, si que nos gustaría porque si que ha habido, además es que me parece totalmente injusto, que personas que tienen un vado en la zona del mercado y que sobre todo en el Puerto que son 2 días a la semana, pues 2 días a la semana ni puedan meter ni puedan sacar el coche y que sin embargo se les cobre exactamente lo mismo que a cualquier otro vecino que no tiene ese problema y luego el tercer tema, el último era el de las permutas, que si que vamos yo creo que un buen criterio sería el de antigüedad, parece que es un buen criterio”.

El portavoz del Grupo Municipal PP, SR. BORRÁS, dice: “ Yo no le he hecho una crítica a usted especial ni respecto al horario, he mencionado que precisamente aquí el horario una vez montado el puesto desde las 8 hasta las 14 horas nadie molesta y el montaje y el desmontaje se realiza fuera de las horas de apertura al público, que es lo que solicitaba en la tasa anterior respecto que coincidiese el horario de apertura y cierre de los servicios hosteleros, bares, restaurantes y tal, con el desmontaje de mesas , sillas e incluso el toldo, no antes que se tenga que desalojar porque el público no entenderá que si el establecimiento se cierra a las 2 antes se desmonte a la 1:30, eso es lo que he querido decir, y si me ha dicho que no afecta al número de paradas pero yo le preguntaba por los metros lineales que pueda ocupar esos 343 vendedores, como consecuencia de que se amplíen las paradas de 4 a 6 m, algunas de ellas, no todas lógicamente, nos hubiese gustado que hubiese habido por parte de la técnico un estudio si implacable amplitud y longitud en ese sentido, que lo tengan en cuenta simplemente”.

El SECRETARIO, SR. OLMOS, indica: “ Perdonen un momento como habrán observado, en la propuesta de acuerdo existe un error en la segunda página cuando habla del apartado 8.1, en concreto dice: las dimensiones físicas de las paradas nunca podrán exceder de 6 m, de anchura, 2 de fondo y 55 de altura, son 2,55”.

Durante el debate, el Sr. Goig se ausenta momentáneamente de la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, 2 votos en contra de SP y 8 abstenciones de PP y Sr. Goig (éste último en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria, incluyendo en la misma las siguientes modificaciones:

1.- Supresión del apartado a) del art. 16.2 de la presente Ordenanza.

2.- Modificación del art. 8.1 de la presente Ordenanza, quedando redactado de la siguiente forma:

” El Ayuntamiento señalizará en los mercados módulos de 6 metros lineales, para lo cual los puestos vacantes se ofrecerán a aquellos actuales titulares de venta con dimensiones inferiores a seis metros lineales, exigiéndoles en todo caso un paso de servicio entre cada parada.

Las dimensiones físicas de las paradas nunca podrán exceder de seis metros de anchura por dos de fondo y dos cincuenta y cinco de altura, excepto en el caso de que se acredite documentalmente la posesión de caravanas y remolques y su utilización como puesto, en cuyo caso podrán autorizarse puestos de venta de hasta ocho metros.”

3.-Añadir al art. 17.4 aspectos referentes a las renovaciones de las autorizaciones de venta no sedentaria, quedando por consiguiente redactado de la siguiente forma:

“ El periodo de vigencia de la autorización será de un año, contado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre por el lapso de tiempo que reste hasta la terminación del año en el caso de que su otorgamiento se produzca después de iniciado éste. para renovar la autorización del permiso municipal será necesario presentar solicitud adjuntando todos los documentos solicitados en el art. 12 de la presente ordenanza dentro del plazo indicado por el ayuntamiento para el otorgamiento de dichas autorizaciones, ajustándose el numero de autorizaciones a conceder al número de puestos de venta que queden disponibles una vez renovadas las concesiones”.

4.- Corrección del apartado f) del art. 26.1 de la ordenanza reguladora de venta no sedentaria, debiendo hacer éste alusión al art. 22 de la misma.

5.-Modificación del art. 22.6 de la ordenanza con el fin de especificar los horarios de carga de mercancías, una vez concluido el horario de funcionamiento del mercado exterior, quedando redactado de la siguiente forma:

“ Los mercados extraordinarios fijos funcionaran en horario comprendido entre las 8:30 y las 14:00 horas , debiendo los titulares efectuar las labores de carga y descarga fuera de este horario. durante el horario de venta queda prohibido la circulación de los vehículos en el interior del mercado, solo se permitirá la circulación en la plaza hasta las 8:30 horas para la descarga y desde las 14:00 hasta las 15:30 horas para la carga, debiendo quedar a partir de dicha fecha el perímetro del mercado desocupado.”

5 PROPOSICIÓN RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO

TURÍSTICO Y SOLICITUD COFINANCIACIÓN PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA. EXPTE. 7/04-ADL.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2004, a cuyo tenor literal:

“Los Planes de Excelencia turística son un intento de promover la “excelencia” de los destinos turísticos globalmente considerados, impulsando proyectos que tienen un importante efecto de demostración, de imitación y de prestigio. Se trata de un mecanismo de actuación capaz de provocar un efecto dinamizador, tanto directa como indirectamente, sobre los municipios en que se ejecutan.

Estos Planes de Excelencia se articulan mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre las tres Administraciones participantes (estatal, autonómica y local) que aportan una financiación paritaria al programa.

Para la obtención del Plan de Excelencia Turística y la consiguiente firma del Convenio de Colaboración que lo desarrolla, el procedimiento es el siguiente:

Presentación al órgano competente de la Administración Autonómica de una memoria de solicitud, con detalle de objetivos y propuesta de actuaciones a desarrollar en el marco del Plan de Excelencia Turística, así como su valoración en términos monetarios.

Compromiso de adhesión de los empresarios locales del sector al Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Sagunt.

Compromiso del municipio con el medio ambiente (adhesión a la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles y Carta de Aalborg, auditoria ambiental municipal, etc).

Compromiso presupuestario para la financiación del Plan de Excelencia.

La ejecución del Plan de excelencia Turística tiene carácter plurianual y se llevaría a efecto en un plazo no superior a tres años, teniendo su inicio previsto en el año 2005 y su finalización en el año 2007. El presupuesto global del mencionado Plan asciende a 2.658.069.- euros (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS) que se financiarían por partes iguales entre las Administraciones participantes (Ajuntament de Sagunt, Generalitat Valenciana a través de la Agencia Valenciana de Turismo, y Administración General del Estado por medio de la Secretaria de Estado de Turismo y Comercio) durante todo su período de vigencia.

De este modo, la participación del Ajuntament de Sagunt se evalúa en un total de 886.023.- euros (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS EUROS) en los tres años de ejecución del Plan de Excelencia Turística, distribuyéndose de la siguiente forma:

295.341 € durante el ejercicio 2005.

295.341 € durante el ejercicio 2006.

295.341 € durante el ejercicio 2007.

Los servicios técnicos municipales han redactado el consiguiente Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Sagunt, que sirve de base para la ejecución del Plan de Excelencia Turística, el cual se adjunta como Anexo al presente informe, en el que se detallan las actuaciones previstas, los órganos encargados de su ejecución y la evaluación monetaria de dichas acciones.

Por todo lo anterior, y de acuerdo a los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE) 2000-2006.

Comunicación de la Agencia Valenciana de Turismo de fecha 27 de abril de 2004 (se adjunta).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Sagunt.

SEGUNDO: Aprobar la memoria de solicitud de Plan de Excelencia Turística. Plan que incorpora un plazo de ejecución de tres años y un presupuesto total de 2.658.069 euros.

TERCERO: Solicitar al órgano correspondiente de la Administración Autonómica (Agencia Valenciana de Turismo) la candidatura del municipio de Sagunt para la obtención de un Plan de Excelencia Turística y la correspondiente subvención, por su importe máximo a conceder.

CUARTO: Asumir el compromiso de incorporar en el Presupuesto General del Ajuntament de Sagunt para el ejercicio de 2005 los créditos necesarios y suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución del Plan de Excelencia Turística.

QUINTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación para la formalización de cuantos trámites sean precisos y necesarios para la correcta culminación de este expediente.”

La concejal delegada de Promoción Económica, SRA. CAMPAYO, dice: “ Buenas tardes, traemos aquí a este pleno este punto con la propuesta, es para que el Pleno ratifique el acuerdo que tuvo lugar por parte de la Junta Local de Gobierno el 12 de mayo, donde se acordaba solicitar a la Agencia Valenciana de Turismo la candidatura de la Ciudad de Sagunto para que le sea concedido el Plan de Excelencia Turística, la aprobación de este Plan en el caso de ser aprobado a propuesta de la Agencia Valenciana de Turismo, la Administración Autonómica es la que tiene que seleccionar las candidaturas que se presenten dentro de la Comunidad Valenciana y será la Administración Central la que decida, siempre y cuando haya una propuesta y una selección y acceda a la convocatoria nacional a través de la Agencia Valenciana de Turismo, que supone el que se apruebe este Plan de Excelencia, esto supondría una fuerte inversión por parte tanto de la Secretaría de Estado de la Administración Central como de la Administración Autonómica, que conjuntamente con el Ayuntamiento cofinanciaríamos lo que sería todas las actuaciones previstas para el desarrollo turístico de este municipio, los contactos que hemos mantenido con la Agencia Valenciana de Turismo con los técnicos, nos han dado una aproximación de cuanto podría suponer esta subvención y nos dicen que sería alrededor de unos 2 millones de euros, estos 2 millones de euros en el caso de que fuera así, es posible que fuera más o menos, depende también de las arcas del Estado, sería a repartir a tres partes entre la Secretaría de Estado, la Administración Central, la Agencia Valenciana de Turismo y este Ayuntamiento, cada parte aportaría un 33% de esta subvención y sería desarrollado en 3 años, es un gasto que se tendría que hacer en los 3 años siguientes a partir del año 2005, lo que se ha hecho por parte de este Ayuntamiento ha sido acceder como decía a ser candidatos al Plan de Excelencia Turística o Plan de Dinamización que es lo mismo, hemos considerado que era importante solicitar el Plan de Excelencia, ya que aunque la

subvención es la misma en cuanto a la dotación presupuestaria si que de alguna forma era reconocer al Municipio de Sagunto que si que tenía un sello turístico, que si que se había trabajado en turismo y que no se partía de cero, si que queríamos dotarle de ese sentido y ese sentimiento de los recursos y los valores que tenemos aquí en nuestro municipio y consideramos que el Plan de Excelencia lo merecía nuestro pueblo, para ello hemos presentado un Plan Estratégico y este Plan Estratégico quiero puntualizar que es una actualización del estudio que se hizo en el año 2000 y que teníamos que actualizarlo y presupuestar las actuaciones que consideramos prioritarias, hemos presentado el Plan Estratégico, la Memoria de solicitud junto con los presupuesto de cada actuación, un informe de las inversiones que se han hecho en nuestro municipio, así como un compromiso por parte de este Equipo de Gobierno para la consignación presupuestaria en el año 2005 en el caso de que nos sea concedido el Plan de Excelencia, también hemos adjuntado un compromiso por parte de los empresarios del sector que se adhieren también a este Plan Estratégico y un compromiso del municipio con el medio ambiente, si quiero señalar que en el año 2000 se hace un estudio y ese estudio se llama Sagunt Plan para la Dinamización de la Actividad Turística, es de todos sabido y de todas que este municipio se destaca y es de importancia de muy importante el considerar su patrimonio histórico, su patrimonio industrial, su patrimonio natural y no cabe duda que la potencialidad que tiene este municipio hay que sacarle su rentabilidad y hay que ponerle en valor, para ello por tanto nuestro objetivo será impulsar un proceso de desarrollo turístico específico para este municipio, y ese proceso de desarrollo turístico independientemente de las actividades puntuales que se hagan, por supuesto que no se pueden hacer solamente desde la delegación de Turismo ni desde el Ayuntamiento, impulsar fuertemente el turismo en nuestro municipio significa un apoyo también por parte y una trabajo a tres partes por parte de la Administración Central, la Autonómica y la Local, por tanto nosotros, este Equipo de Gobierno consideramos que si se quiere apostar fuertemente por este municipio, turísticamente hay que solicitar el Plan de Excelencia, se presentó el pasado 13 de mayo donde consideramos que ahí si que se podrán empezar a trabajar fuertemente con actuaciones en infraestructura, medio urbano, conservación del patrimonio, etc, por lo tanto yo solicito a este pleno y hago la propuesta de que sea ratificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado 12 de mayo, donde se solicitó la candidatura de nuestro pueblo, de Sagunto como candidato al Plan de Excelencia Turística de Valencia, gracias”.

La concejal del Grupo Municipal del PP, SRA. MURCIANO, manifiesta: “ Hola buenas tardes, vamos a ver en primer lugar si que es preocupante o a nosotros nos está preocupando el tema de traer al Pleno una aprobación de un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico, que es el primer punto dentro, además la solicitud y voy a empezar uno por uno, vamos a ver el Plan, aprobar un Plan Estratégico yo que sepa y difiero con la Sra. Concejala un Plan no es un estudio, un Plan ya está estudiado y todos los planes que luego hay que trabajar en ellos son estratégicos, marcan las estrategias y aquí tenemos el Plan para la Dinamización de la Actividad Turística de Sagunto, este Plan muchas veces lo he dicho, lo hicimos con la Agencia Valenciana de Turismo, gobernando el Partido Popular en este Ayuntamiento a finales del año 2000, es un Plan ambicioso, un Plan importante que ha sido el instrumento para empezar a trabajar y a dinamizar el turismo en Sagunto, este Plan tiene cantidad de apartados, habla de ocio, de las playas, de la cultura y en el momento en que este se presentó, todos los grupos tenían el Plan de Dinamización, la atención y lo que nos llama y nos parece grave es aprobar ahora un Plan Estratégico que ya está en funcionamiento y que ustedes están

trabajando con este plan, o sea yo le pediría a ver al Secretario General si está aquí, este que es el Plan que traen al Pleno para aprobar que pone Plan Estratégico de Turismo de Sagunto, no es ni más ni menos que este mismo fotocopiado, el mismo, con lo cual ya está aprobado, quiero decir que aprobar ahora un plan que ya está en funcionamiento y que están las bases sentadas me parece que no procede, también es cierto que una vez el Plan de Excelencia es un plan en el que si tiene que haber unas bases sentadas o unas premisas para poderlo solicitar, las primeras es tener un plan, si este plan no está no se puede solicitar, tener una Asociación de Empresarios Turísticos y además tener el tema medio ambiental también, nosotros el final de la legislatura pasada las tres cosas ya estaban en marcha, estaban a falta de pedir el Plan de Excelencia Turística y también le digo que me da mucha lástima que después de saber el tiempo que se empiece durante todo el año, todo el ejercicio se puede estar solicitando y que lo que hay es fecha de finalización pues que incluso en algún sitio se está diciendo en algún medio de comunicación, pues que no había tiempo, que no se sabía y que ha sido todo con una premura hasta allá, les tengo que decir que en fecha 27 de abril del 2004 es la Agencia Valenciana de Turismo quien le dirige a la Sra. D^a Gloria Calero pues la petición de lo que tienen que traer, o que tienen que presentar y que finaliza el 13 de mayo, nos hubiese gustado que en una Comisión Informativa ya que creo que no es preceptivo pasar al Pleno esto, no?, Sr. Secretario, pregunto he no se, seguro que en una Comisión Informativa lo podrían haber explicado y hubiésemos visto todo y no hace falta en la televisión que lo hablamos ya usted y yo en la televisión hace un mes y pico, o sea que esto estaba suficientemente sabido, la memoria de la solicitud también me llama la atención pues que se ha hecho un trabajo importante, pues mire no han trabajado tanto, que quiere que le diga, ahora se lo explicaré, se lo voy a explicar, mire el Plan Estratégico ya está correcto, memoria de solicitud ahora la voy a leer, pero si que se la voy a enseñar, Memoria primera Memoria de solicitud, esta memoria de solicitud entre otra de las cosas que es una copia también del Plan de Dinamización dice- Marca turística del destino de Sagunto- en lo que es el apartado de comunicación y comercialización, mire dice que se elabora una marca nueva que se ha hecho ahora en Madrid, pues no, cuando este Plan eso era a costo precio y fue lo primero que se hizo, ponerle marca de destino, otra cosa es que cambien la marca que es correcto y es progreso ir cambiando según la adecuación, como hicimos nosotros, pero no se crea nueva, luego tienen otro apartado que dice que constitución del Órgano de gestión, la dotación de un órgano de gestión de desarrollo turístico está en proceso de creación, eso lo dicen ustedes aquí pero en el Anexo I que envían a la Agencia Valenciana de Turismo, constitución del órgano de gestión, la creación de la Comisión Mixta de Gestión ya es una realidad, entonces no entiendo que si aquí dicen que está por constituir a que digan que ya es una realidad, de todas formas es un informe de inversiones, creo que se ha hecho un trabajo siguiendo exactamente lo que dice el Plan y únicamente lo que se ha puesto es precio a lo que dice este Plan que tenemos aquí y con el que se está trabajando y precio es pues voy a decirle, por ejemplo cuando es del coste es de 0 a 7 millones habla de bajo, de 8 a 25 millones habla de alto, de 26 millones en adelante ya está hablando de dificultoso, entonces claro que tienen que pedirlo y lo van a pedir y nos parece muy bien pedir todo lo que venga para Sagunto, pero yo tengo una pregunta que también me está preocupando, habrá tanto dinero como para este compromiso de ese 33% que son 150 millones de pesetas en esos 3 años, yo me alegraré porque después de la piscina, después de hacer la piscina en Sagunto, después del edificio administrativo, es decir yo la verdad es que están sacando dinero o van a sacar de todos los sitios y ojalá sea verdad, la alegría más grande que nosotros nos llevamos

es cuando esto no nos costó ni una pesetas, lo pagó la Agencia Valenciana de Turismo, y por lo demás ya continuaré cuando conteste”.

La concejal de Promoción Económica, SRA. CAMPAYO, indica: “ Bueno la Sra. Murciano no entendía muy bien porque pasábamos por este pleno y por que queríamos en este punto solicitar la aprobación o la ratificación, pues mire usted no nos lo exigen para solicitar el Plan de Excelencia, la Agencia Valenciana de Turismo no nos lo exigía, tan solo nos exigía un acuerdo por parte de la Junta de Gobierno Local pero se consideró que sería conveniente que ustedes lo conocieran, lo supieran que íbamos a solicitar el Plan de Excelencia, con lo cual entendíamos que no ocurría nada, que se pasaba por aquí y eran conocedores y si ratificaban y estaban de acuerdo en que este Municipio fuera candidato pues mucho mejor por parte de todos, en cuanto al Plan Estratégico insisto, vamos a ver el Plan Estratégico deriva del estudio que se hizo en el año 2000, que usted no lo trabajó, sino que lo encargó y lo metió en el cajón y se olvidó de el, porque para que queremos un estudio de bastantes millones de pesetas para meterlo en el cajón y luego no hacer nada y pasar los años 2001, 2002 y 2003 y vemos pasar a municipios como Soneja, Segorbe y son todos candidatos y algunos se les ha concedido el Plan de Dinamización el Plan de Excelencia y llevan años ya de ventaja respecto a nosotros porque se les ha concedido, yo le aseguro que ese estudio, un plan es un estudio, es un diagnóstico del municipio con una propuesta de actuaciones para desarrollar, evidentemente si no estuviera hecho desde luego se encarga, pero con el fin de empezar a desarrollar ese plan, y sobre todo si queremos aportar fuertemente tendremos que año a año trabajar por ello y al menos con ese estudio en mano haber intentado a través de la Agencia Valenciana de Turismo, haber sido candidatos y haber tenido la subvención de hace tiempo ya, fue una idea de la Agencia Nacional de Turismo el que ese estudio lo llamáramos Plan Estratégico, precisamente yo entiendo que la Sra. Leonor no escucha y luego claro dice lo que dice sin conocimiento de causa, vamos a ver, el Plan Estratégico insisto, se le llama así porque la Agencia Valenciana de Turismo nos dice que dada la confusión que podía llevar el estudio que se hizo en Sagunto por lo que el estudio se llama Plan de Dinamización y lo que proponemos ser candidatos o bien al Plan de Dinamización o Plan de Excelencia pero sin más, decir que sería un Plan Estratégico y así lo es porque un Plan Estratégico es un estudio, pero Sra. Murciano si nadie ha dicho lo contrario, lo que se ha hecho es coger ese estudio, rescatarlo, estaba muerto y decir vamos a ver, vamos a montar una Comisión Mixta y esta está funcionando y han venido compañeros suyos de la Agencia Nacional de Turismo, por cierto, han venido de Valencia, se han reunido con nosotros, con los delegados que tienen algo que decir y con los empresarios y nos hemos reunido en varias sesiones, esto funciona, porque dice en otra parte, porque hasta que no se conceda el Plan de Excelencia esta Comisión Mixta funcionará, será como grupo de trabajo, pero la oficialidad de la misma la dará el Plan de Excelencia donde se hará, porque la Agencia Nacional de Turismo no ha querido firmar hasta que no tuviéramos el Plan de Excelencia y no importa seguimos trabajando igual, no podemos estar esperando a ello, de acuerdo y en cuanto a su preocupación en el caso de que sea aprobado el Plan de Excelencia este Equipo de Gobierno va a apostar fuertemente por el desarrollo del municipio y haremos un gran esfuerzo porque si nos lo aprueban poder año tras año, es decir durante 3 años poder tener una dotación económica en los presupuestos para invertirlos en el desarrollo de turismo, muchas gracias”.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el concejal del Grupo Municipal SP, SR. GIL, indica: “ Aunque sea pequeña y casi no se de que va este asunto, pero algo si

que quisiera Sra. Concejala que me dejara un poco claro, hay previsto gastar en tres años distintos 295.341 euros de las cuentas municipales, empezamos en el 95, aproximado que sean 290 mil, la cantidad que sea, pero lo que no he podido encontrar a penas e podido ver el Anexo I donde están las inversiones que parece que van a tomar parte, tengo una parte del documento pero no el Anexo I, entonces yo le pediría en la segunda intervención suya que nos diga, que tipo de actuación se prevé realizar en esos tres años, o sea en que sitios del municipio está previsto actuar y dependiendo donde esté previsto actuar, está claro que nosotros lo votaremos a favor o en contra, esa es la única cuestión que le queremos hacer saber, si a los del Puerto nos toca cero patatero, pues desde luego no va a tener el voto, ahora si nos toca algo del reparto de los casi 3 millones de euros, pero como me parece que no nos toca casi nada lo van a tener un poco mal con nosotros, nada más”.

La concejal del Grupo Municipal PP, SRA. MURCIANO, dice: “ Bueno tengo que decirle porque creo que no lo sabe la Sra. Delegada de Turismo que ya hubo en un pleno que por unanimidad fue aprobado por todos los concejales, que era - propuesta mantenimiento equilibrio financiero entre coste y financiación en las nuevas inversiones que acomete este Ayuntamiento -, y tengo que decirle que dice en su primer acuerdo – será requisito indispensable para la firma de convenios, aprobación de proyectos de obras y establecimiento de servicios y en general todo tipo de declaraciones, incluso las institucionales que supongan o pudieran suponer gastos futuros, la elaboración del oportuno estudio de equilibrio financiero, detallando los gastos que fueran necesarios y los medios de financiación disponibles o que se vayan a requerir, yo en lo que es el expediente y lo he trabajado un poco, por lo menos lo he mirado, el informe del Interventor no lo he visto, no se si estará, ni incluso el del propio Secretario General que toma acta y dice lo que dice la propuesta que se hace a esa Junta de Gobierno, esto yo creo que es un tema más serio de lo que parece porque mire hacer las cosas y decir que se guardan en los cajones, pues yo le voy a explicar unas cositas, lo que más me gusto cuando yo llegué a este Ayuntamiento como concejal y fui concejala delegada de turismo es llegar a ver ese famoso Plan Estratégico de Turismo de la Comarca, habían 2 hojas de lo que había que hacer en Turismo y en esas 2 hojas lo he dicho por activo y por pasivo, era declaración de intenciones, claro que hay que hacer hoteles, a mí no me lo tiene que contar nadie, ni a usted ni a nadie, pero como, entonces lo primero que uno piensa es, como se tiene que hacer las cosas, y moviéndose y trabajando y sin estar liberada y se lo tengo que decir, trabajamos, nos fuimos a Valencia, volvimos, a todos los sitios, perdona no estoy liberada y si me dices algo nos veremos donde nos tengamos que ver tu y yo, vale, no me interrumpas más en este tema, entonces que se guardó en un cajón, te voy a decir, empezamos lo primero y ahí está el Sr. Civera que estaba en el Equipo de Gobierno, por el bajo coste, porque había que empezar por algo, porque mire ni habían accesos, ustedes gobernaron antes muchos años y estaba el Municipio exactamente igual, se ha hecho el Plan de Ordenanza Hotelera, sino ustedes no podrían estar hablando de hoteles, y eso se ha hecho con el Gobierno del Partido Popular, en la anterior legislatura en la que los socios de gobierno eran los señores del Bloc, y aquí están ellos y lo pueden decir, y no me estoy inventando nada, se ha cambiado señalización en Almardá que deberían de haber pagado los empresarios y ahí está Adetursa y si digo una mentira me corregirá o me llevará donde sea, que se cambió íntegra con la subvención que patee y pateamos en la Agencia Valenciana de Turismo, que llamamos a todos los empresarios que pudieron que se les solicitó, a conocer lo que era un CDT, se empezó a trabajar y que ninguno de los momentos y no se lo voy a permitir ni a usted ni a nadie me digan que yo como delegada de turismo, ni he trabajo o

me he dejado un Plan de Dinamización Turística en un cajón, porque no es cierto, y el directorio de aquí no se puso con ustedes, se ha puesto ya, y los proyectos y los viales se han hecho con el Partido Popular no con ustedes, hombre, no hagan más declaración de intenciones que de eso ya sabemos de que va, que es bonito rellenar papeles y ya le he dicho, lo único que ustedes van a mandar a la Agencia, la memoria todo lo que dice el Plan de Dinamización, y se llama Plan de Dinamización y no precisamente Plan Estratégico y se lo voy a explicar a usted y a todo el mundo, porque el Plan Estratégico de Turismo que había eran 2 hojas de declaración de intenciones y hubo que darle a ese Plan Estratégico y nombre de Turismo y además consensuado por todos y que yo no me he trabajado el tema, pues se lo digo yo a usted que más que usted, seguro, no le quepa la menor duda, que no me ha dado tiempo lógicamente, pues que mire este año que ustedes llevan, el Plan de Excelencia si hubiésemos gobernado nosotros hubiese estado en una semana y eso se lo aseguro yo, presentado, porque tienen todo el año de tiempo, lo que si que tienen es tiempo final, que era el 13 de mayo y ha osado decir usted hoy en un medio de comunicación que no tenían tiempo, que se han enterado rápido y con precipitación, no es verdad, si hablamos las dos usted y yo en la televisión hace un mes del plan este, es que no, no da igual, es que las cosas son blancas o son negras y a mi me parece que colaborar y trabajar por el turismo y por desarrollo turístico, por supuesto que vamos a colaborar con ustedes para que eso vaya para delante, trabajaremos y fiscalizaremos, que son las dos misiones que como oposición las tenemos clarísimas y que para hacer una buena oposición desde luego hay que trabajar”.

La concejala delegada de Promoción Económica, SRA. CAMPAYO, manifiesta: “ Bueno vamos a ver, Sra. Murciano, no se cabree tanto, no te cabrees Leonor, porque oyes lo que quieres oír, yo no he dicho para nada que no se haya hecho, ni soy yo quien va a cuestionar y empezar aquí a valorar punto por punto lo que ha hecho o dejado de hacer, yo la única crítica que hago vale, no le voy a cuestionar lo que ha hecho o ha dejado de hacer, es porque no se presentó este estudio, ahora nos dice que en una semana se lo hubieran concedido y ha estado 4 años y no la presentaron, en una semana, no se enfade, bueno Sra. Murciano, no se enfade, yo estoy segura que evidentemente ni lo voy a cuestionar, usted hizo también su trabajo porque no estaba liberada, pero tenía un cargo de libre designación con dos sueldos que pagamos todos los ciudadanos también, con lo cual no me diga...”

La SRA. ALCALDESA, indica:” Por favor, por favor, Sr. Zarzoso, Sra. Murciano, Sr. Castelló, por favor, bueno vamos a ver Sr. Castelló y Sra. Murciano, una cosa que puede ser que nos den el Plan de Excelencia Turística también vamos a discutir por esto, por favor Sra. Campayo céntrese en el tema, sigamos”.

Continúa con su intervención la SRA. CAMPAYO: “ Bueno respecto a lo que decía el Sr. Marcelino Gil yo tengo que decir que estaba en toda la documentación que se haya presentado y entonces teníamos, perdón, nos aconsejaron porque es muy complicado cada actuación evidentemente presupuestarla, entonces se nos aconsejo en la Agencia Valenciana de Turismo, se nos aconsejo que hiciéramos un presupuesto aproximado, vale, pero que luego evidentemente si se nos concede si que se haría un seguimiento y sería algo más exhaustivo y por hacerle un resumen muy brevemente y si quiere tiene a su acceso el Plan y la Memoria, pues en cuanto están las actuaciones colaterales como programas formativos, marca turística, página web, tríptico de Sagunto, etc, cuando programas impulsores, cuatro puntos importantes serían acciones puntuales en cada uno de los núcleos turísticos previstos, núcleo Histórico que sería

puesta en valor de los recursos históricos, realización de un Catálogo, restauración de fachadas, limpieza del entorno, actuación sobre el Castillo, ruta interpretativa del Castillo, etc, en cuanto a lo que a usted le interesa que sería impulso del Núcleo de ocio, pues Puerto Deportivo zona ocio, apoyo a la puesta en valor del Alto Horno, construcción de un Museo Siderúrgico, homogeneización de terrazas y edificios del Paseo Marítimo, en cuanto al Núcleo Sol y Playa ordenación del entorno, trabajar en las Marchales de Almardá y en cuanto al Núcleo Natural un itinerario paralelo a la costa desde el Grao Vell a la Marjal dels Moros, intentando, instalando zonas de descanso con equipamiento urbano, eso son una serie de propuestas y que se ha intentado hacer un presupuesto aproximado, la prioridad para eso estará la Comisión Mixta donde todos opinaremos, evidentemente, de acuerdo”.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local arriba transcrito, que se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

En estos momentos la Sra. Contreras se reintegra a la sesión.

6 SUSPENSIÓN DE LICENCIAS. RECURSO DE REPOSICIÓN.- EXPTE. 40/03:

Visto el recurso interpuesto el 4.3.2004 por D. JOSÉ MARÍA CARRASCO CHACÓN en representación de ICONSA S.L. ,contra el acuerdo de suspensión de licencias (y de PAIS), en los ámbitos SUNP-IV y U.E-3 del PGOU de Sagunto, adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 30.12.2003.

Considerando que los argumentos de dicho recurso de reposición son los siguientes:

1.- Nulidad de pleno derecho en los términos del art. 62.1 E de la ley 30/92, RJA-PAC, por vulneración del art. 84 de la misma ley, al omitir lo que él considera preceptivo trámite de audiencia.

Es preciso indicar que difícilmente se podrá considerar la omisión del trámite de audiencia como un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la interpretación restrictiva de que tal grado de invalidez por defectos de forma o procedimiento hace la jurisprudencia. No ha habido omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido, ni tampoco sustitución de un procedimiento por otro. Aunque el vicio se hubiese cometido en ningún caso merecería esa calificación de nulidad de pleno derecho.

Por otra parte se ha seguido escrupulosamente el procedimiento articulado por la legislación autonómica para acordar la suspensión de licencias.

El trámite adicional de audiencia, indicado por el recurrente, es improcedente por la propia naturaleza del acuerdo de suspensión. Dicho trámite no se establece por la ley ni se puede deducir de la interpretación del ordenamiento jurídico, dados los fines pretendidos con el mismo.

En ese sentido, el Tribunal Supremo tiene establecida la innecesariedad de otorgar trámite de audiencia en este procedimiento. Valga por todas, las consideraciones establecidas en su sentencia de 5.3.85. (Aranzadi 1985/1492), en el siguiente sentido:

“CONSIDERANDO:- *Que la primera de ellas se refiere al supuesto vicio de procedimiento, al estimar los actores que se ha omitido en este caso, por el*

Ayuntamiento, el que consideran obligado trámite de información pública y audiencia, a los interesados por la medida adoptada por el mismo...

CONSIDERANDO:- *Que debido a la doctrina imperante (no sin excepciones y matizaciones, y abstracción de las oscilaciones de la jurisprudencia al respecto), sobre vinculación del otorgamiento de este tipo de licencias de construcción a la normativa vigente en el momento de la solicitud, la suspensión de las mismas, como medida cautelar, para asegurar la efectividad del nuevo planeamiento, en estudio o en proyecto, debe producirse de forma un tanto fulminante, para salir al paso de intentos o maniobras dirigidas a eludir tales propósitos, razón por la que la difusión de dicha suspensión se dispone en el art. 27-1.º de la Ley del Suelo que tenga lugar cuando tal suspensión ya esté acordada, que es lo que en este caso se ha hecho, con su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona n.º 254, de 22 de octubre de 1980.*

CONSIDERANDO:- *Que incluso aunque este régimen de excepción no fuera aplicable, de todas formas, el supuesto vicio de falta de audiencia no daría lugar en este caso a una nulidad de actuaciones, puesto que este trámite está pensado con el único objetivo de conseguir la defensa de los derechos e intereses de los administrados; defensa que ha podido ser utilizada por los accionantes, al haber podido utilizar en tiempo hábil el recurso de reposición, y después el contencioso, en sus dos instancias; todo ello de acuerdo con una constante doctrina jurisprudencial.*

...

CONSIDERANDO:- *Que, por otra parte, no es preciso, para justificar este tipo de medida cautelar, demostrar que la misma obedezca a una «necesidad ineludible», pues basta con que responda a una simple necesidad, o a una conveniencia, de apreciación, en cierta forma discrecional, por la Administración.»*

Por otra parte, es preciso destacar que al margen de que las reglas procedimentales del art. 57 de la ley 6/94 ,RAU, sólo establecen el requisito de la publicación en el DOGV, este Ayuntamiento, de forma adicional, procedió a notificar el citado acuerdo de suspensión al interesado, extremo que se realizó en fecha 16.1.2004.

Extremo que difícilmente hace incurrir a las actuaciones en el vicio de la indefensión, en cuanto que el interesado ha conocido la posición de la Administración, ha tenido la posibilidad de rebatirla con argumentos de legalidad ante la misma, y va a obtener un pronunciamiento expreso por parte de la Administración entrando al análisis de dichos argumentos por medio de la resolución del presente recurso. No hay en definitiva indefensión en los términos en que esta es entendida por la jurisprudencia.

Procede en consecuencia desestimar esta primera alegación.

2.- Respecto de las consultas previas realizadas y su carácter vinculante.

El interesado pretende dar a unas pretendidas consultas verbales, no acreditadas, una fuerza vinculante, y de congelación de la actuación administrativa, desproporcionada.

Este Ayuntamiento no puede sentirse vinculado por cualquier consulta verbal que se le realice en los términos del art. 44 de la LRAU, ni pretender que la formulación de las mismas dan una prioridad a la actuación del particular que consulta frente a las actuaciones administrativas en el ejercicio de sus competencias. Además el contenido de la respuesta administrativa a las consultas suelen ser sobre extremos objetivos y no de conveniencia y oportunidad.

Cuando el ordenamiento jurídico pretende dar una seguridad y eficacia a dichas consultas, lo regula expresamente. Caso del art. 84 de la LRAU, con las cédulas de garantía urbanística. Otro tanto se podría decir de las informaciones urbanísticas en las que, de forma expresa y por escrito, se solicita información, además de los parámetros

urbanísticos del ámbito, sobre posibles actuaciones administrativas que afectasen al ámbito.

Pretender otorgar la misma virtualidad a meras consultas, no acreditadas, ni en su realización ni en su contenido, carece del más mínimo soporte legal.

Ello determina la desestimación de esta segunda alegación.

3.- Respecto del argumento falta de determinación del alcance de la indemnización.

El recurrente confunde conceptos y pretende que lo que es una consecuencia del acuerdo de suspensión se convierta en el objeto del mismo.

La determinación y fijación de los daños y perjuicios producidos y que sean indemnizables en los términos del art. 57 de la LRAU, 6/94, deberán ser fijados en el oportuno expediente de responsabilidad patrimonial, independiente y posterior.

No se puede pretender la interpretación del interesado. El acuerdo de suspensión tiene por objeto paralizar la vigencia y eficacia de un planeamiento urbanístico que se pretende modificar, con carácter cautelar, en tanto se redacta la documentación de esa nueva ordenación pretendida y para evitar la consolidación de aquello que se pretende modificar.

Su propio carácter cautelar o preventivo, no definidor de forma definitiva del alcance de los derechos, determina un menor rigor procedimental en los términos indicados y una limitación importante en el alcance de su objeto, limitado a conseguir ese carácter cautelar.

Si de la adopción del acuerdo se han derivado daños, el alcance de los mismos se fijarán en el oportuno procedimiento que tenga por objeto su concreción.

Es incompatible con el carácter inmediato del acuerdo de suspensión y su finalidad proceder a una determinación cierta de las posibles consecuencias patrimoniales.

A efectos aclaratorios conviene señalarle al interesado que la concepción del importe de posibles indemnizaciones como gastos de urbanización del futuro ámbito no implica más que la repercusión última de dichos importes. No supone en ningún caso que esta Administración no responda directamente de aquellos daños que efectivamente se hayan producido a terceros y que estos no puedan ejercer las acciones que en Derecho procedan ante la Administración.

En consecuencia el interesado deberá ejercer las acciones administrativas oportunas para que se inicie el procedimiento de determinación de daños patrimoniales, pero no puede pretender que ese sea el objeto de un acuerdo de suspensión, que por su carácter, lo excluye.

Procede en consecuencia la desestimación de esta argumentación.

El concejal delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, dice: “ Yo me alegro de este ambiente en el pleno tan distendido, es un pleno que podría durar aproximadamente 1 hora pero estamos aquí, voy a intentar hacerlo corto, bien se trata de la suspensión de licencia que aprobamos en el Pleno de Diciembre, el 30 de diciembre del 2003, recordarán que en aquél momento estuvimos, la verdad es que no entramos en el fondo del asunto, que trataba de suspender las licencias en dos sectores que estaban destinados a uso residencial y que el Equipo de Gobierno consideraba que este uso no era el más adecuado, porque se situaban en una zona industrial, en una zona conflictiva que por tanto valía la pena que consideramos que nos diésemos un tiempo para considerar el mejor uso para estos sectores, se trata de la zona que hay alrededor del Centro de Transformación de Iberdrola que como saben otro pleno aprobamos otra

ampliación, y de la zona que está alrededor del conocido como Barrio de Bajo Vías con todos los problemas que son de su conocimiento, como era de esperar los promotores de la Actuación Integrada en este caso de la UA-3, han presentado un recurso de reposición contra el acuerdo de suspensión, que ya les adelanto que la propuesta del Equipo de Gobierno es de no admisión del Recurso de Reposición porque entendemos que no se ajusta a derecho y que en cambio la postura que defiende el Ayuntamiento es perfectamente viable y ajustada a la legalidad, en definitiva para que lo entienda todo el mundo, lo que se trata es de darnos un periodo de un año para estudiar una mejor proyección de toda esta zona, los argumentos del Recuso de Reposición son dos, el primero es la nulidad de pleno derecho en los términos del Art. 62 .1 de la Ley 30/92 por la vulneración del art. 84 de la misma Ley, porque lo que se dice es que ha omitido el trámite de audiencia, hay toda una argumentación legal en que básicamente se dice que no es preceptivo este trámite de audiencia según la propia legislación y en base por no hacerlo más largo a la jurisprudencia y se hace referencia a algunas sentencias del Tribunal Supremo en que en estos casos no hace falta establecer un trámite de audiencia porque entra dentro de las propias atribuciones de la Corporación y del Ayuntamiento, dejar un tiempo en que por supuesto para el promotor tienen todas las garantías y reconsiderar el uso de una zona que entendemos que no estaba bien planteado, la segunda de las alegaciones hace referencia a unas supuestas consultas previas y su carácter vinculante, el recurrente esgrime que a establecido una serie de consultas o ha planteado una serie de consultas de carácter verbal a los técnicos de urbanismo y en base a estas consultas entiende que habría una vinculación que por supuesto nosotros no aceptamos, primero porque no se ajustan a la forma, no se ajustan a la legalidad y porque en cualquier caso un Equipo de Gobierno y además un Equipo de Gobierno diferente puede plantear, solo faltaría eso, un cambio en el planeamiento atendiendo al interés general, por todo eso es un tema muy sencillo, lo que hacemos es desestimar el Recurso interpuesto por la empresa ICONSA contra el acuerdo de suspensión de licencias en el ámbito del SUMP-4 que es la zona del Centro de Transformación de Iberdrola y de la UA-3 que adoptamos en el Pleno de diciembre de 2003”.

El concejal del Grupo Municipal SP, SR. GIL, manifiesta: “ Este expediente pone de manifiesto la mala gestión que en Urbanismo está realizando el actual Equipo de Gobierno, formado por el PSOE, EU y el BLOC, pero de forma especial en su concejal el Sr. Fernández ya que el estudio de este expediente pone algo grave sobre la mesa, lo que usted nos ha dicho de que es legal que el Equipo de Gobierno suspenda un PAI, yo también se lo admito, pero siempre dependiendo de en que momento se hace, y cogiendo solamente como se han desarrollado los acontecimientos, lo chocante es que el día 14 de octubre del 2003, el empresario presenta un PAI y en el pleno del 30 de diciembre de ese mismo año el Ayuntamiento acuerda la denegación del mismo, y se le notifica al propietario o al empresario con fecha 16 de enero del 2004, esto quiere decir que al empresario cuando hace la gestión para formalizar este PAI o presentar este PAI, el si que ha estado en el Ayuntamiento, ha estado con los técnicos, los técnicos lo reconocen y lo que ha hecho por si no lo quiere usted dar a entender a los ciudadanos es que se habla de una Unidad de Ejecución aprobada en el Plan General que tiene delimitado correctamente su entorno, el solar en el que se trata, la parcela edificable, el aprovechamiento urbanístico, el número de metros de forjado y el número de pisos y viviendas, o sea está puesto en la centésima el detalle de la Unidad de Ejecución, esto no es un SUP, esto está reglamentado con pelos y señales y este empresario como han hecho el 90% ó el 98% de los empresarios que hacen unidades de actuación, no confundamos con los SUNPS , con los suelos urbanizables no programados, con las

Unidades de Actuación, lo que cogen es el Plan General con todos los datos que dicen que para esto está aprobado, presentan un PAI al Ayuntamiento y yo entiendo que con solamente entablar conversaciones con los técnicos es más que suficiente para que el Ayuntamiento sepa que hay un empresario que va a invertir en esa Unidad de Ejecución y en este caso es toda la unidad, o sea presenta un PAI para construir todo el entorno junto con las viviendas, que nada menos que son 161, otra de las cosas por la que estamos en contra de la postura de ustedes es que nosotros creemos que el Barrio de Bajo Vías ya era hora de que tuviera una posibilidad de hacer viviendas junto a ese barrio, que es tal y como lo aprobó el PSOE en su momento el año 91 ó 92, a la vista de esto quiere decirse que ustedes actúan con PAI presentado, aunque no haya pedido una información urbanística, está presentando una documentación que se atiene a nuestro Plan General y cuando el presenta el PAI no hay ningún elemento ni nada que le diga que no lo debe presentar, lo que hacen ustedes a partir de presentar es decir que lo quieren paralizar porque van a cambiar el tipo de actuación, y ahí es donde empieza a venir el grave problema de su actuación y de sus compañeros, esto va a dar lugar casi con toda seguridad a una indemnización, que es a donde yo voy, que se pare o no se pare un PAI pues bien, eso es una cuestión que el Equipo de Gobierno en un momento determinado lo puede llevar a efecto, y contra eso no tenga nada que decir, tengo que decir cuando alguien lo presenta y ustedes no han dicho todavía nada y dicen algo cuando se ha presentado, los gastos, cuantos no lo se, pero seguro que reponérselos, como dicen los técnicos, ya se estudiará en el expediente que se haga, pero nadie lo fija, y no me importa que el empresario fije una cantidad porque será en la apertura de un expediente cuando se fijará, pero la cosa se va poniendo más tiesa, si la idea como parece que llevan ustedes, esta zona de viviendas es cambiarla en servicios, no van a hacer en este trozo de parcela que esta el PAI que es lo que alguien ha comprado, la cantidad de miles de metros de techo que se especifican, 17.710 metros de techo, quiero decir con esto que las Unidades de Ejecución residencial supone el precio del terreno del orden de un 40 a un 200 por ciento más caras que si es terreno de servicios, si este compró el terreno calificado para residencial con un número de techo determinado la cosa no va a quedar en una acuerdo de mano y una conversación, la cosa pasará posiblemente a instancias más fuertes, y le voy a poner un ejemplo, que es algo parecido a esto C/ Pintor Pinazo en el Puerto, los dueños de los solares han recurrido y lo que en un momento dado podíamos haber arreglado por 16 millones de pesetas llevamos no se si digo bien la cifra como 180, no está el Interventor que el conocerá la cifra, que ha pasado que al recurrirlo estos señores aunque este Ayuntamiento lo pasó al Supremo hemos pagado el terreno además de los intereses, dependiendo de la cantidad de metros de techo y altura que se hacía la parcela, quiero decir que con esto va a ocurrir lo mismo, y el que lleva esto, como todos los que se dedican a invertir le garantizo que saben de gramática parda y si la Ley le dice que tienen ese derecho, vayamos preparando lo que nos puede venir encima, claro algo hay que mencionar también con ustedes del PSOE, entran a gobernar en junio y en diciembre 6 meses después viene la primera historia urbanística, pero una historia que nos puede traer un baile de euros muy fuerte, así por encima podría recordarles lo que pasó con lo de Inguinsa, la Plaza de la Morería, la Unidad 15, es que sería interminable, lo de Quevedo, haríamos una lista interminable, falta por concretar en cuanto se queda la cifra de dinero, pero puede ser muy fuerte, hombre están 6 meses y ya nos meten una de estas, en cuanto puede acabar la historia económica, entiende mi crítica donde va Sr. Fernández, el que el Ayuntamiento quiera cambiar de postura en una Unidad o en algún punto del territorio del Municipio, yo no tengo nada que decir, para eso gobiernan, pero siempre y cuando no ocasione unos gastos jamás previstos y aquí como ustedes se han movido varios

meses después de presentar el PAI aunque no haya hecho una petición por escrito de que se le notifique en que consiste la urbanización de la Unidad 3, imagínese que lo pide por escrito, pues si esto lo presentó el día 14, pues es casi seguro que allá por mayo o junio este hombre estuvo haciendo conversaciones con nuestros técnicos, si en aquel momento pide una certificación urbanística es casi seguro que el Ayuntamiento le da la que dice la ficha, porque le va a dar otra si es la que dice, la que está aprobada, y la que le da es eso, son 161 viviendas, 17.710 metros de techo, que cambiarlos ahora a servicios, ya le he oído que ha dicho usted que van a estar un año de estudio y eso creo que quiere decir que a lo mejor no lo cambian, se quede como viviendas, es posible eso, pues entonces yo lo dejo solamente como advertencia, vamos a ver si cuando transcurra el año ustedes siguen pensando como en un momento nos han dado a entender que lo quieren pasar a servicios de residencial y entonces habrá que amarrarse los machos porque ellos han comprado el terreno calificado como residencial, de un 40 a un 200 y pico por ciento más caro el suelo, nos pueden pegar un palo económico de mucho cuidado y esa es la postura que yo tengo en ese asunto, Segregación Portaña lo único que ve es miedo a que se cambie de forma de trabajar en el terreno y de residencial a servicios y el techo no es el mismo, 6 meses cuando empiezan a gobernar pasa esto, ojo no hagamos otra como la que se hicieron en años anteriores, entonces usted no puede decirnos todavía en este momento si se hará un cambio o no de edificación, no lo saben, está bien, ahí queda mi denuncia en este momento, ojo con lo que se hace, porque pagar ya vamos a pagar el PAI y el resto veremos lo que queda, nada más gracias”.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, SR. BORRÁS, dice: “ No hay mucho que decir aquí, nosotros ya votamos en el Pleno de diciembre sobre la suspensión de licencias y ya lo dijimos allí y por lo tanto, pero el punto que viene hoy aquí al pleno es un Recurso de Reposición y nosotros nos creemos los informes que realizan los técnicos y en este sentido se basa en una sentencia se basa en una Sentencia del Tribunal Supremo que tiene establecida la innecesariedad de otorgar trámite de audiencia en este procedimiento que es una de las alegaciones del recurrente y si coincidimos con Segregación Portaña, con Marcelino Gil que puede dar lugar a indemnización aunque tampoco es argumento para paralizar la suspensión de licencias puesto que el propio informe técnico dice que en consecuencia el interesado deberá ejercer las acciones administrativas oportunas para que se inicie el procedimiento de determinación de daños patrimoniales, pero no puede pretender que ese sea el objeto de un acuerdo de suspensión que por su carácter lo excluye y procede en consecuencia la desestimación de esta argumentación, nosotros al igual que en la Comisión nos abstendremos”.

Iniciado el segundo turno de intervenciones, el concejal delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “ Bien como todos han podido comprobar hay dos cuestiones yo creo que claramente diferentes, una cuestión de forma aunque también es de fondo y una cuestión claramente de fondo, en la que aún no hemos entrado y es la conveniencia de mantener el uso como zona residencial o la conveniencia que no tenga uso residencial, este es el fondo de la cuestión sobre el cual no se ha entrado, y creo que es muy importante que pongamos el tema claro, en el sentido que el Ayuntamiento, que el Equipo de Gobierno aún no ha decidido cual será el uso definitivo, sino lo que hace es una simple suspensión de acuerdo con lo que plantea la Ley, muy bien Sr. Borrás en el sentido que el informe viene avalado por unos informes técnicos, yo tengo plena confianza con los informes de los técnicos y yo creo que deja bien claro, tanto por lo que hace por la legalidad como por la jurisprudencia, que el Ayuntamiento puede perfectamente suspender de manera temporal unas licencias o unos PAIS, porque

considera que no son los más adecuados, es una tema que me gustaría discutir, les tengo que decir que es un tema que no tenemos claro porque la verdad es que si quieren entramos en el segundo turno, si ustedes lo consideran conveniente, pero yo creo que es lo más importante, que el Ayuntamiento tenga la competencia de decir, vamos a ver aquí hay una cuestión de planeamiento del Plan General del 92, ustedes saben que hay un barrio que es el barrio del Racó de l'Horta o más conocido como Bajo Vías, un barrio que presenta toda una problemática social y que yo creo que ha de ser un objetivo de cualquier Equipo de Gobierno eliminar esta problemática social, cual es la mejor manera de eliminar la problemática social, en eso nos tenemos que poner de acuerdo, algunos podemos pensar que ampliando en 161 viviendas es una manera, yo no se si es una manera, me da la impresión que no porque no tengo muy claro que el proyecto que haya para la zona, realmente pueda solucionar este problema, por otra parte sabe usted perfectamente Sr. Marcelino y yo creo que lo sabe toda la ciudad y todos los ciudadanos que nosotros tenemos un proyecto de integración entre los dos principales núcleos de población, y que toda la zona de bajo vías o lo que preferimos decir es Racó de l'Horta, pues es una especie verdad de tapón entre los dos núcleos, claro la mejor manera de conectar y de integrar es a través de un suelo residencial, lo vamos a intentar con prudencia, con responsabilidad, si vemos que no es posible adoptaremos otra solución, aún tenemos tiempo porque la suspensión es de un año, por tanto no hacemos nada más que uso de una manera responsable de las competencias del Ayuntamiento para parar este planeamiento durante un año y adoptar la solución que considere más conveniente, yo tengo muy claro y creo que todo el Equipo de Gobierno lo tiene muy claro que lo mejor sería sin duda que todo el polígono del Racó de l'Horta fuera una zona residencial, y que sería lo mejor Alfredo, sería lo mejor, otra cosa es que no tenemos una varita mágica y cojamos y digamos esto va aquí y esto va allá, que es lo que he comentado a veces contigo, sino podemos hacerlo no lo haremos pero yo creo que vale la pena intentarlo, con prudencia y con responsabilidad, es un tema muy complicado y que seguramente escapada de la capacidad de gestión del propio Ayuntamiento, por eso le hemos pedido la ayuda a la Consellería de Territorio y Vivienda a través del Instituto Valenciano para que considere esta posibilidad, se ha hecho en otras ciudades y se conocen muchísimas experiencias, que hay zonas industriales o de servicios que están en un lugar inadecuado para el momento actual y sobre todo para el futuro y se cambia el planeamiento, se hace una actuación, se beneficia todo el mundo y no se perjudica a nadie y no hay más problema, si nosotros pensamos que eso puede perjudicar los intereses de trabajadores, los intereses de empresarios, pues no adoptaremos la medida, por eso nos hemos dado un año, para ver si esto es posible, si no es posible no lo haremos, o intentaremos al menos hacerlo parcialmente, por eso yo creo que la propuesta es perfectamente asumible por todo el Equipo de Gobierno, porque estamos dispuestos a compartir nuestros planteamientos que seguro que en una buena parte son coincidentes, que es la única vez que se ha tomado una decisión de este tipo, efectivamente, seguramente en algún caso más se tendría que haber tomado esta decisión, que se ha tomado después de haber presentado el PAI también es cierto, seguramente habría sido mejor haberla tomado antes, pero un Equipo de Gobierno que empieza con una problemática tan compleja como tiene un municipio de estas características pues a veces no podemos llegar a todo en el mismo momento y cuando nos dimos cuenta de la situación planteamos, es posible plantear una suspensión de licencias y los técnicos nos dijeron, es posible, y por tanto fue una decisión política, que pueda haber lugar a una indemnización, en el caso que finalmente se adopte un cambio de planeamiento, seguramente, de que importe, pues básicamente de la diferencia del valor que pueda adquirir todo el proyecto por el cambio, pero le puedo decir según

tengo entendido y sería una situación sorprendente que el propio promotor del PAI ha adquirido más tierra en la propia Unidad de Actuación, no creo que tenga muchos problemas”.

El concejal del Grupo Municipal SP, SR. GIL, indica: “ En tu intervención al final has ido colocando la realidad, en el principio no, cuando se da cuenta el Equipo de Gobierno de esta situación, cuando recibe el PAI, antes no había dicho nada, o sea os ilumináis a partir de que un empresario monta un PAI, a no es verdad, porque dejáis que alguien compre un terreno sin haber cambiado la calificación y lo compra como viviendas, no me tenéis que contar nada, si yo voy a los papeles que tenéis hechos y yo tengo aquí un papel que es una presentación de un PAI el 14 de octubre y un pleno que dice el 30 de diciembre que suspende las licencias, tendría que estar antes de presentar el PAI y de comprar el terreno con esa calificación para que el empresario jamás nos pueda pedir, pero si eso no está puesto en ningún sitio, ojo al parche, por lo que hablábamos Manolo en el viaje haber la técnica esta, se compró un polígono químico, se va a usar la mitad, la otra mitad vale como la que está usando, para lo mismo, si alguien no quiere que se coloque una cosa duros, que no lo entendéis, si es sencillo, si es muy sencillo, si yo he hecho un PAI con un terreno comprado calificado sin que nadie me diga que no es urbano, como se cambie la calificación a pagar, pero a pagar cantidad de duros, ni se sabe el dinero que puede ser, que nos fiamos de los informe de los técnicos, pues yo me fío muchas veces, pero otras no me fío, y ahí está la retahíla de cosas que hemos perdido, no para arriba sino para bajo y que puede sumar como la cosa se ponga mal, miles de millones de pesetas y casi seguro que está usted de concejal de urbanismo, aunque usted no tomó parte en esto, mire algo se les va a hacer a las viviendas de Bajo Vías que es inadmisibile, cuando se aprueba por el Plan General esta unidad no tiene más fin que darle a ese entorno algo más de vida, 161 viviendas a una media de 3 personas, se meten casi 500 personas más y es casi seguro que con las personas que hay y 500 pues se montarán posiblemente tiendas que venda pan, alguna cosa de droguería y poco a poco la trama urbana se vaya montando, pero si dentro de un año ustedes deniegan esto han condenado de por vida a ese pequeño barrio, al Barrio de Bajo Vías, y vuelvo para terminar diciendo lo del principio, solo me está preocupando que nos cueste lo que no está en los escritos y hay una experiencia más que amplia de malas actuaciones en urbanismo en esta casa que nos pueden costar miles de millones de pesetas, y se está mirando para otro sitio y le he puesto un caso que es palpable, el de la C/ Pintor Pinazo, de 16 millones que podíamos haber pagado y haber dejado la cosa bien, hemos pagado unos 180 millones, esto lleva camino de una cosa parecida, yo le ruego que se piense ese año, yo le he vuelto a decir antes que no tengo ningún inconveniente y creo que un Equipo de Gobierno lo puede hacer, cambiar la planificación de un terreno pero siempre y cuando no se ha adquirido ese terreno para ese uso, si se ha adquirido para ese uso lo tiene usted muy complicado, se hará de acuerdo con la Ley el derecho de que me paguen lo que he comprado, bueno pues veremos dentro de un año lo que ha pasado, a ver si hay suerte y esto se queda como estaba o lo cambian ustedes”.

Cierra con su intervención el concejal de Urbanismo SR. FERNÁNDEZ, dice: “ Muchas gracias Sra. Calero, bien vamos a ver, yo creo que igual se ha olvidado pero si que le digo una cosa, este tema el Equipo de Gobierno lo planteó, igual estoy equivocado me podéis rectificar pero yo creo que lo planteó antes de que se presentara el PAI, creo que lo estuvimos planteando seguro delante, una cosa es que se planteara en el pleno, pero es un tema que habíamos empezado y que alguno, si, si, ustedes saben,

me apuntan que eso es lo grave, bien el problema muchas veces de la transparencia, yo creo que la transparencia informativa a la cual tienen derecho todos los ciudadanos y también los promotores, es una de las bases del sistema democrático, es decir, no tenemos porqué ir escondiéndonos de tomar este tipo de decisiones, seguramente le acepto Sr. Castelló que pueda ser un tema, un defecto de poca habilidad, o de inexperiencia, pero la verdad es que el tema se había planteado y el PAI se presentó después, yo le vuelvo a decir que ya en aquel momento antes de tomar la decisión, nos asesoramos con certeza de cuales era las posibles consecuencias de la suspensión de las licencias y del PAI, porque le he de decir una cosa, yo no puedo tomar una decisión porque yo creo que es la mejor, si después eso puede generar una perjuicio para todo el municipio, por tanto es una decisión que se tomó de una manera muy consciente y de manera muy responsable, aquí no estamos convirtiendo una zona urbanizable residencial en una zona protegida o en una zona verde, aún hemos de decidir que es lo que haremos, pero en cualquier caso será una zona urbanizable, le he dicho porque lo se y me consta que el propietario o el promotor del PAI al cual se le ha suspendido la licencia, cuando ha estado suspendida ha adquirido prácticamente la totalidad del PAI, o sea que no creo que tenga muchos problemas, y le vuelvo a decir lo mismo, la cuestión es de fondo, si al final esta recalificación nos consta, o costa al Ayuntamiento una cantidad determinada de euros, pero que en cualquier caso no es una cantidad apreciable, si vale la pena la recalificación porque el beneficio que provocamos es mejor, pues vale la pena, yo le digo una cosa yo creo que este es el fondo del asunto en el prácticamente nadie ha querido entrar, que hacemos en un barrio que fue una equivocación histórica, construir viviendas sociales en un barrio aislado, que no tiene ni siquiera un paso decente de la vías, que las personas que viven en este barrio han de comprar, han de ir a escuela y han de pasar por un paso a nivel, todo el mundo lo sabe, han de cruzar las vías con todos los problemas que eso supone, que vamos a hacer, poner 161 familias más con las mismas condiciones, porque Sr. Gil no se engañe, porque yo creo que usted está equivocado, en este barrio si se hacen 161 viviendas más van a ser del mismo tipo, a este barrio no se van a ir a vivir 161 familias con toda la problemática que tiene, no se si ustedes me entienden, no van a ir a vivir ninguna persona, ninguna familia al Barrio de Bajo Vías al lado 161 familias no se van a ir, tendrán que firmar algún convenio con el Instituto Valenciano de la Vivienda y hacer viviendas sociales, es posible que yo haga esta afirmación y algunos puedan dudar, pero al menos el planteamiento que se hizo era de hacer vivienda de este tipo de protección social o viviendas que después se podían pasar al Instituto Valenciano de la Vivienda, es igual que sea privado se puede llegar a convenios, porque yo creo que cualquier persona que conozca la situación del barrio sabe que no es el lugar más adecuado si no se soluciona el problema del paso a nivel y si no tiene una dimensión más grande, 161 viviendas no solucionan absolutamente nada, empeoran la problemática, este es el fondo del asunto, porqué el Equipo de Gobierno se plantea esta cuestión, precisamente por eso, para evitar el problema, para no hacer más grave el problema, yo les invito que en las próximas comisiones informativas tratemos en tema y si ustedes piensan y entre todos consideramos que la mejor solución es que se quede como está, pues lo plantearemos y lo consideraremos, pero yo pienso que de momento hay suficientes motivos para que reconsideremos esta cualificación, porque 161 viviendas más no solucionan nada, al contrario, nosotros consideramos que agravan el problema, que plantea el Sr. Marcelino Gil porque me está haciendo el apunte, es que evidentemente el aprovechamiento de residencial no es lo mismo, evidentemente, no está claro que sea así Sr. Gil, si está claro de aquí a que decidamos el tema, si está claro yo me comprometo a reconsiderar la postura, pero no está claro, consultaremos con los

técnicos, en cualquier caso para finalizar consideramos que esta es la postura más responsable y más favorable a los intereses de toda la ciudad, incluso de los intereses de los posibles ocupadores de estas viviendas, porque yo creo que nuestra ciudad es conocedora de la problemática del barrio”.

Durante el debate el Sr. Goig se reintegra a la sesión y la Sra. Contreras la abandona definitivamente.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC, 3 votos en contra de SP y 9 abstenciones de SCP y PP (la de la Sra. Contreras en aplicación del artículo 100.1 del ROF), ACUERDA:

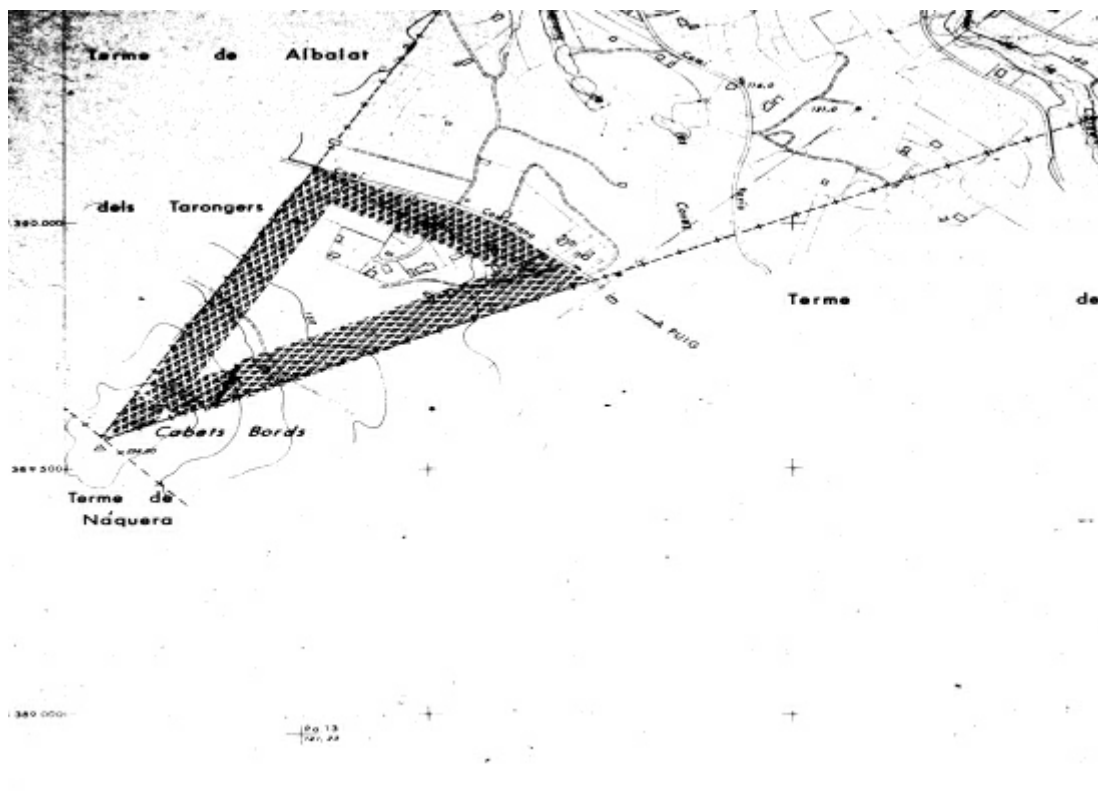
PRIMERO y único: Desestimar el recurso interpuesto el 4.3.2004 por D. JOSÉ MARÍA CARRASCO CHACÓN, en representación de ICONSA SL contra el acuerdo de suspensión de licencias (y de PAIS), en los ámbitos SUNP-IV y U.E-3, adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 30.12.2003.

7 PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE NÁQUERA.- EXPTE. 20/04:

Resultando que mediante escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento con fecha 14 de abril de 2004, número de registro 13.339, se remite escrito referente a la información pública del Plan General de Ordenación Urbana de Náquera, y solicita el dictamen correspondiente.

Resultando que con fecha 30 de abril de 2004, se informa por la Oficina Técnica de urbanismo:

Vista la ordenación propuesta por el PGOU de Náquera, se informa que en lo que concierne al TM de Sagunto, las clasificaciones de suelo, son coincidentes con los criterios del Plan General de Ordenación Urbana vigente, es decir, suelo no urbanizable de especial protección (Forestal).



Considerando que en cumplimiento de lo recogido en el artículo 28.2C) de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, se emite el correspondiente dictamen.

El concejal de urbanismo SR. FERNÁNDEZ, manifiesta : “ Bien esta es una cuestión de trámite, la Ordenación propuesta en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Náquera que es colindante con el nuestro, plantea una clasificación del suelo que es perfectamente compatible con la clasificación de nuestro propio Plan General, en este caso se trata de una zona que está calificada como suelo no urbanizable de especial protección de carácter forestal, por tanto no hay ningún problema y por tanto el acuerdo es que el Plan General de Náquera no representa ninguna contradicción con el nuestro”.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Pronunciarse favorablemente sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Náquera.

8 SUBSANACION ERROR MATERIAL.- EXPTE. 9/01:

Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2001, aprobaba provisionalmente el Programa de Actuación Integrada del Macrosector I, Unidad de Ejecución número 4, “Norte del Palancia”.

Resultando que en la adopción de dicho acuerdo y por lo que se refiere a la alegación número 8, formulada por Dña. Concepción Goizueta Martín, como administradora única de Arrendamientos Goizuelvi, S.L., se pronunciaba el Ayuntamiento diciendo que las parcelas 28 y 135, del Polígono 45, no estaban dentro del ámbito de la Unidad número 4.

Resultando que con fecha 30 de abril de 2004, ha tenido entrada escrito de dicha alegante, manifestando que por parte del Urbanizador se le ha emplazado para que se pronuncie sobre la forma de pago sobre las obras de urbanización, cuando ella entendía, de acuerdo con dicho pronunciamiento, que estaba fuera del ámbito.

Resultando que estudiado el contenido de dicho escrito se ha podido determinar que la parcela 28 del polígono 49, si que esta dentro del ámbito de la Unidad de actuación número 4, no así la 135 del propio polígono que esta abscrita a las unidades 1, 2 y 5 de dicho sector. Lo expuesto anteriormente se corresponde con lo determinado en el Plan Parcial aprobado; motivo por el que hay que entenderlo como un error material.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El concejal delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: “ Bien se trata de la Unidad de Ejecución nº 4 del Norte del Palancia, del Sector que estamos tramitando entre la Unidad de Actuación que está desarrollada que sería la que ya está donde está el Trinquete y el Sector de la montaña de San Cristóbal que es la Unidad de Ejecución nº 4, en el programa de Actuación Integrada de este Sector hubo un error material, hubo una equivocación porque se había dejado fuera del ámbito a un propietario de manera que no atenía a la norma y ahora lo que se trata es sencillamente de corregir el error que me imagino que no tiene ningún problema”.

A la vista de todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a la corrección del error material consistente en que la parcela número 28 del polígono 49 se encuentra dentro del ámbito del Plan Parcial de la Unidad de Actuación número 4 “Norte del Palancia”.

En estos momentos el Sr. Goig abandona momentáneamente la sesión.

9 PROPOSICIÓN DELEGADO MEDIO AMBIENTE SOBRE TRÁFICO EN EL PLA DEL BOU.- EXPTE. 21/04-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el Concejal de Medio Ambiente la proposición del siguiente tenor literal:

“En nuestros días, el ruido es considerado como una forma importante de contaminación y una clara manifestación de una baja calidad de vida. Las consecuencias del impacto acústico ambiental, tanto de orden físico como psicofisiológico, afectan cada vez a un mayor número de personas.

Los focos de ruido ambiental, son cada vez fuente de mayores quejas por parte de la ciudadanía a la que representamos.

Uno de los elementos que causan esta contaminación se asocia al transporte por carretera.

En línea con esto y en referencia al proyecto de construcción “Sagunto Norte. Traslado de la estación de peaje de Puçol y tercer carril entre los PK 471 y 480” que incluye el tercer carril de la A-7 a su paso por nuestro término municipal, realizada según lo indicado en el proyecto de construcción aprobado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, ya se requirió al mismo la realización de un estudio de impacto ambiental, para verificar el aumento o no, del nivel de ruido en las zonas afectadas y en concreto de la zona de “Pla del Bou”, ante la preocupación de los afectados.

Siendo negativa la respuesta recibida por parte de la Dirección General citada, considerando la misma, que el proyecto no suponía un incremento de la contaminación acústica de la zona y que las medidas correctoras adoptadas en el proyecto eran adecuadas.

Transcurrido un tiempo desde aquella comunicación y ya en correcto funcionamiento esta infraestructura, los vecinos de la urbanización del “Pla del Bou” nos transmiten la preocupación existente entre los mismos ante el problema de contaminación acústica que están sufriendo.

Es por ello que el Ayuntamiento de Sagunto, a propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente, debe realizar una propuesta a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, para que se realicen los estudios necesarios en la zona y se evalúe la necesidad de medidas correctoras dirigidas a evitar la contaminación acústica para los afectados.

Por lo anterior se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, la realización de los estudios necesarios para evaluar la necesidad de medidas correctoras, ante la contaminación acústica generada por la infraestructura realizada según el proyecto “Sagunto Norte. Traslado de la estación de peaje de Puçol y tercer carril entre los PK 471 y 480”, que incluye el tercer carril de la A-7, a su paso por el término municipal de Sagunto y se ejecuten las medidas correctoras que se hagan necesarias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

10 PETICIÓN A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO A OTORGAR A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROMOCION DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y DE LOS JUEGOS ESCOLARES.- EXPTE. 22/04-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes la proposición del siguiente tenor literal:

“La puesta en marcha de las escuelas de formación deportiva en el ámbito comunitario su participación en los juegos escolares, tiene como objetivo además de la formación técnico-táctica, utilizar el deporte como agente educativo, formativo y recreativo de la comunidad.

El programa de los juegos escolares esta destinado a población escolar y engloba por tanto las escuelas de iniciación, tecnificación y en nuestro caso la del deporte adaptado en las escuelas.

Las escuelas de iniciación son la base para el desarrollo del deporte, en nuestro ayuntamiento tenemos 14, con ellas se pretende con su implantación, estimular las capacidades coordinativas y creativas de los participantes con el fin de favorecer la integración social a través del juego.

La acción formativa se lleva a cabo mediante la enseñanza de determinadas actividades deportivas, entre ellas la participación en los juegos escolares, las cuales se establecen en función de las necesidades de los niños y niñas.

Así mismo los recursos humanos que se emplean en los juegos deportivos y por consiguiente en las escuelas de iniciación responden a un perfil pedagógico propuesto y al cual se les está implantando cursos de formación y perfeccionamiento sobre cada actividad deportiva .

La participación en los juegos escolares por parte de los jóvenes es un derecho y es obligatorio de los ayuntamientos potenciar esta participación generando espacios necesarios para brindar ese acceso a todas las actividades deportivas y dar oportunidades para que se favorezca su desarrollo deportivo.

El deporte como generador de valores es un medio para contrarrestar los efectos nocivos de nuestra sociedad en la adolescencia donde hay mucho tiempo libre sin aprovechamiento útil para su formación.

En atención al desarrollo del deporte base y con el objeto de potenciar su práctica se programan los juegos escolares. Estos se realizan en tres fases, etapas o formas: fase local, provincial y autonómica, siendo esta última una proyección de nuevos deportistas al sistema federado y las dos primeras una promoción de la práctica deportiva como una forma de contención social.

A través del deporte escolar y de los juegos escolares se pretende fortalecer la deportivización de las actividades físicas escolares tanto a nivel primario como secundario y colaborar con los profesores de educación física en la coordinación de actividades físicas escolares posibilitando la transferencia a los ámbitos del deporte comunitario y federado.

La participación y el desarrollo de los juegos escolares lleva consigo las escuelas de tecnificación en los ayuntamientos, estas escuelas suponen un estímulo para el fomento del deporte base. Además posicionan e identifican de forma especial a la comunidad de la que proviene el deportista.

Por los valores que la distinguen, los fines que persiguen y la gran influencia que ejerce el deporte federado en nuestra sociedad, es importante que desde los ayuntamientos se intervenga en el desarrollo de su mantenimiento como una parte del crecimiento global del deporte organizado, y esto se hace mediante el mejoramiento de la estructura deportiva en su parte técnica así como de un control de su parte metodológica que sea continuación del deporte base.

Por todo esto y porque todo joven tiene el derecho a formarse deportivamente, y poder participar en los juegos escolares, algunos ayuntamientos y entre ellos el nuestro

pone en marcha también y con la finalidad que participen también en los juegos escolares la escuela del deporte adaptado, siendo el objetivo de esta escuela el atender a todo joven que se encuentre en una situación especial, sea esta de carácter orgánico, fisiológico, funcional o psicosocial que lo ponga en un plano de desventaja temporal o permanente para proceder a su integración.

Las actividades físicas que se realizan en este tipo de escuelas son muy importantes en la prevención y tratamiento de patologías tradicionales, que encuentran en el movimiento un recurso alternativo para el tratamiento y mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes jóvenes.

Por eso estas escuelas, concretamente la nuestra, trabaja en tres áreas de desarrollo: actividades con valores terapéuticos, actividades deportivas para jóvenes con capacidades diferentes y actividades reservadas a jóvenes que por razones especiales se encuentran en un estado de emergencia psicosocial.

Por todo ello y porque este ayuntamiento cree en el deporte base y la necesidad de apoyarlo desde todas las instituciones públicas, este pleno municipal ACUERDA:

Solicitar de la Generalitat Valenciana que en el próximo ejercicio económico se aumente la dotación presupuestaria destinada a los ayuntamientos para apoyar la promoción del deporte base y la participación y organización de los juegos escolares en sus distintas fases.”

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, SR. ESTAL, dice: “ Es importante saber que la Consellería pone 12 millones este año, ha puesto a través de la Consellería de Educación y Deporte de subvención, para potenciar el deporte como subvención a los Ayuntamientos para potenciar ese deporte, 12 millones simplemente de pesetas, para hablar de las pesetas antiguas, son alrededor de más de 60 ayuntamientos los que han pedido dinero para esa subvención”.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, SR. BORRÁS, dice: “ Si decirle simplemente en la parte expositiva podemos o no estar de acuerdo, porque son intenciones y son ustedes quien gobierna y a todos nos gusta el café y la leche, acabo de tomar ahora más dulce, pero hay cosas que son las realidades y para practicar el deporte base lo mismo que cualquier otra cosa se necesitan las instalaciones y la Generalitat Valenciana usted sabe que en el Plan de Instalaciones Deportivas ha hecho un esfuerzo enorme en la realización de instalaciones y de ayudar a los Ayuntamientos junto a la Diputación hacen instalaciones que es por donde se empieza, igual que hemos hecho nosotros en el Ayuntamiento de Sagunto y el ejemplo está ahí con esos pabellones y las piscinas y las mejoras de instalaciones que se han hecho, y si nos gustaría que en la parte de acuerdo por la Generalitat Valenciana destinase más dinero para la promoción del deporte base y que duda cabe que cuando se acabe el Plan de Instalaciones Deportivas seguro que lo hará, pero en estos momentos comprometer presupuestos futuros yo entiendo que no es bueno, lo mismo le puede ocurrir a usted que es el Presidente del Patronato Municipal de Deportes y sabe a estar alturas que se necesita más dinero para la práctica del deporte y para mantener las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes, la gestión es dura a veces y la triste realidad es esa, que hubiésemos querido el Equipo de Gobierno pasado que hubiésemos tenido para todo, pero los números son tozudos y de donde hay no se puede sacar, estaba comentando con mis compañeros que no tiene en si mayor importancia el apoyar esto, pero tampoco queremos que luego si por una de esas no se produjese porque el Plan de Instalaciones Deportivas no se ha terminado que se pudiese apuntar esa partida, aunque si que queremos y creo que hemos dado muy buenas pruebas tanto en la etapa que estuvimos

como Presidente del Patronato Municipal de Deportes, como la que posteriormente estuvo el Sr. Cortés pero que era responsabilidad del Equipo de Gobierno el que hemos tratado y hemos fomentado el incremento del presupuesto del Patronato de Deportes y de las instalaciones deportivas y esa es nuestra voluntad, la voluntad del Grupo Popular sin lugar a dudas, tanto de aquí como de la Diputación Provincial como de la Generalitat Valenciana y esperemos que pueda ser una realidad ese incremento, gracias”.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, SR. ESTAL, manifiesta: “ Yo me alegro de que se estén haciendo instalaciones nuevas, en realidad para la nueva instalación que aquí ha salido antes lo de la piscina solo se han dado 60 millones de pesetas por parte de Diputación, Consellería no nos ha respirado la boca, espero la buena voluntad, también es cierto que espero que en esa buena voluntad pues el reparto para otras cosas sea también equitativo, yo simplemente estoy pidiendo dinero, no para el deporte de base y solamente en infraestructuras y estoy pidiendo dinero para formar, y es pienso, y en eso estaremos todos de acuerdo, que si un Ayuntamiento como este en el presupuesto de 50 millones de euros pone para el deporte base y ahora hablamos de pesetas, invierte 40 millones para promocionar el deporte base, que la Consellería para promocionar el deporte base estamos hablando del deporte de los juegos deportivos escolares, pues solamente invierta 12 millones para toda la Comunidad Valenciana, eso es bastante alarmante, y si hablamos de subvenciones, pues la verdad, yo no quería haber entrado en eso por eso se hizo la petición a nivel general, simplemente se pedía que se aumentase dentro de lo que se puede, pero que se pida, que se tenga en cuenta, que el deporte base es lo que en realidad después va a hacer claramente que consigamos ese deporte de elite, ni más ni menos y que no empecemos a potenciar muchísimo el deporte de elite y nos olvidemos claramente lo que tenemos abajo, que es lo que en realidad hace falta, pues si hablamos de eso pues yo no quería hablar, vuelvo a repetir, el año pasado se nos concedió una subvención de 1.297 euros y este año han sido 557 euros, en el año 99 se nos dieron 2.500 euros, en el año 2.000 se nos dieron 2.073 euros, en el año 2001 nos dieron 1.417 euros, en el 2002 nos dieron 1.445 euros y en el 2003 vuelvo a repetir 1.297 euros, actualmente solamente 557 euros, entonces yo vuelvo a repetir que no es el tema en concreto de la subvención que se nos ha dado, es a nivel, estoy reclamando que este Ayuntamiento lo que exija como se van a hacer y así lo tenemos entendido de la Federación Valenciana de Municipios, se va a intentar también exigir que la Consellería de mayor subvención al deporte concretamente y a los Ayuntamientos”.

El concejal del Grupo Municipal del PP, SR. CASTELLÓ, indica: “ Me parece que el delegado hará muy bien proponiendo al pleno que se tomen acuerdos como este, me parece perfecto porque es su obligación y si no lo hiciera estaría incumpléndola y nuestra obligación como concejales de este Ayuntamiento es apoyarte para que esa subvención intentemos que venga aquí, ahora quiero decirte y quiero dejar bien claro a ojos de todo el mundo que estamos hablando del chocolate del loro, que estamos hablando de unas cifras que comparadas con las inversiones globales que se han hecho en esta ciudad y las que se hacen tanto por la Diputación como por supuesto por la Consellería en infraestructuras deportivas es realmente poco importante, por poner un ejemplo, los 100 millones de la pista de tartán donde se hace el deporte base, es una inversión en deporte base, búscame una pista de tartán en la Comunidad Valenciana que haya hecho a través de subvenciones la Consellería, busca otro, pues eso es una

inversión en deporte base, el campo de fútbol 7, donde se hace deporte base es una inversión que se hace a través de la Consellería, otras inversiones que durante los últimos 6 años importantísimas que se han hecho en el centro polideportivo que hay entre los dos núcleos, como cambios de suelo, como nuevos campos de fútbol, como alumbrados, son para el deporte base, el haber hecho, o para el deporte escolar, el haber hecho 2 piscinas en 6 años, el haber hecho 2 nuevos polideportivos en 6 años son en su inmensa mayoría para el deporte base, también para otras actividades y para otros sectores pero para el deporte base, entonces el hecho de que 2.000 euros arriba o 2.000 euros abajo quieran enturbiar una inversión de 1.000 millones de pesetas arriba, 1000 millones de pesetas abajo, nos parece poco menos que ridículo, no obstante me estoy olvidando multitud de inversiones deportivas que se me agolpan ahora mismo en la cabeza, no obstante insisto, sigue cumpliendo con tu obligación y nosotros estaremos a tu lado”.

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, SR. ESTAL, indica: “ Ya cierro, me parece muy bien que continuemos hablando de infraestructuras, yo hablaba de formación no de infraestructuras, pero bueno, ya que hablamos de infraestructuras y por comparar también otras subvenciones que si yo no me equivoco y a lo mejor puedo estar equivocado, si estoy equivocado me lo corregís, que es la Diputación que creo también que pertenece al PP, pero está el gobierno el PP, el año pasado por parte de Diputación y Consellería se hizo el Pabellón Norte del Palancia y la Piscina Almudafer correcto, como que no, te lo saco del presupuesto y te digo la cantidad de dinero que se dio a la piscina de Almudafer y al Pabellón del Norte del Palancia, estabas hablando de instalaciones Sr. Castelló, pues en el año 2003 Diputación dio si no me equivoco, las subvenciones de Diputación en el 2004 concretamente para los programas deportivos municipales en el 2002, porque en el 2003 no se dieron absolutamente una peseta, pero el 2002 que ya también estaba el dinero presupuestado para estos pabellón Norte del Palancia y la piscina tres millones y medio de pesetas, vale es decir, y el año anterior en el 2001 que no estaba eso otros tres millones y medio y en el año 1999 habían cuatro millones de pesetas por parte de la Diputación, lo que te quiero comparar yo es que independientemente de las instalaciones, no, no perdona yo no quiero que me expliques sino que no pongas la excusa esa, Castelló por favor, yo no estoy ni ..

La SRA. ALCALDESA, dice: “ Un momento Sr. Castelló, señores del PP van a dejar alguna vez que el ponente se explique por favor”.

Continúa con su intervención el SR. ESTAL, indica:” Yo no estoy ni he querido poner en crítica ninguna subvención ni nada, lo único que pido es que se exija que en el próximo presupuesto se tenga en cuenta que tiene que poner mucho más dinero para esa formación, ni más ni menos..

La SRA. ALCALDESA, indica: “ Por favor, ya vale, Sr. Estal, por favor Sr. Castelló y Sr. Estal, pasamos a votar”.

En estos momentos el Sr. Goig se reintegra a la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

11 PROPOSICIÓN DEL GRUPO DE ESQUERRA UNIDA SOBRE LA LOCE.- EXPTE. 23/04:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el Concejal-delegado de Enseñanza la proposición modificada cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los partidos políticos, todos ellos miembros del consistorio saguntino, abajo firmantes ante el anuncio publicado por el DOGV mediante el cual se inicia el concurso de méritos para la designación de los directores de centros de enseñanza no universitaria, manifiestan su repulsa a la publicación de dicho anuncio ya que con esta iniciativa se demuestra la voluntad de la Consellería de recortar los derechos de la comunidad educativa y de eliminar cualquier proceso democrático de los centros educativos.

Según la LOCE, que el ejecutivo valenciano pretende aplicar al margen del Gobierno Central, el sistema de elección de los directores se realizará desde la Consellería mediante un concurso de méritos y un proceso de selección, en el cual, en todo caso, el mayor número de votos pertenece a la misma administración, en perjuicio de los claustros de los centros.

Con esta medida, como están manifestando los sindicatos docentes, lo que pretende la Consellería es controlar los centros directamente a través de la figura del director. Para conseguirlo, la LOCE recorta directamente las atribuciones de los órganos colegiados (claustros de profesores y Consejo Escolar) y aumenta las de director, dotándolo incluso de la facultad de sancionar directamente a cualquier miembro de la comunidad educativa. Con esto la Consellería se asegura también la fidelidad de los directores mediante el derecho de prorrogar su mandato de forma indefinida mientras considere efectiva su labor sin la necesaria opinión del Claustro.

Ante esto se pide al pleno de ayuntamiento lo siguiente:

PRIMERO: Ofrecer nuestro apoyo como Corporación Municipal a todas las medidas que se realicen para conseguir la suspensión de la ley.

SEGUNDO. Pedir a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte la paralización de la elección de directores como consecuencia de la aplicación de la LOCE, hasta que esta no sea una ley consensuada por todos los partidos políticos, y cuente con el beneplácito de todos los sindicatos docentes y de la toda la comunidad educativa.”

El portavoz del Grupo Municipal del BLOC, SR. CIVERA, dice: “ El Bloc efectivamente firma la propuesta, la moción esta más aún después de los matices que ha expuesto el concejal de enseñanza, pero queremos comentar algunas cosas, en principio decir que sería prudente suspender la Ley porque lógicamente a nivel del Estado Español está suspendida, en una parte del Estado Español en la parte más importante, en Cataluña está suspendida incluso antes de que se aprobara en el Parlamento Español y en Madrid está suspendida, lógicamente es una suspensión temporal porque lógicamente una vez la Ley está aprobada sigue su trámite pero está en suspensión, nosotros estamos de acuerdo con eso, porque efectivamente este Ley que se llama LOCE de calidad, nosotros lo ponemos completamente en duda, los nacionalistas ponemos totalmente en duda, es más aceptamos, decimos, argumentamos que no es una

Ley de calidad, precisamente creemos que es una Ley que se va a cargar la calidad desde muchos puntos de vista, por supuesto en los aspectos que dice la moción que es el aspecto de que lo que dicen los castellanos de - borrón y cuenta nueva- de una gestión democrática de la educación y de la educación pública, los Consejos Escolares hasta ahora y los Claustros, elegían los directores y los Claustros tenían una función importante en la gestión de los Centros, esta Ley lógicamente va en contra de ese concepto democrático de la gestión pública y de los Centros, por tanto pero no precisamente por eso, sino por otras muchas cosas también, la Ley ha de quedarse en suspenso, esta Ley a nivel de país supone partir de un concepto de lo que son los contenidos curriculares de la educación general, muy deficiente, muy polémica y muy conflictiva en las nacionalidades del Estado Español, nosotros los nacionalistas no podemos compartir una visión totalmente centralista del Estado Español, no lo podemos admitir una Ley que además muestra contradicciones fragantes al respecto del concepto de la enseñanza de determinadas materias, no porque estemos en contra por ejemplo de la enseñanza de la religión, sino porque la religión no se puede enseñar de la manera que dicen y será un error y los mismos creyentes que están a favor de la enseñanza de la religión en la escuela va a ser un problema muy fuerte para ellos y a la larga será un desprestigio de la misma religión, la religión no se puede enseñar independientemente de todo lo que es el concepto de la historia y de la sociedad, de lo contrario vamos hacia una sociedad totalmente fundamentalista, nosotros estamos totalmente en contra de eso porque somos democráticos, pero además la LOCE esta a nivel de Valencia y de las nacionalidades con lengua propia supone un retroceso importantísimo, se carga lo que son los sistemas bilingües de educación, que resulta que concretamente tenemos un sistema de educación bilingüe y tenemos tres programas, dos de ellos son los aplicables en primaria que es el PIL y el PIP, proyectos de inversión lingüística y proyectos de incorporación progresiva, los proyectos de inversión lingüística son los proyectos educativos que están dando una efectividad extraordinaria en la educación, pero no porque estemos en Valencia o porque nos enseñen en Cataluña o en Galicia, no porque además están siendo adoptados en Comunidades como en Madrid por tal de que los niños se integren en la sociedad y sobre todo regeneran y activen los mecanismos de la lengua que es el mecanismo por el cual entendemos el mundo, comprendemos y hacemos evolucionar nuestro pensamiento, cargarse el sistema bilingüe y concretamente la incorporación progresiva, porque se la carga?, se la carga precisamente porque limita las horas de enseñanza, si limita las horas de enseñanza quiere decir que no se puede hacer una enseñanza de inmersión lingüística, que quiere decir que el niño se encuentra en una situación que desde el principio se encuentra ya hablando en valenciano y que poco a poco se le van introduciendo las diferentes lenguas, el castellano, el inglés, etc., es un sistema que está experimentado en todo el mundo y que da resultados extraordinarios, pues bien, la LOCE supone todo eso, por tanto nosotros estamos totalmente en contra de la moción por lo que dice y por todo lo que añade”.

El concejal del Grupo Municipal del PSOE, SR. MUÑOZ, dice: “ Buenas tardes, como es evidente desde el grupo socialista hemos firmado la moción y por lo tanto la votaremos a favor y además no podría ser de otra manera porque en nuestro programa electoral estaba precisamente la promesa de paralizar la Ley de Calidad, la maldita Ley de Calidad y maldita por las razones que ha nombrado Manolo y por lo tanto no entraré yo a ampliarlas porque ya están dichas, nosotros estamos acostumbrados a cumplir las promesas, hemos cumplido ya una el traer los soldados a casa y ahora vamos a cumplir la segunda que es hacer una moratoria para lo aplicación de la LOCE, la moratoria porque de eso es de lo que se trata, de la aplicación de la LOCE es una decisión que en

nuestra opinión es una decisión coherente y responsable, porque se hace con una intención importante, que es la de introducir un debate real que no se ha producido para la aprobación de la LOCE en la comunidad educativa a lo largo de los dos años que se prevén de moratoria, me gustaría aclarar este concepto porque he leído en los diarios estos últimos días, una cierta confusión, declaraciones que inducían a una cierta confusión en el sentido de que no se ajustaba a la Ley, aquello que iba a hacerse respecto de la LOCE, y no es así, porque en la realidad el Gobierno de la Nación lo que propone y que seguramente lo que aprobará mañana el Congreso de los Diputados será una moratoria, es decir una congelación del calendario de aplicación, eso si que se puede hacer, de otra manera no se podía hacer dado que la LOCE es una Ley Orgánica y por lo tanto el trámite es el que estamos diciendo, y porqué se hace esta congelación del calendario de aplicación, pues para poder ofrecer a la sociedad en general y en su conjunto un proceso de participación para mejorar la LOCE, introducir las reformas necesarias y llegar a un máximo de consenso para promulgar en todo caso una nueva Ley o modificar la actual, por tanto que pasará al año que viene, es una pregunta importante porque ya digo, están mezclándose cosas que pueden dar lugar a confusión entre los padres, los docentes, etc., pues muy fácil, al año que viene se aplicarán las normas que han entrado en vigor en el curso 2003/04 y no se progresará ya en las acciones previstas para el curso 2005 y siguientes, excepto en algunos aspectos importantes que hacen referencias a la gratuidad de la educación infantil, a la transformación de los conciertos educativos y a la enseñanza de los idiomas que se implantarán en los años académicos previstos, porque digo todo esto pues porque vuelvo a decir, he leído en estos días en los diarios, hoy mismo, expresiones por parte del Gobierno Valenciano que a mi me llaman la atención, términos como inseguridad jurídica, arbitrariedad administrativa y que la Generalitat Valenciana quedaría indefensa, desprotegida y desapoderada frente a las decisiones del Gobierno Central, evidentemente y por lo que he dicho nada más lejos de la realidad, lo que se ha hecho, lo que se hará por parte del Gobierno del Estado es absolutamente legal y entra dentro del marco de competencias de cada uno, otra cosa es que desde el Gobierno de la Generalitat Valenciana quiera introducirse una cierta sensación de caos o de confrontación directa con el Gobierno de la Nación, yo creo que no es el camino sabiendo que se va a aplicar esta moratoria, es mejor que cosas como las que vienen en el último punto de la moción presentada y que hacen referencia a el nombramiento de Directores, no habrían llegado a desarrollarse la normativa prevista en la LOCE, y porque decimos eso, porque esto es un conflicto, el nombramiento de Directores tal y como ha empezado a aplicarse ahora en mayo, supone evidentemente, legítimo eh, eso no se discute porque es un Gobierno legítimo el que lo aplica y basándose en una Ley, eso no se discute, lo que pasa que es un modelo en nuestra opinión, un modelo falso, es un modelo que pretende un cuerpo de directores sin decir que pretende un cuerpo de directores, sería legítimo un cuerpo de directores, nosotros no estaríamos de acuerdo, nosotros creemos que la responsabilidad de la elección de directores tiene que recaer en los elementos de participación social que se dan en la escuela, con los padres, profesores y alumnos en su caso y no desde otras instancias de la administración como será ahora el caso, eso generará en los centros graves problemas porque significará la llegada a los centros de una persona desconocedora del contenido, desconocedora de la realidad del centro y que además habrá, aún no se ha contestado, porque si que se han hecho preguntas desde los sindicatos y de los partidos referidos al tema, se llegará a una disfunción docente o no, si eso significará el desplazamiento de otras personas o la aparición de una extra plantilla que significaría una discriminación respecto de otros centros que no tendrían esta figura, por tanto es una normativa que no trataría a todas

las escuelas de este país igual, por tanto esto generará una situación de momento ha generado un cierto alboroto en las escuelas que les corresponde ahora elegir director, pero que si esto continuara adelante generaría graves problemas, por lo tanto nosotros manifestamos nuestro apoyo a la moción y manifestamos nuestra más rotunda oposición a este tipo de medidas que la Generalitat Valenciana sabiendo que se va a atrasar la aplicación de la LOCE han emprendido en estas últimas semanas, gracias”.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, SR. BORRÁS, dice: “ Ha hablado usted Sr. Muñoz de parlamento, suspensión de la Ley, moratoria y no de Real Decreto, son procedimiento en los que tiene que intervenir luego porque es una Ley Orgánica y no lo que se pretendía anteriormente, pero hay una pregunta que dejo en el aire y que no se han hecho ustedes, en un supuesto como pudiese ser este un Gobierno institucional que no tiene la mayoría parlamentaria, que puede durar 4 años, este o cualquier otro, y que pueden convocarse elecciones a la vuelta de 1 año o a la vuelta de 2 años, que ocurriría con las leyes que aprobase el gobierno anterior y cuando tienen que entrar en vigor, el nuevo gobierno por las circunstancias que sea las deroga, la confusión que íbamos a crear a los ciudadanos y esto me recuerda la LOGSE, la Ley de la Enseñanza la aprobaron ustedes, ustedes solamente en el Parlamento cuando gobernaba el PSOE, nosotros no, pero que hizo el Gobierno Valenciano cuando llegó en el 95 al Gobierno de la Comunidad Valenciana, aplicarla, y en su totalidad y ustedes se olvidaron hacer la Ley Presupuestaria, porque la LOGSE requería muchísimo dinero, fíjese lo que ha supuesto en la Comunidad Valenciana, 10.000 plazas de profesores nuevos y 377 centros nuevos, que se están culminando ya, y el ejemplo lo tenemos aquí en Sagunto, los Institutos o el Colegio Begoña que se está ejecutando en estos momentos, hay que ser consecuentes un poco con las leyes, indudablemente tienen que buscar el consenso y el consenso no es a veces el número de partidos que pueden ser las siglas muchos, sino el número de partidos que tienen representación verdaderamente en el Parlamento, también hay que escucharlos y en este caso nosotros que somos la oposición, miren desde el Partido Popular puesto que en la moción hablan que se aplica al margen del Gobierno Central, eso no es cierto porque es una Ley en vigor, la selección de director se hace de acuerdo con un concurso de méritos y un proceso de selección que es lo correcto, no dejamos en una fábrica el empresario que le dirijan la fábrica o que le nombren la fábrica los sindicatos o los trabajadores al director, será el propio empresario quien lo nombre, porque lo que quiere es asegurarse que unos van a cobrar y que el va a ganar dinero también y va a producir, y por supuesto ustedes dicen, sindicatos apoyan contra la articulación de la LOCE, apoyo a medidas para derogar la Ley es lo que proponen y paralización de las elecciones de directores, no se yo creo que la LOCE posiblemente sea todavía una desconocida, porque incluso lo es para mi, pero nosotros desde el Partido Popular se le ha ofrecido al actual Ministra de Educación diálogo, respecto a la implantación de la LOCE, diálogo que ha sido rechazado con lo que se ha puesto de manifiesto que la regeneración democrática planteada desde las filas socialistas suena a palabras vacías, a lo mejor el diálogo es solamente con los otros Grupos que le estoy diciendo yo, y no con el Partido Popular, el pretender por ordeno y mando anular la LOCE ya vemos que están ustedes reconsiderando el asunto es muestra de un sectarismo y de la falta de espíritu de auténtico diálogo, cuando sin ir más lejos la propia encuesta de CC.OO., los sindicatos, ya que hablan de los sindicatos, en esta materia explica como los profesores apoyan las medidas contenidas en la LOCE y están en desacuerdo con el sistema educativo diseñado por la LOGSE y esto no se dice y hay que decirlo también, el cambio de una Ley Orgánica como esta no se cambia con una editorial de periódico o una propuesta al pleno, se trata de una camino difícil, largo,

complicado, delicado y muy importante, la paralización pretendida es un auténtico fraude de ley, porque con un Decreto no se puede derogar una Ley Orgánica, y de ser así se hubiese incurrido o se incurre en un falta de respeto a las reglas democráticas y a mi no me cabe la menor duda de esto, un atropello sin parangón a fecha de hoy y que demostraría el incumplimiento de acuerdos como el reflejado en el Senado en el que se solicitaba que no se paralizara la LOCE, el PSOE no puede pretender gobernar a golpe de derecho, obviando así las decisiones democráticamente adoptadas por el Parlamento, la implantación de la LOCE se debe a la existencia de un clamor en la comunidad educativa, en demanda de una reforma de la educación, los propios profesores consideran que con el actual sistema se está fracasando, claramente en los últimos años el número de alumnos se ha reducido en un millón, el número de profesores se ha incrementado en más de 100.000 a nivel nacional y el gasto público ha aumentado un 13,6%, tres veces más que el PSOE en su etapa de gobierno, pero el éxito no se puede medir solo en función de lo que se gasta sino lo que es más importante en virtud de lo que se aprende y con aplicación de la LOGSE el fracaso escolar se ha ido incrementando, la LOCE se fundamenta en criterios de calidad y excelencia y por ello se apuesta por una formación continua del profesorado, como la mejor garantía de acometer con éxito la excelencia de la educación, por ello se ha aprobado el Plan de Actuaciones para la calidad del sistema educativo valenciana 2003/2007 el PACSE que es un documento propio y específico en el que se contempla las acciones que la Generalitat quiere llevar a cabo en esta legislatura para aplicar la LOCE que se presentó y fue aprobado por unanimidad por el Consejo Escolar Valenciano, lo que supone la puesta en práctica de forma efectiva las políticas de consenso y participación, no entendemos lo que está ocurriendo ahora, y que demuestra que las actuaciones previstas por el Gobierno Valenciano en materia educativa se llevarán a cabo bajo esta iniciativa novedosa y de rigor, en el seno de este Consejo se ha acordado además una comparecencia anual del Conseller de Educación para evaluar su puesta en marcha y realizar el seguimiento de las recomendaciones que el Consejo ha realizado, esto implica la no paralización del sistema educativo y por tanto de la aplicación de la LOCE y decimos la aplicación de la LOCE por cuanto lo prometido por el PSOE no pasa de ser un eslogan en lo que no ha contado con las Comunidades Autónomas y no se ha concertado en ninguna norma legal de aplicación en todo el territorio del Estado con lo que cobra fuerza el argumento para dismantelar apropiadamente lo realizado hasta ahora, el que no teníamos derecho a cambiar la reforma educativa que el PSOE realizó en su día, pese a que ha quedado demostrado que junto a Portugal y Grecia somos el Estado de la Unión Europea que mayor fracaso escolar presentamos, y si no pregunten a esos otros países como Inglaterra donde el sistema educativo creo que nos sigue llevando ventaja, no puede ocurrir que por el solo hecho de una declaración de intenciones el sistema educativo quede bloqueado, ya que no hay ninguna reforma legal de la Ley por lo que esta forma de actuar por parte del actual gobierno socialista se causa el desconcierto y la incertidumbre entre la comunidad educativa, lo que es una grave irresponsabilidad a final de curso y al inicio del siguiente, por lo manifestado anteriormente la Comunidad Valenciana está perfectamente organizada para llevar adelante las normas legales y la LOCE es una de ellas, igual que se estará en condiciones si en un futuro se reforma o se hace nueva, la prudencia yo creo y lo estaba apuntando usted Sr. Muñoz, la prudencia es la clave del trabajo en esta materia, la PACSE si responde a un plan educativo que se va a ir aplicando y evaluando a lo largo de la presente legislatura, nuestros centros serán modelos de integración y de procesos de mejora continúa como se demuestra a través de la red de calidad del IVECE, porque apostamos por una educación publilingüe, contradice lo que usted ha dicho Sr. Civera,

porque apostamos por una educación pubilingüe, hay orden de experimentación para idioma extranjero y planes específicos para el aprendizaje del valenciano, no se omite, todo lo contrario, desde primero de primaria y extendiéndolo al alumnado de infantil y lo saben ustedes muy bien, porque se apuesta también por la dignificación de la labor docente, porque se apuesta por la formación y desvinculación de nuestro jóvenes al tejido socioproductivo y a través de una formación profesional de calidad, aquí en la Comunidad no hay dudas ninguna, las dudas las tiene que clarificar quienes irresponsablemente las suscitan porque si que no responden, que curriculum habrá que aplicar para el próximo curso, porque si se modifica sociedad, cultura y religión, se modifica el curriculum, ahí con cabe ninguna duda, cual va a ser el tratamiento a la diversidad del alumnado y las medidas que tenían que ponerse en funcionamiento referidas a la elección de los itinerarios por parte del alumnado de la ESO, así como de la aplicación de los PIP, los Programas de Iniciación Profesional, que modalidades de bachillerato van a entrar en funcionamiento, quieren mantener las dos actuales, que lo digan y que lo escriban, pero por nuestra parte no estamos dispuestos a generar más inseguridad en las familias y alumnos que en estas fechas están iniciando el proceso de admisión para el próximo curso, imagínense ustedes lo que he dicho anteriormente, gracias”.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “ La verdad es que oyendo a las personas que han intervenido la verdad es que me da la sensación de falta de seriedad en un tema tan importante como es la educación de nuestros hijos y la educación de los niños de nuestra Nación, yo creo que a nadie se le escapa que la LOGSE ha sido un fracaso total, igual que creo que a nadie se le escapó en su momento que las matemáticas modernas fueron otro de los grandes fracasos de las propuestas del Partido Socialista que no llevaron a ningún sitio, o si que llevaron, a destruir la línea de trabajo que se llevaba ya durante muchos años y que han llevado a una situación es la de las matemáticas modernas junto con la LOGSE a una situación en la que los alumnos hoy terminan de la escuela sin saber prácticamente nada, nada de matemáticas, nada de historia, nada de gramática, nada de geografía, por lo tanto yo creo que a nadie se le escapa que era necesario un nuevo sistema educativo que mejorara el existente, indiscutiblemente yo no voy a entrar a valorar la LOCE porque como dice aquel, doctores tiene la iglesia, pienso que tiene aspectos positivos y algunos que a mí no me convencen o que no nos convencen, como podría ser el tema de la educación religiosa obligatoria o tal vez a lo mejor como podría ser el tema de la elección de directores que es el tema que nos ocupa, pero tampoco se puede ver el tema de elección de directores como algo negativa para la educación, porque depende de cómo se mire, si lo miramos desde el punto de vista de los ciudadanos o desde el punto de vista de los profesores, posiblemente desde el punto de vista de los profesores lo que más nos interesa es que elijamos nosotros los directores, pero es eso lo mejor, pues no lo se, es mejor que nombre los directores, ya ha habido una fase como esa en la que en su momento se nombraron los directores, y a lo mejor no funcionó por el sistema de elección de directores, a lo mejor no se eligieron a los mejores directores o no eligieron a los directores más cualificados, sino que se eligieron como ahora lo que aquí se plantea, lo que hay en el ambiente es el miedo, unos las ganas a lo mejor de nombrar los directores ellos de su cuerda y otros de que no sean los de su cuerda los que los nombren, ese es a lo mejor el peligro que hay, porque el tema de si se nombraban bien los directores a lo mejor no era tan negativo para el funcionamiento de los centros escolares, porque se ve de todo, yo creo que la LOCE como he dicho hace un momento, posiblemente no sea la mejor posible, posiblemente

dicen no se ha negociado, hombre es que yo creo que el margen del Partido Popular para negociar conforme está el panorama político, la verdad es que lo tienen muy complicado, con quién van a negociar, con los nacionalistas, si en el momento que tu les digas a los nacionalistas que hacen falta más horas de español, te van a decir que naranjas de la china, que lo que hacen falta es más valenciano, más catalán, más vasco, más gallego, te van a decir eso, pero es que es compatible las dos cosas, es que se puede compatibilizar y no dejar el castellano como se está quedando en las escuelas que prácticamente los niños hoy terminan y no saben leer prácticamente ni escribir, bueno y ya no te digo redactar, o ya no te digo estructurar una frase, vamos es que es algo alucinante y ya del tema de matemáticas no hablemos, que si que era necesario una modificación de la educación actual, por lo tanto en este aspecto yo creo que lo conveniente hubiera sido que los dos grandes partidos que representan al 80 o 88% de la población, hubieran sido capaces de llegar a acuerdo en el sistema educativo y si no se ha podido llegar a un acuerdo en el sistema educativo, lo lógico, lo sensato, lo coherente y lo que el sentido común dice, es que se deje por lo menos aplicar la nueva Ley para comprobar si verdaderamente funciona o no funciona, porque lo que se va a hacer ahora a final, quieren que les diga lo que pienso yo que se va a hacer, pues se va a hacer una Ley educativa a medida de los nacionalista, pero convencido”.

El concejal del Grupo Municipal BLOC, SR. FERNÁNDEZ, indica: “ No se porqué el Sr. Cortés se va corriendo, debe suponer que voy a hacer necesariamente alguna alusión, es muy coherente con la ideología del Sr. Cortés y su ideología Sr. Zarzoso, que aquí ya nos conocemos todos, bien una primero cuestión, la LOCE es evidentemente una Ley conservadora, es una Ley involucionista en la línea que el Partido Popular ha desarrollado sobre todo en la última legislatura, es una Ley centralista, una Ley que evidentemente devuelve la religión a un papel prácticamente pre-democrático que hace un tratamiento también desigual en el tema de las lenguas y en un tema evidentemente tan importante como es el tema de la educación, la educación es la base de una sociedad, si la educación no funciona la sociedad no funciona, por eso el nuestro es un país comparativamente podríamos decir atrasado en respecto de otros países europeos donde se hacen más inversiones en educación, a pesar de que el modelo que creo que ha comentado el Sr. Silvestre no es el más adecuado, porque el sistema educativo inglés no es un ejemplo, si me hubiese hablado del modelo alemán o del modelo francés, seguramente estaríamos de acuerdo, pero no es el modelo inglés posiblemente el más adecuado para esta cuestión, pero miren ustedes que casualidad que precisamente el tema que primero quiere salvaguardar el Gobierno Valenciano de la LOCE es la elección de los directores, es evidente y tengo por tanto una postura contraria a la manifestada tanto por el PP como por el Sr. Cortés que la elección directa de los directores por parte de la administración, es una medida de control ideológico, está clarísimo no, tenemos un precedente en el anterior Gobierno, no el Gobierno del PP, yo creo que uno de los peores Ministros de Educación que ha tenido el Estado Español ha sido el Sr. Pertierra, que ya introdujo una reforma por la cual los directores eran elegidos por los Claustros, pero no entre todos los profesores sino solamente entre aquellos que tenían acreditada una determinada condición, y hemos tenido que padecer y muchos centros han tenido que padecer que nada más 3 ó 4 profesores de claustro de 80 ó 90 profesores tenían la condición y muchas veces ninguno de esos 3 ó 4 eran los más adecuados para llevar la dirección del centro, porque los que mejor saben quién es la persona más adecuada para llevar el centro son evidentemente los interesados, los padres y madres, el profesorado y también evidentemente los alumnos, es la única elección democrática, porque yo les voy a decir una cuestión, si cualquier ciudadano

puede ser alcalde, puede ser presidente del gobierno, puede ser concejal de urbanismo, porqué no cualquier profesor de instituto puede ser director, es una cosa bien lógica, no creo que ser director de instituto sea más complicado que ser presidente del gobierno, por tanto es muy lamentable que precisamente hayan intentado salvar esta cuestión por ahí, una cuestión que yo creo que un partido como el nuestro, como el Bloc, un partido nacionalista ha de remarcar, es evidente, bueno sobre el tema que he comentado respecto, mirar es una cuestión ya redundante esta consideración, es como si los nacionalistas no fueran españoles, yo tengo un carnet de identidad que me acredita mi ciudadanía española, si como si fuésemos un elemento extraño, que fuésemos en contra de los intereses de los ciudadanos y de la globalidad del Estado Español, como si tuviésemos que borrarlos del mapa, nosotros tenemos el mismo derecho que pueda tener cualquier otro partido al defender los intereses de todos, lo que pasa es que los planteamientos son diferentes, yo creo que en este caso que el PP, el Partido Popular está cayendo en una contradicción flagrante y voy a decirles porqué, el Bloc Nacionalista Valenciano es partidario de competencias exclusivas para el País Valencià en prácticamente todas las materias, materias fiscales, tributarias, de relaciones laborales, educativas, culturales y por tanto nosotros defendemos la competencia plena en la ley educativa para los valencianos, por tanto un partido como el PP, un partido de carácter claramente centralista, un partido que por tanto acepta todo lo que el Gobierno Central sobre todo cuando es de su color político decide no se a que santo en esta situación pretende no aceptar una moratoria como la que plantea el Gobierno Central, es una clara contradicción, la ha de aceptar, porque si no hemos de pensar que más que defender la Institución, el Gobierno Valenciano defiende el partido político, claro esta es una situación un tanto lamentable, nosotros si gobernásemos y no estuviésemos de acuerdo con la decisión defenderíamos el no cumplimiento, pero porque nosotros somos nacionalistas, pero ustedes señores del PP si el Gobierno Central y más en este momento, porque cuando quieren que deroguen la Ley o que la anulen, cuando lleven 4 años en funcionamiento, ustedes tienen que aceptar por coherencia lo que dice el Gobierno Central, por coherencia y si no lo tendremos que aplicar en todos los casos, no porque tenga un color diferente, yo creo que ustedes en este caso efectivamente desde las Instituciones están adoptando una postura simplemente partidista y creo que un partido con vocación de gobernabilidad y de responsabilidad Sr. Zazoso que ya se que es compañero mío de trabajo yo no creo que a usted le guste mucho la LOCE porque nos deja en una situación realmente precaria, sobre todo a los trabajadores y evidentemente también a lo que es más importante que es a los niños y jóvenes que necesitan una buena Ley que no es la LOCE, no digo que sea la LOGSE, seguramente se ha de hacer desde un consenso porque usted sabrá que la LOCE se ha aprobado únicamente con los votos del PP, no han conseguido el soporte de ningún partido político y ustedes no representaban a la mayoría de los ciudadanos españoles, aún sector mayoritario pero no a la mayoría”.

El concejal delegado de Enseñanza, SR. ESTAL, indica: “ Bueno yo la verdad es que estoy bastante contento y estoy bastante contento porque yo no se si será la primera vez, pero el que estemos aquí debatiendo media hora sobre educación me siento en la gloria y me siento en la gloria porque después de tanto tema de urbanismo y con todo el respeto, que debatamos educación desde un punto serio y todo es estupendo también, es decir que ya es hora que debatamos de todo y que debatamos fundamentalmente porque todos sabeis que como la educación como lo expresamos y aprobamos y siempre soy el pesado pero lo digo, aprobamos en un pleno del mes de diciembre ser ciudad educadora, la educación es un tema transversal y por consiguiente

poco a poco nos lo vamos creyendo todo y eso siempre es importante, bueno vamos a ver, con lo de los directores yo recuerdo y ya son 29 años dando clase yo también, que al principio teníamos un cuerpo de directores, posteriormente estamos hablando de la LOGSE, la LOCE todo lo que queráis es decir luego los directores se dio mayor participación a los claustros y ya cualquier miembro de claustro podía ser director sin acreditación, incluso se reunían, presentaban un proyecto, a veces en algunos centros hay que decirlo así no se presentaba proyecto, sino consideraban que la persona más idónea era un profesor o profesora de ese centro pero con el beneplácito de todo el Consejo Escolar y del claustro, por tanto había una participación importante actuaba como director, luego ya se puso la pega de que ya tenían que estar acreditados, es decir que tuvieran 4 años como mínimo en función docente, si, si, se hicieron unos cursos, espérate, déjame que lo tenía aquí, para acreditarse, tenían que tener 4 años a los cuales hubieron una serie de cursos, yo recuerdo que también me había presentado a unos cursos aunque llevaba 7 ó 8 años como director, para poderte acreditar y poderte presentar y también se continuaba después aunque había ya que tenías que estar acreditado y habían unos cursos fuera del horario escolar, pero habían unos cursos, también estaba elegido, presentabas un proyecto y te elegía, el claustro daba su voto a favor que no era el que decidía al final si no era el Consejo Escolar, pero es que ahora la fase también se permite que sea cualquier miembro del claustro, no hay ningún problema, pero a la hora de votar resulta que ya no es el claustro, que es y si yo no recuerdo mal porque no tengo la Ley he mirado a ver si la tenía pero no la tengo en estos momentos, bueno la Ley, Resolución o Decreto, el comité que tiene que baremar o la comisión que tiene que baremar al director que se presente que puede ser del centro o de fuera del mismo, tengo que decir que de los cinco centros que tenemos en nuestra localidad solamente en un centro va a ver una persona del propio centro y sabemos que de los otros centros ya ha habido gente que se va a presentar, cuatro personas son de la administración, dos personas son de los padres y dos personas son del claustro de profesores, o del Consejo Escolar, total sería en caso de empate 4 y 4 quien decide es la administración, ya no es el claustro ya no es el Consejo Escolar, y eso es importante por lo tanto yo empiezo a dudar un poquito o lo pongo en duda o como antes ha dicho Silvestre Borrás también lo digo entre interrogantes ¿ realmente hay una participación?, se ha hablado también del fracaso, vamos a ver, el fracaso a veces no viene determinado por el sistema educativo que se emplee, sino a veces porque ese sistema a veces nace sin la falta de financiación, hemos estado hablando de que si la LOGSE el fracaso de la LOGSE, no se cuantos, también habría que hablar la financiación que ha tenido la LOGSE en primer lugar, a lo largo desde que nacido, yo no estoy hablando en todo momento y tal, y después para aplicar la LOGSE nos la tenemos que creer todos, realmente nos la hemos creído todos los gobierno que han ido pasando por el Gobierno, después para mi es muy importante lo siguiente, si el Congreso de Diputados aprueban por mayoría absoluta salvo los votos del PP la no aplicación de la LOCE, para estudiarla, para pensarla, etc, si el resultado de esta situación por lo tanto es que la nueva mayoría política del país queramos o no queramos es la que hay, quieran o no quieran y que han mostrado su intención respecto a la legislación educativa y la Comunidad Valenciana se resiste a participar de este hecho de naturaleza política, por una cuestión política y dado que el papel nuclear de la administración autonómica en la gestión de la educación es importante, que es el que tiene las transferencias, esto puede provocar en estos momentos un desaguado en los centros educativos valencianos importante, el Gobierno Central quiera ganar tiempo con la paralización en estos momentos para que no se provoque ese caos y la desinformación en el arranque del próximo curso, puesto que hay que preparar y como algunos de nosotros somos

docentes, cuanto antes se prepare mucho mejor, por todo lo que puede ocasionar, entonces yo considero que la actitud de la Generalitat lo que pretende es obstaculizar la iniciativa del ejecutivo, en este caso del Gobierno Central, en contra y por mucho que aquí habéis dicho, de parte de mucha parte de la gente y hablando de autonomías no solamente es una autonomía, ni la catalana, ni la vasca, entre otras tampoco quieren la aplicación de la LOCE, por no hablar solamente una de que acaban de decir”.

El concejal del Grupo Municipal PSOE, SR. MUÑOZ, manifiesta: “ Me he estado esperando a que entrara Miguel Angel Cortés y tampoco es una alusión, porque Miguel Angel han hablado como profesor y no como miembro de la corporación, perdona la confianza pero me sonaba a mi el abuelo cebolleta contando historias, te lo digo en serio con todo el cariño del mundo, tu sabes que no hay problema con eso, porque eso de decir que los alumnos no saben nada, no saben historia, es un discurso ya superado por la historia, por eso ahora no hay universitarios, los niños no inventan ordenadores, no saben manejar aparatos que tu y yo no tenemos ni puñetera idea de cómo funcionan, etc, quiero decir no desbarremos, podemos hablar de la LOGSE de la LOCE pero en fin, otra cosa es que la realidad y en eso puedes tener una parte de razón la vemos cada uno de una manera, como nos pasa al Sr. Borrás y a mí por ejemplo que vemos la realidad cada uno de forma diferente, evidentemente los señores de PP y nosotros, nosotros, ese conjunto de personas que hay aquí detrás y los partidos que representan, defendemos y representamos dos modelos educativos diferentes, claramente diferentes, serán legítimos los dos pero claramente diferentes, y en el caso, el Sr. Borrás por ejemplo ha hecho una comparación que denota exactamente la visión que puede tener su partido de la educación, ha dicho, en un empresa me van a nombrar a mi al director y eso demuestra dos cosas, una que en realidad el PP lo que quieren con esta normativa es nombrar sus directores y dos que tienen un concepto de la educación claramente de empresa, y por eso favorecen tanto a la privada y no a la pública, quiere decir usted que el único que hace juicios de valor aquí soy yo, hombre usted ha dicho que en una empresa los sindicatos no le van a nombrar en fin, si aquí yo lo que he dicho antes y continuo diciendo ahora es que es legítimo defender un cuerpo de directores, yo no compartiré nunca porque creo que las personas y mi partido, que las personas que están en un centro escolar, instituto o escuela han de ser, son suficientemente capaces de organizarse entre ellos contando con los padres y alumnos en el caso de los institutos, por tanto ese es nuestro modelo, pero si usted quiere un modelo bueno de directores se va a Francia, director francés, altísima cualificación profesional de carácter administrativo y con conocimientos pedagógicos, es un cuerpo de altísima cualificación respetado por todos, con un concurso de traslados y que al cual se podrá acceder con unas pruebas determinadas, oiga encantado de la vida, si no pasa nada por eso, ustedes tienen un modelo y nosotros otro, pero lo que no vale es enmascarar los modelos, pero es que además fijen ustedes el concepto que tienen ustedes de la educación que para nosotros es un derecho esencial y en cambio las cosas que yo he leído sobre la LOCE aparece incluso la palabra cliente, la satisfacción del cliente, el alumno ya no es tal, el padre ya no es cual, es un cliente al cual se ha de tener satisfecho como si fuese esto el Corte Inglés, no es eso, es un derecho esencial y tenemos que poner los medios para que ese derecho esencial pueda desarrollarse, ustedes, ha dicho muchas cosas, por ejemplo que la LOGSE no tenía una ley de financiamiento, absolutamente cierto, un fallo garrafal que ha traído muchísimas consecuencias y que ustedes iban a repetir, porque de la única cosa que la Sra. Pilar del Castillo no ha hablado nunca fue de financiamientos, y en cambio el actual Gobierno del Estado de la primera cosa que ha dicho es que ahora cuando se pacten las cosas que tiene que pactar, lo ha dicho la

Ministra y lo ha dicho la Vicepresidenta del Gobierno que lo primero que se acompañará será una Ley de Financiamiento para estos temas, porque sino ya sabemos como acaban estas cosas, bueno ha dicho muchas cosas yo tengo aquí apuntadas otras cosas, pero no es ahora cuestión de ponerse a hablar como profesores, que si la comprensibilidad, la atención a la diversidad, la diferencia que eso supone respecto de los itinerarios que prevé la LOCE, etc, no creo que es el momento, pero usted si que ha hecho una, a bueno también ha dicho por ejemplo que la normativa que la Generalitat Valenciana ha sacado cuenta con el aval del Consell Escolar Valencià, la suspensión de la moratoria esta cuenta con el aval del Consell Escolar del Estado, por tanto estamos empatados ahí, podríamos decir muchas cosas pero usted ha preguntado que curriculum se aplicará el año que viene, pregunta importantísima, tiene usted toda la razón, el curriculum es la base en la que se sienta las enseñanzas que se han de impartir y más cosas, pero fundamentalmente en que se base, escuche, usted sabe cuando tenía que estar el curriculum publicado de la Comunidad Valenciana, si tanto interés tienen en desarrollar la LOCE porqué no han puesto el curriculum en marcha, el curriculum está escrito antes del mes de diciembre y se lo dice uno que ha redactado una parte del curriculum, antes del mes de diciembre, estaba previsto que tenía que salir en el mes de enero, para que las editoriales tuviesen tiempo además de preparar los materiales y aún no conocemos ni una línea de ese curriculum los docentes que hemos de impartir esas enseñanzas, tanto interés, donde está el interés y en cambio mire usted la prisa que han tenido con lo de los directores, ahí si que tenían interés, porque en realidad a ustedes les da igual que se enseñe una cosa que otra, el tema está en eso, cuales son las prioridades de cada uno, gracias”.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, SR. BORRÁS, dice: “ Yo quiero el mismo tiempo Sra. Presidenta, bueno parece que el caballo de batalla al final va a ser la elección de directores, les voy a poner otro ejemplo, estamos hablando de la calidad de la enseñanza que es la LOCE, un director que es elegido por los profesores, si hay un profesor problemático con problemas de cualquier tipo respecto a los alumnos, a la enseñanza y todo lo demás cree que ese director que sabe que ese profesor le ha elegido y a votado por el le puede llamar la atención convincentemente, bien la financiación de la LOGSE contestándole a algunos, pues ha supuesto a la Comunidad Valenciana como he dicho anteriormente 10.000 puestos nuevos de trabajo de profesores y 377 centros sin tener dotación presupuestaria, porque luego podemos hablar de la deuda histórica de la enseñanza con el Gobierno Central y a nivel del Gobierno Central del Estado Español 100.000 profesores, por lo tanto y no supone por parte del Gobierno Valenciano querer paralizar la iniciativa del Gobierno Central, hay 17 comunidades autónomas y hay algunas que están regidas por el PP otras por el PSOE y otras por nacionalistas también, por lo tanto no quiera pretender que sea el Gobierno Central que no tiene competencias en la elecciones de directores los que pretendan elegir los de su cuerda, por lo tanto no engañen así a los ciudadanos y Sr. Civera el PP que yo sepa o Sr. Fernández, señores del Bloc, nacionalistas que estáis aquí en esta Corporación, que yo sepa el PP es un partido autonomista, y desde su fundación en el 76 así que, y sino pregúnteselo a este, bien de lo que se trata es de paralizar la aplicación de la LOGSE y lógicamente los mensajes reiterados por el PSOE en esta dirección han generado y están generando una grave situación de desánimo y desorientación en toda la comunidad educativa como he dicho anteriormente, en los sindicatos estos se sienten crecidos y asumen un papel que no les corresponde ya que se creen en capacidad de legislar y no es competencia de los sindicatos, en posiciones más halla que las condiciones de los trabajadores son posiciones de boicotear la voluntad y aspiraciones mayoritarias de todos los sectores

implicados en la educación y no nos engañemos y especialmente determinados sindicatos de izquierdas, y lo digo tal como es, el profesorado necesita que le sea reconocida su labor docente y contar con el prestigio social necesario en virtud de la función social que realizan, sino disponen de autoridad un profesor, si no disponen de mecanismos para impulsar medidas que favorezcan la convivencia y eviten la indisciplina, el absentismo y la desmotivación del alumnado, flaco favor estamos haciendo a la formación del futuro de los ciudadanos, de esos jóvenes ciudadanos de cara al mañana, las asociaciones de padres ven en la LOCE una forma eficaz de sentirse involucrados, implicados, no están exentos, no están al margen, la Ley no dice eso, dice todo lo contrario, están implicados en el proceso educativo, ya que se sienten corresponsables de la educación de sus hijos, en la LOCE se recogen los mecanismos en el apartado de la evaluación de los estudiantes que recogen valores como el esfuerzo, el estudio, la superación, el verdadero desarrollo de las capacidades, la exigencia personal y el respeto a los docentes, que creo que últimamente estaba perdido totalmente, habría que oír a los padres y madres como insisten y se posicionan en la necesidad de estos valores y sin embargo hay representantes de organizaciones de padres que lo que quieren y desean para mejorar la calidad de la educación de sus propios y cuando hablan como portavoces de dichas organizaciones lo hacen con posicionamientos claramente políticos partidistas, que no tienen nada que ver con el bien común de los conciudadanos a los que representan, el que un alumno tenga que superar los objetivos propuestos y de lo contrario suspende, que tenga límites en la promoción de curso a curso y no sea automática, estimula los valores de esfuerzo y desarrollo personales y es una medida necesaria para evitar el fracaso escolar, y si no que nos lo pregunten a todos nosotros que somos de las viejas generaciones, lo que no cuesta no es valorado y es la manera de introducirse en el pasotismo y en el desinterés y si no los padres lo pueden comprobar perfectamente, algunas veces con los hijos o con los compañeros de los hijos, la cultura del esfuerzo es una garantía de progreso personal, porque sin esfuerzo no hay aprendizaje y todos lo sabemos, incluido en el mundo del trabajo, de lo contrario sería propiciar desde el ámbito educativo un falso espejismo que comporta a medio plazo un elevado coste personal, económico y social difícil de soportar tanto en el plano individual como en el colectivo, parar la aplicación de la LOCE supondría y supondrá una marcha atrás en la consecución de objetivos de la convergencia europea, llevando a nuestro país a consolidar posiciones de alto fracaso escolar como así lo ha tenido por la aplicación de la LOGSE, aunque hay cosas positivas en la LOGSE también, que fue una Ley del PSOE, lo recuerdo una vez más, aunque fuimos nosotros y hemos sido nosotros los que la hemos desarrollado, y de manera grave limitaría la movilidad de nuestros estudiantes y de los titulados profesionales de nuestro sistema educativo y en el aspecto de la financiación y lo he comentado y lo tengo que comentar de pasada, porque no se como voy de tiempo, se está trabajando actualmente con el MED, para el reconocimiento de la deuda histórica contraída desde el primer proceso de las transferencias en materia económica, que tampoco se dice nada, máxime cuando en el proceso de las últimas transferencias económicas con las últimas Comunidades Autónomas llevó implícito el reconocimiento de dicha deuda, se reconoció dicha deuda y quedaba pendiente dicho reconocimiento para las Comunidades como la nuestra que accedió al traspaso total de competencias con anterioridad, los directores no los van a nombrar el Gobierno Central, sea del partido que sean, los nombrará la Generalitat sea del partido que sea quien la gobierne, la Ley es para todos y la búsqueda de esta fórmula que corrigiera esa deuda histórica en estos momentos se ha paralizado nuevamente, luego que no se nos impute a nosotros, que no se nos diga a nosotros”.

El concejal de enseñanza, SR. ESTAL, manifiesta: “ Si tan buena es la Ley como estaban diciendo la verdad es que yo no se porque se han hecho tantas manifestaciones por parte de los jóvenes estudiantes, como se hablan además del AMPAS, yo es que lo pregunto, como es que las AMPAS progresista dicen completamente lo contrario a lo que se acaba de decir el PP en estos momentos, la de Gonzalo Anaya dice que claramente se le recortan la participación de las AMPAS en los Consejos Escolares y en todas las cosas y que los aspectos de calidad de la LOCE están completamente en contra y sobre todo con los itinerarios, antes se ha hablado también que no se va a conseguir los niveles, eso la verdad, que niveles?, la verdad es que eso no es cierto, el fracaso no lo conlleva a veces los sistemas, sino a veces la diferencia que hay entre la sociedad y la educación y eso es lo que tendríamos que empezar a hablar, de ahí la necesidad a veces de prevenir, de ahí la necesidad de empezar a meter dentro de todas las ciudades, lo de la ciudad educadora como proyecto transversal y nuclear, pero yo no me voy a quedar ahí, si de hecho ni siquiera teniendo la Ley de un lado la Generalitat, yo pienso que se debería plantear un pulso como lo que pretende hacer el Consell a través de Francisco Camps que parece decidido a llevar a cabo pues cualquier ley que viva de espaldas a la realidad política, eso está claro, mirar yo considero que el Conseller Gonzalez Pons es un buen teórico del Derecho, pues bien, yo creo que debería reconocer más o menos que a veces en un estado democrático de derecho lo importante es estar siempre a lo que realmente el pueblo quiere y el pueblo está exigiendo, porque lo contrario es convertir el territorio valenciano en un banco de prueba para el continuo enfrentamiento político, y eso pienso yo que no se debe hacer y yo vuelvo a repetir otra vez por favor a lo que en realidad queremos aprobar, queremos aprobar Zarzoso, escucha porque yo creo que habéis convertido el debate de los directores en un debate..

La SRA. ALCALDESA, dice: “ Sr. Estal un momento, yo creo que de verdad hay que aumentar las horas escolares, estaríamos un poco más educados, siga Sr. Estal, Sr. Castelló por favor, pues no se le nota en absoluto, Sr. Castelló por favor, el mínimo respeto por las personas que están hablando, cuando ustedes hablan los demás se callan, Sr. Castelló por favor”.

Continúa con su intervención el SR. ESTAL, indica: “ He dicho mucho pero no he insultado a nadie, lo que pasa que a veces para cortar y hacer que claramente el pueblo se entere lo que son las cosas, lo mejor es interrumpir y así nadie se entera, los dos puntos que queremos aprobar es ofrecer nuestro apoyo como Corporación Municipal a todas las medidas que se realicen para conseguir la suspensión de la Ley y por último pedir a la Consellería de Educación, Cultura y Deportes la paralización de la elección de directores como consecuencia de la aplicación de la LOCE hasta que esta no sea una Ley consensuada por todos los partidos políticos y cuente con el beneplácito de todos los Sindicatos docentes y de toda la comunidad educativa”.

Durante el debate el Sr. Borrás abandona momentáneamente la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC, 5 votos en contra de PP y 5 abstenciones de SP, SCP y el Sr. Borrás (éste último en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Siendo las 21 horas y 35 minutos se suspende la sesión en aplicación de la vigente Carta de Participación Ciudadana para permitir las intervenciones del público, que figuran como Anexo al presente Acta.

La sesión se reanuda a las 21 horas y 30 minutos con la presencia de todos los Concejales a excepción de la Sra. Contreras.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal del Grupo Municipal de SP, SR. GIL, manifiesta:” Vamos a ver, al Delegado de Transporte hace unos plenos ya, hicimos una moción en el sentido de conseguir que el autobús de línea entre la ciudad de Sagunto y Puerto pasara por la estación haciendo el recorrido y dejando a los ciudadanos del Puerto, con lo que evitaríamos un trasiego de coches y una gran mejora para los ciudadanos del Puerto al dejarlos en la estación, usted nos dijo aquí en el pleno que todo dependía de la apertura de la Avd. Sants de la Pedra, ayer yo hice dos viajes con el autobús y los dos viajes coge el recorrido por Sants de la Pedra, o sea al ver que ya vamos por ahí que está abierta, la pregunta es ¿cuanto falta para que ese autobús que está los viales hechos? dejar a los ciudadanos del Puerto en el bar donde ahora los recoge, junto al restaurante chino en la 340 antigua y dejar a los ciudadanos del Puerto, la pregunta es para cuando tienen previsto que se haga ese recorrido, ya que la Avd. Sants de la Pedra está en pleno servicio y otra pregunta es que desde junio del año pasado con la legislatura anterior, los concejales de la oposición recibimos solamente media mensualidad de ese mes, en alguna ocasión yo les he preguntado a ustedes cobrar lo que falta y bueno no ha habido forma de hacerlo, la pregunta es para que en este pleno tomen nota y antes de que tengamos que hacer algún recurso, pues que lleguemos a un acuerdo y que ningún concejal tenga por una cosa de estas que hacer ningún recurso de reclamación al Ayuntamiento, para cobrar medio mes que falta, ya que tenemos por acuerdo de pleno hacer un número de comisiones mensual y de acuerdo con ese número se cobra, bueno se han hecho pero se han pagado la mitad, entonces lo que le pido a la Corporación es que se pague esa otra mitad que falta del mes de junio del año pasado, nada más gracias”.

El concejal del Grupo Municipal del PP, SR. MARTÍ, dice: “ Bueno un par de ruegos, el primero no se si irá dirigido a mantenimiento o a la SAG, pero yo creo que por respeto a las Instituciones y a los símbolos que la representa, pues pediríamos o rogaríamos que tanto en el plástico que hay en las verjas del Centro Cívico donde hay un eslogan que dice – No a la Constitución- como la piedra que hay en el Triángulo Umbral o como se debe de llamar Parque Rey Juan Carlos I, resulta que está casi totalmente tapado por una bandera republicana que han pintado encima, pues rogaríamos que sea limpiado y repuesto a su estado original, eso por un lado y por otro lado pues, vamos yo me imagino que la Sra. Alcaldesa cree en la transparencia de esta Institución a nivel político y a la eficacia que todos los políticos cada uno en el puesto que ocupamos debemos de dar, lo cierto es que nosotros desde el 2 de enero estamos esperando un informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento en relación al debate que tuvimos en los meses de octubre y noviembre sobre el hermanamiento con la Daira del Tinduf y nos consta que ese documento según nos han informado desde la Secretaría General que es donde nos hemos dirigido para saber cuando estaba ya redactado, porque hemos sido pacientes, llevamos 5 meses, nos consta que desde finales del mes de abril ese documento está para que usted lo firme, entonces creemos que

tiempo ya ha habido tanto para redactarlo como para que sea firmado y nos sea entregado, por lo cual rogamos encarecidamente que así sea, muchas gracias”.

El concejal del Grupo Municipal del PP, SR. CASTELLÓ, indica:” Yo no tengo prisa, el que parece un poco impaciente es José Luis Martí, total es una cosa que pasó en el mes de octubre, tampoco hay que precipitarse, dales tiempo para que hagan el informe, se ha solicitado hace 5 meses, tampoco es como para, bueno es una cosa que me ha comentado Silvestre antes de irse y que yo me he dado cuenta cuando venia hacía el Pleno, en el sentido de circulación desde el Puerto hacía Sagunto en el internúcleos en la rotonda que se está ejecutando, en primer lugar pasan dos cuestiones que habría que salvar, una que a la salida de la rotonda que vuelves a tomar otra vez el internúcleos, hay una farola en una situación un poco peligrosa para la circulación, que lo tuvierais en cuenta y la otra es que la iluminación en la zona esa es bastante deficiente y habría que solventarla de alguna forma, que si no está previsto, que se vea”.

La concejal del Grupo Municipal del PP, SRA. MURCIANO, dice: “ Bueno yo voy a hacer una pregunta a la concejala delegada de personal y es si existe porque yo no lo he encontrado en el Catálogo de Puestos, si existe dentro del Catálogo y está presupuestada y ocupada una plaza de médico en este Ayuntamiento. No está presupuestada, no existe, pues entonces aprovecharía para hacer un ruego a la Sra. Vilalta y es en cuanto a las declaraciones en prensa y en los medios de comunicación referente al tema de los que ha denunciado aquí el Presidente de la Asociación de Vecinos del tema de los gatos, si porque en la prensa, por lo menos lo que yo conozco y considero que son profesionales y así me lo han enseñado a mí, es que todo aquello que se entrecomilla y va en negrita son las declaraciones de la persona que las realiza y usted dice que desde la concejalía de Sanidad que dirige Rosa Vilalta, eso no está entrecomillado, ya han comenzado los trámites para tratar de resolver la situación y ahora si que la entrecomilla y en negrita – la médica del Ayuntamiento va a realizar un informe de salubridad e higiene- si no hay médica del Ayuntamiento difícilmente, no si yo quiero que me lo explique, pero vamos que es un ruego porque yo me he quedado asombrada y me hace dudar pues si habrá una médico aquí o no habrá una médico, esas son la pregunta y el ruego, y luego tengo una pregunta al concejal de Fiestas y es que la Comisión aquella, con las fechas que estamos ya, esa Comisión que se constituyó, que se creó que además salió muy anunciada en la prensa, que era para hacer una Comisión que en la cual estarían, los componentes serían algunos concejales del Equipo de Gobierno y otras personas que no eran concejales, era que me dijese que como va dicha comisión, porque lo último que he leído en prensa es que parece ser que ha salido otra vez la gestión no se va a llevar desde esa comisión que se constituyó “.

La concejal de Sanidad, SRA. VILALTA, indica: “ Bueno me sabe mal porque Ricardo se ha ido y quería comentarle, ahora te comento lo de los gatos y gatas, bien respecto al tema del consultorio médico, del consultorio del Raval la necesidad que viene a decir Ricardo es una necesidad que hace falta un consultorio médico allí abajo en el barrio del Raval, esa necesidad la comparte tanto toda la Corporación en pleno, porque fue un tema iniciado ya en la Corporación anterior y también la Consellería de Sanidad, que también ve obligatorio, necesario el hacer un consultorio sanitario en el Raval, nosotros lo tenemos presupuestado en nuestro Presupuesto y en la Consellería de Sanidad, estamos esperando, porque ellos ven necesario la necesidad de hacer un consultorio, de hecho han enviado tarjetas a los ciudadanos y ciudadanas del barrio del Raval diciéndoles que les pertenece por donde viven ir al consultorio de Blasco Ibañez,

eso la Consellería, es decir que yo pienso que aquí todos tenemos la intención, tanto ustedes, toda la Corporación de la legislatura anterior, la Consellería de Sanidad y este Equipo de Gobierno de hacer un consultorio en Blasco Ibañez, en todas las negociaciones que he hecho con la Consellería de Sanidad, nos han puesto dos impedimentos a la hora de otorgarnos el PAC, esos dos problemas que nos ponen vienen arrastrados por una mala gestión de la legislatura anterior y eso creo que es innegable y quien lo niegue está negando a la evidencia, esos dos problemas que ponen porque no nos conceden el PAC parte uno de que porque está Servicios Sociales allí, yo ya he dicho que ese tema lo subsanamos, Servicios Sociales no estarán, porque pensamos que tampoco hace falta que estén servicios sociales allí bajo porque lo ubicaríamos en el edificio de Camí Real y el otro problema que pone la Consellería de Sanidad para otorgarnos el PAC se refiere al tema del alquiler, de que como no es propiedad del Ayuntamiento, pues no nos puedan dar el PAC, porque es uno de los requisitos que ellos piden que el local sea propiedad del Ayuntamiento, como eso era un tema que sabíamos nos pusimos en negociaciones con el propietario para poder adquirir el local, eso lo hicimos desde que entramos, no ahora, las negociaciones fueron por lo que fuese imposible, esta mala gestión que viene de la legislatura anterior, cuando entramos nosotros la prórroga del contrato se prorrogó durante dos años, pero es que es la verdad Paco, es que no puedo decir otra cosa que nada más que lo obvio y la verdad, entonces nos encontramos con las manos atadas, con una prórroga de un contrato por dos años, con un alquiler, claro que es voluntad del Ayuntamiento hacer el consultorio como es voluntad de la Consellería, pero yo tengo que hacer todo lo posible por que el dinero público está para gestionarlos y no para malgastarlos, que la Consellería en la medida de lo posible nos de el dinero para poder finalizar esta obra, el Ayuntamiento ha presupuestado 100.000 euros para hacer esta adecuación, pero pensamos que el compromiso tiene que ir mas allá y la Consellería tiene que pagar la parte que le toca, en el caso de que no sea así, el Consultorio del Raval que es una prioridad verá la luz de todas maneras, pero claro yo ahora estoy haciendo las negociaciones que me tocan, respecto al tema de los gatos, o simplemente el tema que has dicho tu que has leído en prensa, el tema de la médica, no se si sabes que es una competencia dada de la Consellería, yo no digo que la médica sea del Ayuntamiento porque el Ayuntamiento no tiene médicos, te digo yo que no lo he dicho, te lo explico para que lo sepas, porque es bueno que estéis informados y conozcáis el procedimiento, el tema está así, el tema de la médica como sabes hay una ley que dice que los expedientes, no, no creo que lo sepas porque sino no me lo hubieses preguntado, yo te lo explico..

La SRA. ALCALDESA, dice: “ Sra. Vilalta un momento por favor, Sra. Murciano cuando usted ha tenido el uso de la palabra ha expresado lo que ha querido, ahora tiene el uso de la palabra la Sra. Vilalta y la explica lo que crea oportuno después de su pregunta, siga Sra. Vilalta por favor”.

Continúa con su intervención la SRA. VILALTA, manifiesta: “ Igual me tienes que aclarar lo que has querido decir con eso , porque no lo entiendo, pero que querías decirme con esto, que yo he dicho que es una médica del Ayuntamiento, aún que en personal tuviésemos una médica contratada nunca podría hacer esto porque es competencia de la Consellería, por eso te quiero decir con que intención has dicho eso, pienso que detrás hay una intención, no había ninguna intención, no, pues rectifico, si dije eso rectifico, no era médica del Ayuntamiento”.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE, SR. CHOVER, dice: “ Solamente decirle a Marcelino que en breve lo pondremos eso en marcha, falta resolver unos pequeños detalles en cuestión de tráfico y lo pondremos en marcha, el que el autobús de la vuelta por las rotondas y pueda pasar por delante de la Estación, yo creo que eso en breve plazo lo podremos hacer”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 22 horas y 5 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

El Sr. Isidoro Pedro, dice: “ Buenas tardes ante todo, hacía 10 años que no había venido a un Pleno, pero están aquí un montón de horas, no es que estén en baldes, pero mi proyecto es el siguiente, yo quiero hacer que conste en acta, yo tengo un proyecto en actividades 1 año y está sin contestarme, ese es uno, lo otro de lo que hemos estado hablando del plan de playas y terrazas, pienso que se quedará todo en agua de borrajas, pero quiero decir esto bien claro, para que si por ejemplo, vamos pienso que no van a seguir porque sería un desastre para el pueblo, para los comercios, para los turistas, para los ciudadanos, que se cerrase a la una un sábado, yo pienso que el Ayuntamiento lo tendrá en cuenta y nosotros también, que también nos incumben, que también así podamos descansar, no que nos quedemos hasta las 4 de la mañana, pero si cierran todas las terrazas del Puerto de Sagunto de la playa, resulta que Puerto Rico está hasta las 5 de la mañana y entonces el pez grande se como el pequeño, y a mi me parece muy bien que aquel se coma al pequeño, pero nosotros queremos tener una seriedad con el Ayuntamiento y con nosotros mismos y arreglen lo mejor posible el horario de terrazas, con esto que ocurre, que nosotros por ejemplo si tengo una mesa que no está molestando somos los primeros que les decimos, oiga por favor márchese y no moleste y si no hace caso llamamos a la autoridad y que venga la autoridad, pero yo quiero que quede claro que en verano no se puede cerrar una terraza a la 1, vamos o cerramos todos, que cierren Valencia, que cierre el Saler, entonces nosotros no somos más guapos, más feos tampoco y yo lo que quiero que lo tengan en cuenta que tanto yo como mis colegas, mis compañeros, yo prometo que procuraremos no hacer ruidos y a las 2 podemos cerrar, y eso es lo que quiero yo, que eso conste en acta, muchas gracias”.

El Sr. Ricardo Ruiz, indica: “ Buenas noches, menos mal que hemos podido intervenir nosotros, porque de seguir así hasta la televisión del pueblo le hubiese costado un montón de cintas para poder sacarnos a todos aquí, bien, el tema es el siguiente, en principio nos gustaría saber porque volvemos a reincidir en el tema del consultorio del Raval, si se han creado algunos plazos para negociar el consultorio o hay alguna alternativa, porque la ratio de población de mayores del Raval es muy importante, me congratulo de que a veces los CEAM son sitios en los cuales la tercera edad tiene el esparcimiento y todo lo demás y pugnamos porque en Sagunto también tengamos un CEAM en el Raval, porque son 5.000 mayores y apostamos por eso también, porque aquí necesitamos porque la gente tiene muchas necesidades, son personas que muchas no pueden ni caminar y realmente necesitamos eso, Sra. Alcaldesa, en su día hablamos con usted para que visitaran nuestro barrio y

planteábamos el hecho de que si eran en Sants de la Pedra unos dormilones, porque las carreras allí pues de cuando en cuando nos molestan mucho y pueden ocasionar accidentes, al igual que la Avd. País Valencià, seguimos igual, aún no hay dormilones, esperamos que se coloquen algún día o que venga a ver el barrio, porque aquí el concejal de la SAG si que ha estado con nosotros viendo los jardines etc., nosotros queremos opinar, entonces además de eso, exacto el tema de los gatos, hace ya un montón de tiempo, un montón de años que estamos sufriendo el tema de los animalitos, nuestro pueblo a veces se convierte ya no un caso particular sino en un caso general, piso llenos de basura, que generan pues incluso malos olores y pueden generar enfermedades, que se llega muy tarde, que se llega cuando el piso está hasta arriba, porque la SAG ha estado sacando pisos con mucha basura y no se ha hecho cuando se debía, sino cuando ha estado hasta arriba, quiero decir, nosotros estamos sufriendo el tema de los gatos como otros sitios sufren otros temas, pero es que lo de los gatos aquí es insalubre y ahí que darle una solución ya, un piso, una planta baja llena de gatos y los gatos sangrando inclusive porque entre ellos se pelean, hay que darle una solución rápida, tenemos un contenedor de vidrio en la C/ Masamagrell en la esquina hay un contenedor de basura que ha generado un montón de atropellos y de problemas con el tráfico, que la gente que viene de fuera tiene accidentes, a ver si ya se quita de ahí y esto lo solucionamos y por último el alcantarillado, los imbornales están que cuando llueve eso es un río de agua porque están cubiertos, están atascados, a ver si la empresa que halla empieza a desatascarlos, que al final vamos a tener que bebernos el agua, una serie de cuestiones muy importante para nosotros sobre todo el del consultorio del Raval del cual nosotros planteamos que se creen unos plazos y unas negociaciones para que eso se lleve a cabo y que se nos diga en que tiempo se va a resolver, la idea de quien sea, nos da lo mismo, la necesidad del pueblo y no queremos seguir sufriendo o sea es que no queremos seguir sufriendo, por último el aparcamiento, pues ya saben todos nuestra opinión, no creemos que tenemos que darla más, aún podemos aportar muchas ideas pero nos gustaría saber cuanto va a valer todo para poder rectificarlo, porque solo faltaría ahora que el aparcamiento por dentro estuviese inundado la gran obra esa que hay ahí, porque a lo mejor resulta que incluso por dentro el aparcamiento está inundado y entonces empezaríamos a preguntarnos si de verdad el CIVIC lo van a poner en marcha o a lo mejor es un proyecto que no llega aquí y hemos adaptado el aparcamiento al CIVIC, hemos cambiado y hemos hecho un sacrificio, 15 años tratando de negociar un aparcamiento en la Avd. Sants de la Pedra donde todos los partidos políticos del hemicycle lo han llevado en sus programas, acabamos con el proyecto, la voluntad de hacerlo y cuando una vez se acaba el aparcamiento resulta que nos encontramos con 12 chimeneas que ocupan los viales del aparcamiento, que no se si es un trailer el que tiene que meterse allí dentro, a lo mejor con unos buenos extractores y con menos chimeneas hubiésemos ocupado menos espacio público y realmente hubiésemos tenido un espacio más digno, luego dos pérgolas, resulta que no tenemos ni donde ponernos bajo el sol, porque eso es un solarío, solo hay una pérgola o dos y gracias a que nosotros dimos una idea apropiada en su día, porque vamos es que cuando vimos el proyecto que nos lo enseñó Adan vimos que no había pérgolas en el proyecto y nosotros apostamos porque se pusieran una pérgolas, por los de la petanca, pero porque nosotros también necesitamos sentarnos en la sombra, así un montón de cosas y un montón de cosas que estos vecinos no quieren seguir sufriendo, ni de sus bolsillos ni de su disfrute, porque luego al final resulta que tenemos que pagarlo entre todos y esto lo sabe aquí todo el mundo y lo estará viendo el Puerto y Sagunto lo pagamos entre todos, y no queremos sufrir ni seguir pagando cosas que se tienen que estudiar antes de hacerse y ojalá este gobierno o este hemicycle depure las responsabilidades de una mala

gestión o de lo que se ha hecho mal, porque al fin o al cabo a este pueblo le va a costar seguramente pues no se si medio millón de euros o cuanto le costará, pero rectificar esos embudos o esas puertas que hay ahí tan grandes, pues no se lo que costará, pero dejarlo bien me imagino que de nuestros bolsillos va a costar un buen montón de dinero, muchas gracias por escucharme digo, no por oírme, porque muchas veces me han oído pero no me han escuchado”.

El Sr. Angel Sánchez Romero, dice: “ Hola buenas noches y soy del Puerto, la polémica carpita que está mal, la que está rejada, la más mal que hay en el Puerto, resulta que hay 28 carpas Sagunto y Puerto, hace 30 años que empezó con el primo la primera carpa, no pasó nada, han empezado a poner carpas no ha pasado nada, ahora resulta que yo pongo esa carpa que es la más bonita, la más estable, la que se puede pasar bien, la que nadie molesta por seguridad o lo que sea molesta, eso no se porqué, si aquí hay una Ordenanza que pone que se va a poner y están hablando solamente de dos carpas que es la mía y la del Oki no se porqué, cuando hay 26 más, otra cosa, eso de los horarios mal, mal, mal, nosotros somos los primeros que no queremos hacer ruido, somos los primeros que decimos a los clientes por favor, sabe que nos contestan, que estamos de solteros, de despedida de solteros, como están de despedida de solteros pueden hacer lo que quieran, llaman a la policía, quién se la carga, el del bar, un vecino llama, a quien se la carga el del bar, que pasa que solamente tienen derecho la comunidad de vecinos y nosotros no, porque a mí me han tirado cubos de agua, he tenido que pagar la cena y el cliente se ha quedado tan contento, no ha querido ni denunciar, que hago, me pongo otra carpa o como dice el Sr. Chover una sombrilla, o me pongo una carpa desmontable todas las noches, que hago, solo quiero saber yo que hago, se lo pido a todos que estáis aquí en el pleno a ver que para con eso, nada más, gracias”.

La Sra. Vicenta Gómez, manifiesta: “ Buenas noches a todos, yo llevaba otras quejas, más para el gobierno anterior que para este, hoy por hoy, pero lo dejo para otro pleno, yo quiero decir después que la actualidad que estamos viendo y leyendo en los medios de comunicación, que pensarán los padres de Estrada, del joven Estrada, asesinado, después de lo que pasó en Alicante, fue un mediador a hablar con el joven y lo que ha pasado en Madrid recientemente, como estarán estos padres y como está el tema de Estrada, vengo en mi nombre propio sin representar a nadie, pero si que quería si es posible que me contestasen, gracias por escucharme”.

El portavoz del Grupo Municipal SP, SR. GOIG, manifiesta: “ Yo quería contestarle a la señora que ha hablado en el último lugar, nosotros desde Segregación Portaña hoy mismo teníamos presentado una moción por carácter de urgencia que hemos retirado con respecto al tema de Alfredo Estrada, y la hemos retirado porque se nos ha dicho desde el Ayuntamiento que mañana mismo y si no a principios de la semana que viene va a ver un informe con respecto a como está el proceso en este momento, si lo recordamos todos bueno de esto ya han pasado 3 años desde que murió Alfredo Estrada lo que parece un poco ilógico como bien apuntabas es que por ejemplo durante dos casos que hemos visto de atracos con rehenes, con gente armada realmente peligrosa, se haya tenido un comportamiento yo diría que exquisito por parte de las fuerzas de orden público y aquí de repente con una caso como el de Alfredo Estrada pues se le haya baleado con 5 balazos, alguno de ellos por la espalda, haya un cúmulo de circunstancias que a fecha de hoy todavía quedan por aclarar y aquí no sepamos nada, entonces por parte concretamente del Secretario, nosotros hemos retirado la

moción por esto, se nos ha dicho que va a haber un informe con respecto a la acusación popular que este mismo Ayuntamiento encabezó en su momento y suponemos que sabremos algo la semana que viene, a partir de ahí lo que si que pediremos es desde el Grupo de Segregación Porteña es que depende de cómo esté llevándose la actuación judicial, el Pleno en su conjunto y por consenso tome las medidas que consideren oportunas con respecto a como está el tema, que en estos momentos han pasado tres años y como ya te digo no sabemos como tu muy bien apuntabas, nada absolutamente, si, esas noticias en cuanto supongo que las conozcamos todos los partidos políticos tienen que llegar al público y a partir de ahí nosotros lo que si que vamos a proponer es, depende de cómo esté en este momento el caso, que ahora mismo lo desconocemos por eso nosotros lo que solicitábamos es que se nos informase, se informase al pleno del Ayuntamiento de cual era en estos momentos, como estaba la tramitación y cual eran las medidas que se habían adoptado, a partir de que tengamos ese informe, vamos a ver si entre todos somos capaces de ejercer la presión que sea necesario para que esto se resuelva cuanto antes”.

El SR. SECRETARIO GENERAL, SR. OLMOS, indica: “ Si recuerdan aquí solo hubo un encargo inicial, efectivamente hace unos años, que se tubo unas reuniones con el letrado que la propia Corporación contrató, a partir de ese momento prácticamente no ha habido ninguna información al respecto, se ha estado siguiendo la fase de instrucción y tal y como le he dicho al Sr. Goig y a Marcelino Gil hace un momento, efectivamente yo me pondré en contacto mañana mismo con los abogados para que nos haga un informe del estado de tramitación, una cosa diferente que es lo que usted nos ha dicho de publicidad, es algo totalmente diferente, los informes evidentemente van a ir pero no se en que términos irán, lo cual a través de la Alcaldía se pasarán en este caso a los concejales representantes de Segregación Porteña pero evidentemente no es un tema público, es un tema depende de lo que diga”.